

SEPARATA

Boletín Oficial N° 18.035

26 de Enero de 2009



LEY N° 7543

**ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE BOSQUES NATIVOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Ley N° 7543 - Promulgada por Decreto N° 5770 del 18/12/08

PROVINCIA DE SALTA

Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA 18 DIO 2008

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SALTA

Expte. 90-18.078/08

General Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina

Cámara de Diputados



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

TÍTULO I
GENERALIDADES

Artículo 1°.- La presente Ley establece las normas de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Salta, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6° de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, y en ejercicio del dominio originario de la Provincia sobre sus recursos naturales, en los términos de los artículos 124 de la Constitución Nacional, y 84 y 85 de la Constitución Provincial.

Art. 2°.- La presente Ley tiene por finalidad promover el aprovechamiento racional, la conservación, el manejo sostenible y el desarrollo sustentable de los bosques nativos, armonizando el desarrollo económico, social y ambiental de la provincia de Salta, en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

Art. 3°.- El Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos existentes en jurisdicción provincial establece las diferentes categorías de conservación, mediante una ponderación integradora de los siguientes criterios e indicadores de sustentabilidad ambiental, a saber:

1. Superficie o tamaño mínimo del hábitat;
2. Vinculación con otras comunidades naturales;
3. Vinculación con áreas protegidas existentes e integración regional;
4. Existencia de valores biológicos sobresalientes;
5. Conectividad entre eco-regiones;
6. Estado de conservación;
7. Potencial forestal;
8. Potencial de sustentabilidad agropecuaria;
9. Potencial de conservación de cuencas;
10. Porcentaje de Pendiente;
11. Valor y uso dado por Comunidades Indígenas y Campesinas a áreas boscosas o colindantes.

Art. 4°.- A los fines de la presente Ley, entiéndase por:

Bosques Nativos: a los ecosistemas forestales naturales compuestos predominantemente por especies arbóreas nativas maduras, con diversas especies de flora y fauna asociadas, en conjunto con el medio que las rodea -suelo, subsuelo, atmósfera, clima, recursos hídricos-, conformando una trama interdependiente con características propias y múltiples funciones, que en su estado natural le otorgan al sistema una condición de equilibrio dinámico y que brinda diversos servicios ambientales a la sociedad, además de los diversos recursos naturales con posibilidad de utilización económica. Se encuentran comprendidos en la definición tanto los bosques nativos de origen primario, donde no intervino el hombre, como los de origen secundario formados luego de un desmonte, así como aquellos resultantes de una recomposición o restauración voluntaria. Comprende asimismo los ecosistemas forestales naturales en distinto estado de desarrollo, así como aquellos en proceso de degradación. Los palmares también se consideran bosques nativos.



ES COPIA

General Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Cámara de Diputadas



SALTA

LEY 7543

Cuenca Hidrográfica: al área delimitada por un contorno en el interior del cual el agua que precipita corre por su superficie, se concentra y pasa por el punto considerado de salida. Se mide en unidades de longitud al cuadrado (m^2 , km^2). La cuenca funciona como un colector que por diferencia de nivel conduce el agua desde la parte más alta hacia la salida o parte más baja. Cada cuenca -considerada como sistema típico- tiene una parte alta (cabecera), una parte media (valle medio o zona de transferencia) y una parte baja (valle inferior o zona de deposición y salida). Su funcionamiento es complejo y depende fundamentalmente de: clima, topografía, geología, suelo y vegetación. Una cuenca hidrográfica queda definida entonces por un área colectora y un punto de salida.

Ríos Principales: son aquellos que transportan agua continuamente, todo el año, sea superficialmente y/o sub-superficialmente.

Ríos Secundarios: son aquellos que transportan agua intermitentemente, aunque tienen el cauce definido durante todo el año.

Manejo Sostenible: a la organización, administración y uso de los bosques nativos de forma e intensidad que permita mantener su biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración, para atender, ahora y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes en el ámbito provincial, sin producir daños a otros ecosistemas, manteniendo los Servicios Ambientales que prestan a la sociedad.

Aprovechamiento Sostenible: son aquellos usos de los bosques nativos que mediante el manejo sostenible permiten el desarrollo de actividades de aprovechamiento forestal maderable y no maderable, reforestación, ganadería silvo-pastoril o bajo cobertura arbórea y sistemas agroforestales.

Plan de Manejo Sostenible de Bosques Nativos: al documento que sintetiza la organización, medios y recursos, en el tiempo y el espacio, del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, maderables y no maderables, en un bosque nativo o grupo de bosques nativos, para lo cual debe incluir una descripción pormenorizada del terreno forestal en sus aspectos ecológicos, legales, sociales y económicos y, en particular, un inventario forestal con un primer nivel de detalle tal que permita la toma de decisiones en cuanto al manejo a aplicar en cada una de las unidades de bosque nativo y a la estimación de su rentabilidad.

Plan de Aprovechamiento del Uso del Suelo: al documento que describe el objeto del aprovechamiento sostenible y especifica la organización y medios a emplear para garantizar la sustentabilidad en las actividades de ganadería bajo cobertura arbórea con o sin implantación manual de pasturas y sistemas agroforestales, incluidas la extracción de herbáceas, ejemplares arbustivos y sub-arbustivos, como así también de ejemplares arbóreos defectuosos o enfermos y/o retiro de madera muerta.

Desmonte: a toda actuación antropogénica que haga perder al bosque nativo su carácter de tal, determinando su conversión a otros usos del suelo tales como por ejemplo, la agricultura, la ganadería, la forestación con especies exóticas o nativas ó la construcción de presas y obras de infraestructura;

Cortina Forestal: es una masa forestal de dimensiones y formas variables que se deja intacta en un desmonte con la finalidad de controlar la erosión hídrica y eólica, constituir reserva de la flora nativa, corredores de fauna y barreras cortafuegos. Pueden ser restauradas con especies autóctonas y/o exóticas.



ESCOPIA

General Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Cámara de Diputados



SALTA

LEY N° 7543

Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo: al documento que deberán presentar y sujetarse las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que soliciten autorización para realizar desmontes de bosques nativos de la categoría III, y que contempla las condiciones de producción sostenida a corto, mediano y largo plazo y el uso de tecnologías disponibles que permitan el rendimiento eficiente de la actividad que se proponga desarrollar.

Planes de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos: al documento que deberán presentar y actualizar y al cual deberán sujetarse las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que soliciten los beneficios previstos por esta Ley por actividades de conservación y manejo sustentable de bosques nativos.

TÍTULO II DE LAS CATEGORÍAS DE CONSERVACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE BOSQUES NATIVOS

Capítulo I De los Criterios de Zonificación



Art. 5°.- Las categorías de conservación de los bosques nativos son las establecidas en el artículo 9° de la Ley N° 26.331: - Categoría I (Rojo); Categoría II (Amarillo); y Categoría III (Verde), y definidas de conformidad con lo previsto por el artículo 17 de la presente Ley.

Art. 6°.- El Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos tendrá como unidad estructural y espacial de análisis a la "Cuenca Hidrográfica" y porcentaje de pendiente.

Art. 7°.- A los fines del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, en cada Cuenca Hidrográfica se determinan zonas o áreas de acuerdo a sus potenciales y capacidad de acogida y carga para la conservación y el uso sustentable, mediante la ponderación y combinación de los siguientes criterios:

1) **Potencial para la Conservación de Cuencas Hídricas:**

Son las zonas determinadas por el criterio enunciado en el numeral 9 del artículo 3° de la presente. Por tanto, se evalúa la condición de las Cuencas Hídricas considerando los siguientes sub-criterios:

a) **Cabeceras de cuenca**

La parte alta de la cuenca, desde donde el agua baja por diferencia de potencial hacia el punto de salida. En las mismas es necesario evaluar la condición de la cobertura vegetal natural comparándola con la cabecera de una cuenca de referencia en buen estado de conservación.

b) **Áreas de ribera**

Es un sector de un ecosistema compuesto por dos elementos mayores: planicie de inundación y zona de transición (esta última conecta con los sectores más altos del terreno que están fuera del valle de inundación del curso de agua). Estos dos elementos (planicie y zona de transición) junto con el canal del curso de agua en sí mismo, funcionan como corredores naturales y son muy valiosos, porque permiten conectar distintas áreas del paisaje. Estas áreas, además de funcionar como corredores riparios, en tanto aportan conectividad biológica facilitando el movimiento de flora y fauna, brindan otro servicio ambiental muy importante el cual es el filtrado de sedimentos, evitando que el cauce sea comprometido por aportes extraordinarios y ajenos a los procesos naturales de producción de sedimentos.

ES COPIA

General Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Camara de Diputados

LEY N° 7543



SALTA

c) Estado de la Cuenca

Se evalúa la condición general de conservación de la cuenca y el umbral admisible de transformación de la vegetación natural. Esta evaluación debe aplicar una metodología reconocida en el ámbito de la ciencia hidrológica.

d) Zona de Recarga de Acuíferos

A la parte de la cuenca (quebre de pendiente en la zona de pedemonte) desde la cual el agua se infiltra en el terreno para continuar escurriendo sub-superficialmente hacia la zona de menor potencial hídrico (terreno más bajo).

2) Potencial forestal:

Son las zonas determinadas por el criterio enunciado en el numeral 7 del artículo 3° de la presente. Por tanto, se evalúan los siguientes sub-criterios: la disponibilidad de recursos forestales, la estructura del bosque, la presencia de renovales de especies valiosas y las clases de vegetación con su localización respectiva.

3) Potencial para la producción agropecuaria:

Son las zonas determinadas por el criterio enunciado en el numeral 8 del artículo 3° de la presente.

Este potencial se determina por un estudio sobre la aptitud de la tierra que tendrá en cuenta un análisis ponderado de los siguientes sub-criterios: la condición climática, la pendiente del terreno, y las siguientes características del suelo: el drenaje, la profundidad efectiva, el contenido de materia orgánica, la textura (superficial y sub-superficial), la salinidad, y el contenido de sodio en el marco de la normativa vigente.

4) Potencial para el uso de Comunidades Indígenas ó Pueblos Originarios:

Son las zonas determinadas por el criterio enunciado en el numeral 11 del artículo 3° de la presente, en los términos de la Ley N° 26.160. Se evalúan mediante los siguientes sub-criterios de ocupación y uso:

- Áreas habitadas tradicionalmente por comunidades indígenas cuya fuente principal para la subsistencia son los productos del bosque;
- Áreas de reserva de recursos estratégicos para la subsistencia y el mantenimiento de la cultura de comunidades indígenas;
- Áreas tradicionalmente consideradas de alto valor cultural, histórico y/o simbólico;
- Las áreas tradicionalmente ocupadas y que fueran evaluadas como factibles para la explotación turística por parte de las comunidades indígenas, siempre que no afecte la conservación del patrimonio cultural y paisajístico.

5) Potencial para conservación de biodiversidad:

Son las zonas determinadas por los criterios enunciados en los numerales 1 a 6 inclusive del artículo 3° de la presente. Se evalúan mediante los siguientes sub-criterios:

Las áreas potenciales para la conservación de la biodiversidad se determinará mediante un valor índice que agrupa: la representatividad de los ecosistemas y probabilidad de persistencia de la misma, la tasa de deforestación y la tasa de expansión urbana. Dentro de las mismas se establecerán áreas prioritarias de conservación y sus áreas de amortiguamiento, atendiendo las primeras a su estado de conservación, conectividad (corredores biológicos) y sitios priorizados por expertos.



ES (COPIA)

General Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Cámara de Diputados



SALTA

LEY N° 7543

Art. 8°.- La Autoridad de Aplicación elaborará en base a los criterios previstos por esta Ley el soporte cartográfico que permitirá reflejar a escala de paisaje regional las tres (3) categorías de conservación establecidas, el cual será indicativo de los extremos de la aplicación del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos previsto. La escala de trabajo para la generación del mismo debe ser como mínima de uno en doscientos cincuenta mil (1:250.000). Dicho instrumento deberá ser actualizado periódicamente en función de su aplicación, las innovaciones tecnológicas para la evaluación de la capacidad de los potenciales del territorio, tendiendo a su reproducción en tiempo real y deberá ser comunicado a las Cámaras Legislativas en cada oportunidad de presentar el Informe Anual sobre el Estado del Medio Ambiente Provincial, y asimismo deberá ser publicado a través de una página web oficial. La reglamentación determinará la forma, costos, estandarización del marco de referencia geocéntrico o sistema de geo-referenciación a utilizar y accesibilidad pública del mismo.

Art. 9°.- En el plazo perentorio de sesenta (60) días de promulgada esta Ley la Autoridad de Aplicación elaborará como instrumento de orientación y referencia, para la delimitación de las áreas que corresponden a las categorías de la presente Ley, el soporte cartográfico.



Capítulo II

De la Categoría I

Muy alto valor de conservación

Art. 10.- La Categoría I de la presente Ley será identificada en el soporte cartográfico con el color rojo, y define los sectores de muy alto valor de conservación que no deben transformarse. Incluirá áreas que por sus ubicaciones relativas a reservas, su valor de conectividad, la presencia de valores biológicos sobresalientes y/o la protección de cuencas que ejercen, ameritan su persistencia como bosque a perpetuidad, aunque estos sectores puedan ser hábitat de comunidades indígenas y ser objeto de investigación científica.

Art. 11.- En las áreas o zonas determinadas dentro de la Categoría I sólo podrán realizarse actividades de protección y mantenimiento que no modifiquen las características naturales ni disminuyan la superficie del bosque nativo, no amenacen con disminuir su diversidad biológica, ni afecten a sus elementos de flora o gea, con excepción de aquellas que sean necesarias a los fines del manejo para su apreciación turística respetuosa o para su control o vigilancia. También podrán ser objeto de programas de restauración ecológica ante disturbios antrópicos o naturales. Estas actividades deberán desarrollarse a través de Planes de Conservación que establezcan medidas específicas que aseguren el mantenimiento o incremento de los atributos de conservación.

En particular podrá realizarse:

- Investigación Científica; para lo cual deberá presentarse un detalle del proyecto, los objetivos, el área de estudio involucrada, duración, cronograma detallado de las actividades a realizar especialmente si se prevé la recolección de especies, fuente y monto del financiamiento y declaración que el mismo no genere impactos en el objeto de estudio y su entorno, justificación ambiental del proyecto, destinatarios y/o beneficiarios del proyecto. A tal fin deberá obtenerse el Certificado de Aptitud Ambiental. Los resultados de la misma serán de propiedad de la provincia de Salta. La reglamentación preverá la periodicidad de los informes de avance e informe final del proyecto y las exigencias de la certificación ambiental requerida.

- Actividades de Conservación y Protección, las cuales podrán solicitarse y autorizarse en los términos del Título III - Capítulo VIII - artículos 57 al 60 inclusive de la Ley N° 7.070.

ES COPIA

General Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Cámara de Diputados



SALTA

LEY Nº 7543

- Establecimiento de Zonas Núcleos y Zonas de Uso Restringido en el marco de la Ley Nº 7.107 del Sistema Provincial de Áreas Protegidas de Salta.
- Hábitat de Comunidades Indígenas ó Pueblos Originarios: por alto valor de conservación ambiental en estas zonas sólo se permitirá el uso tradicional que puedan hacer de sus recursos naturales a los fines de su supervivencia y mantenimiento de su cultura, no pudiendo realizar aprovechamiento ni cambios de uso en el suelo.

Art. 12.- Determinase como sectores de muy alto valor de conservación de bosques nativos las áreas de ribera de los cursos de agua superficiales de la Provincia en una extensión de quinientos (500) metros desde la línea de ribera de los Ríos Bermejo, Pilcomayo y San Francisco, en una extensión de hasta doscientos (200) metros desde la línea de ribera de los ríos primarios y una extensión de cien (100) metros desde la línea de ribera de los ríos secundarios. En las zonas de los valles áridos, se consideran como sectores de muy alto valor de conservación de los cursos de aguas naturales permanentes, una extensión de veinticinco (25) metros a cada lado, y en cauces no permanentes una extensión de quince (15) metros a cada lado.

Se entenderá por línea de ribera lo dispuesto por el Código Civil y Código de Aguas de la Provincia.

Quedan comprendidas en esta categoría las áreas declaradas como Parques, Reservas Naturales y/o Áreas Protegidas de carácter nacional, provincial o municipal.

Capítulo III
De la Categoría II
Mediano valor de conservación



Art. 13.- La Categoría II de la presente Ley será identificada en el soporte cartográfico indicativo con el color amarillo y representará sectores de mediano valor de conservación, que pueden estar degradados pero que a juicio de la Autoridad de Aplicación con la implementación de actividades de restauración pueden tener un alto valor de conservación.

Art. 14.- Las áreas o zonas determinadas dentro de la Categoría II son aquellas que poseen una pendiente superior al quince por ciento (15%), o que por las características de los suelos con limitaciones severas, sólo podrán ser destinadas a los usos de aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica y estarán orientadas a la promoción y el uso sostenible de los bosques nativos, pudiendo incluir el aprovechamiento de sus recursos maderables y no maderables.

En particular podrá realizarse:

- Manejo Sostenible de los bosques nativos, los cuales implicarán un aprovechamiento sostenible, enriquecimiento o restauración, exclusivamente mediante explotación forestal, prácticas silvícolas racionales, debiéndose presentar el Plan de Manejo Sostenible de Bosques Nativos y obtenerse el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental. Dicho Plan deberá emplear sistemas de manejo de bajo nivel de impacto sobre el suelo.
- Sistemas de Ganadería Silvo-Pastoril o bajo monte, los cuales implicarán un uso sostenible exclusivamente mediante la introducción de ganado y retiro de ramas muertas del bosque nativo, aprovechando sus desechos y recursos no maderables.

ES COPIA

General Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Cámara de Diputados



SALTA

LEY N° 7543

- Incorporación de espacios naturales y semi-naturales en el marco de la Ley N° 7.107 del Sistema Provincial de Áreas Protegidas de Salta.
- Turismo, definido en el artículo 2° de la Ley N° 7.045 y modificatorias, cuyas actividades deberán ejercerse asegurando la protección del patrimonio cultural, histórico, arqueológico y del medio ambiente de la provincia de Salta. La reglamentación asegurará un régimen administrativo que compatibilice la actividad turística con los criterios y disposiciones de la presente Ley.
- Podrán incorporarse en los proyectos forestales, especies nativas, exóticas, maderas blandas y emprendimientos foresto-industriales.
- Integran esta categoría los inmuebles fiscales con cobertura boscosa de propiedad de la provincia de Salta.



Capítulo IV De la Categoría III Bajo valor de conservación

Art. 15.- La Categoría III define los sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse, parcialmente o en su totalidad, aunque dentro de los criterios de la presente Ley, particularmente lo dispuesto en el inciso c) del artículo 7°, normas complementarias y reglamentarias.

Dentro de estas áreas se diferenciarán conforme el porcentaje de pendiente y el grado de aptitud del suelo, las zonas con Limitaciones Moderadas, Limitaciones Medias y Sin Limitaciones.

- Áreas con Limitaciones Moderadas: son aquellas que corresponden inicialmente a zonas de entre un siete por ciento (7%) y hasta un quince por ciento (15%) de pendiente. En dichas zonas, en particular podrá realizarse:
 - * Desmante Selectivo o cambio de uso del suelo selectivo, siempre que el mismo sea para uso forestal, implantación de frutales, cultivos tropicales y fruti-hortícolas- industriales, bajo cubierta de bosques; y desmante selectivo con implantación de pastura para ganadería en apotreramiento, debiéndose presentar el Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo con indicación de la tecnología a utilizarse, el que será autorizado en tanto impliquen bajo nivel de impacto sobre el suelo. No está permitido en esta categoría los desmontes totales para ganadería, forestación y agricultura anual. Los pedidos de habilitación deberán contener estudios de suelo, hidrológicos, de erosión, debiendo ser presentados en una escala de entre en 1:30.000 a 1:100.000 según corresponda, y ubicado dentro de la unidad de cuenca pertinente.
- Áreas con Limitaciones Moderadas en las regiones de valles áridos, semiáridos y sub-húmedos con riego integral sistematizado. En estas áreas, en particular podrán realizarse:
 - * Desmante o cambio de uso del suelo, debiéndose presentar el Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo, el que será autorizado en tanto implique bajo nivel de impacto sobre el suelo, y asimismo un estudio que evalúe como factible la dotación de riego mediante el aprovechamiento de acuíferos o cursos superficiales, que demuestre la inexistencia de riesgo ambiental en la utilización de este recurso, y que asegure la sustentabilidad de los sistemas productivos regionales.

ES COPIA

General Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

Cámara de Diputados



SALTA

LEY N° 7543

- Áreas con Limitaciones Medias: son aquellas que corresponden a zonas de entre un cinco por ciento (5%) y un siete por ciento (7%) de pendiente. En estas áreas en particular podrá realizarse:
 - * Desmante o cambio de uso del suelo con destino a la forestación, ganadería y agricultura, considerándose de fundamental importancia que la solicitud de habilitación contenga en su presentación informe de impacto ambiental, la tecnología a utilizar, estudio de suelo a escala predial, parcela de control periódico del recurso suelo, todas ellas expresadas a semidetalle con una escala de entre 1:30.000 y 1:100.000, siendo definitorio para su habilitación el criterio de tecnología a ser aplicado.
- Áreas sin Limitaciones, son aquellas que corresponden inicialmente a zonas de hasta un cinco por ciento (5%) de pendiente. En dichas zonas en particular podrá realizarse:
 - * Desmante total o cambio de uso del suelo, siempre que el mismo sea con destino agrícola, forestal o ganadero, debiéndose presentar el Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo para desmante.



Art. 16.- Se prohíbe la quema a cielo abierto de los residuos derivados de desmontes o aprovechamientos sostenibles de bosques nativos. Es obligatorio el uso social de la madera, leña y los productos del bosque no comercializables.

La Autoridad de Aplicación podrá autorizar prácticas ígneas planificadas y restringidas de eliminación de residuos vegetales en un área determinada, cuando el material resultante carezca de valor maderable o energético, bajo condiciones climáticas seleccionadas dentro de un marco de seguridad tal, que el fuego sea confinado y sólo en aquellos casos en los que la acumulación de residuos provenientes de desmontes o aprovechamientos sostenibles se transforme en una amenaza grave de incendio forestal, para lo cual se deberá fundar adecuadamente al acto administrativo correspondiente.

Capítulo V Cuestiones comunes a las Categorías

Art. 17.- La categorización reflejada en la representación cartográfica de escala mínima de 1.250.000 prevista en la presente Ley es de carácter orientativa y será objeto de definición, en todos los casos, a escala predial, en ocasión de la tramitación de las solicitudes de actividades establecidas en la presente Ley y bajo el procedimiento de la Ley N° 7.070.

Art. 18.- Las nuevas tecnologías que mejoren la capacidad y/o adaptabilidad de los sistemas productivos para el aprovechamiento de la oferta ambiental del territorio se evaluarán mediante el procedimiento administrativo de Normas Técnicas de naturaleza ambiental establecido en el Capítulo V del Título III de la Ley N° 7.070. Al proponerse y evaluarse la norma técnica correspondiente, deberán ponderarse los beneficios en la mejora existente o vigente en las unidades productivas donde pretenda implementarse, a los efectos de la ampliación de las actividades permitidas en las respectivas Categorías.

Art. 19.- En los casos que, conforme a la cartografía meramente indicativa de zonificación una propiedad apareciere como comprendida en más de una categoría, a solicitud de parte interesada, la Autoridad de Aplicación procederá a definir la categoría o categorías del predio con arreglo a lo previsto por el artículo 17 de la presente Ley.

ES COPIA

General Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Cámara de Diputados



SALTA

LEY N° 7543

Art. 20.- La realización de urbanizaciones, obras públicas o de infraestructura, prospecciones u obras energéticas ó de vías de transporte, la instalación de líneas de comunicación o de transporte de energía en las zonas comprendidas en las Categorías I y II, que requieran cambio de uso de suelo, solo podrán autorizarse por la Autoridad Competente de aquellas, previa emisión de la Autoridad de Aplicación de esta Ley del Certificado de Aptitud Ambiental previsto en los artículos 48 y 49 de la Ley N° 7.070.

Art. 21.- En la Categoría III se incluyen también las actividades permitidas en las Categorías II y I. En la Categoría II se incluyen también las actividades permitidas en la Categoría I.

Art. 22.- Quedan exceptuados de la aplicación de la presente Ley todos aquellos aprovechamientos realizados en superficies menores a diez (10) hectáreas que sean de propiedad, a la fecha de promulgación de la presente Ley, de comunidades indígenas ó de pequeños productores.

TÍTULO III DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL

Capítulo I

De la Evaluación de Impacto Ambiental y Social sobre Bosques Nativos

Art. 23.- Las solicitudes de autorización de las actividades permitidas en cada Categoría deberán ajustarse al procedimiento previsto en el Título III - Capítulo VI - Del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y Social de la Ley N° 7.070, normas complementarias y reglamentarias.

Capítulo II

Servicios Ambientales por la Conservación de los Bosques Nativos

Art. 24.- A los efectos de la obtención de los beneficios previstos en este Capítulo, los proponentes públicos que posean bosques nativos dentro de su propiedad, en las áreas de las Categorías I y II, deberán presentar Planes de Manejo y Conservación sujetos a la aprobación de la Autoridad de Aplicación.

A igual beneficio podrán acceder los proponentes privados que tengan bosques nativos de Categoría II dentro de su propiedad, así como aquellos que hubieren convenido incorporar total o parcialmente su predio como Categoría I.

Art. 25.- Las solicitudes de autorización de las actividades permitidas en la Categoría III, podrán prever a petición del proponente, la prestación de servicios ambientales por conservación de bosques nativos, en los términos del artículo 39 de la Ley N° 7.107 y artículo 44 inciso 7) de la Ley N° 7.070 debiéndose establecer, en su caso, el Plan de Manejo y Conservación de Bosque Nativo correspondiente.

Art. 26.- Los proponentes de los servicios ambientales de la presente Ley, podrán gozar de las siguientes compensaciones:

1. Los aportes nacionales previstos en el artículo 35 de la Ley N° 26.331.
2. Exención en el Impuesto Inmobiliario Rural, para aquellas propiedades afectadas al proyecto promovido.
3. Exención al Impuesto a las Actividades Económicas o el que en el futuro lo sustituya, en relación a los proyectos promovidos.
4. Exención del Impuesto de Sellos, a los actos, contratos y operaciones celebradas en el marco del proyecto promovido.



ES COPIA

General Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Cámara de Diputados



SALTA

LEY Nº 7543

5. Aportes económicos extraordinarios que prevea el Poder Ejecutivo Provincial para sufragar beneficios por compensaciones de servicios ambientales por conservación de bosques nativos particulares de especial importancia.

El Poder Ejecutivo determinará el porcentaje de las exenciones contenidas en los incisos 2, 3 y 4 y los plazos de su vigencia, que en ningún caso, podrán exceder de diez (10) años, en función de la envergadura de los servicios ambientales que prestan.

Art. 27.- Los beneficios por servicios ambientales previstos en la Ley Nº 7.107 u otra normativa ambiental sectorial podrán acumularse a los previstos en esta Ley. Aquellos fondos correspondientes al pago por servicios ambientales que presten las áreas de dominio público pertenecientes al Sistema Provincial de Áreas Protegidas existentes o a crearse, deberán ser destinados al financiamiento del Sistema Provincial de Áreas Protegidas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 inciso b) de la Ley Nº 7.107.



Capítulo III

Régimen de Adecuación al Manejo Ambiental Sostenible

Art. 28.- Las peticiones incoadas bajo el imperio de normas técnicas de calidad ambiental y presentadas con anterioridad al dictado de la Ley Nº 26.331, deberán ser consideradas bajo los principios, condiciones y exigencias establecidas en dichas normas y autorizadas según sus preceptos. En ningún caso resultan de aplicación retroactiva la imposición de técnicas o requisitos nuevos.

Art. 29.- Los titulares de derechos sobre el uso o aprovechamiento de los recursos naturales en trámite presentarán, cuando les fueren requeridas, planes progresivos de adecuación a las tecnologías compatibles con el medio ambiente.

El Estado fomentará su conversión tecnológica mediante instrumentos financieros de compensación directa y asistencia orientada al desarrollo sustentable de la actividad en el marco de los recursos previstos en la Ley Nº 26.331.

Art. 30.- Los titulares de aprovechamientos de bosques nativos o desmontes autorizados con anterioridad a la vigencia de esta Ley en todas las áreas categorizadas, podrán optar por el procedimiento previsto en el Título V de esta Ley o adecuar sus actividades y en su caso se reconvertirán en un gradiente ascendente de compatibilidad, con los criterios previstos para estas categorías de conformidad a este Título y su reglamentación, bajo pena de las acciones administrativas que correspondieran.

Dejase establecido que los permisos de desmonte, aprovechamiento forestal y/o de cualquier otra actividad vinculada con estos, a la vigencia de esta Ley, quedan prorrogados para su ejecución por el término de tres (3) años, el que se computará desde el vencimiento del respectivo permiso.

Art. 31.- Los propietarios de las unidades productivas identificadas no compatibles con la Categoría de su ubicación, podrán continuar ejercitando su actividad económica previamente autorizada, con la presentación de un informe circunstanciado de las actividades que desarrollan, y un informe anual sobre el estado de conservación del suelo que por vía reglamentaria fijarán los requisitos de su vigencia.

Capítulo IV

Del Sistema Provincial de Áreas Protegidas

Art. 32.- Aquellas personas físicas o jurídicas titulares de superficies con bosques nativos podrán incorporarlas al Sistema Provincial de Áreas Protegidas de la Ley Nº 7.107.

ES COPIA

General Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Camara de Diputados

SALTA

LEY N° 7543

Capítulo V
Bosques Implantados
Enriquecimiento



Art. 33.- Los beneficios acordados por las inversiones efectivamente realizadas para la siembra o plantación de especies maderables nativas en virtud de la Ley N° 7.025 de adhesión al Régimen de promoción de inversiones para emprendimientos forestales y foresto-industriales de especies cultivadas instituido por la Ley N° 25.080 y los beneficios otorgados por la Ley N° 24.857 de Estabilidad Fiscal para la Forestación, podrán acumularse con los acordados por la presente.

TÍTULO IV FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL DE BOSQUES NATIVOS

Art. 34.- Créase el Fondo Fiduciario Provincial de Bosques Nativos en el marco de la presente Ley y de la Ley N° 26.331 el cual será reglamentado oportunamente.

TÍTULO V RÉGIMEN SANCIONATORIO

Art. 35.- Serán faltas administrativas a la presente Ley:

- a) Toda transgresión al Plan de Manejo Sostenible, Plan de Aprovechamiento del Uso de Suelo, al Plan de Aprovechamiento del Cambio del Uso del Suelo y/o al Plan de Manejo y Conservación de Bosques Nativos aprobados, tanto para bosques particulares como de bosques fiscales.
- b) Pronunciarse con falsedad total o parcial en las declaraciones, informes o auditorías ambientales.
- c) Omitir las declaraciones, informes o denuncias cuya obligatoriedad surja de las Leyes vigentes y sus reglamentos o las resoluciones de la Autoridad de Aplicación.
- d) Realizar actividades de aprovechamiento forestal, uso de suelo, desmontes ó cambios de uso de suelo sin autorización previa de la Autoridad de Aplicación.

En caso de detectarse una falta, sin perjuicio de las acciones civiles y penales o contravencionales que pudieran corresponder por el mismo acto, la Autoridad de Aplicación, previo sumario que asegure el debido derecho de defensa, deberá imponer una sanción proporcional de:

1. Apercibimiento;
2. Multa de 100 a 100.000 litros de nafta especial del mayor octanaje sin plomo. En caso de desmontes o cambios de uso de suelo sin autorización previa de la Autoridad de Aplicación del inciso d) de este artículo, el mínimo y máximo aplicable se agravaran en diez veces su valor. El producido de estas multas será afectado a la recuperación o protección ambiental del área que corresponda;
3. Decomiso de los productos obtenidos en infracción;
4. Suspensión o revocación de las autorizaciones, implicando esto último retrotraer en su caso los hechos consumados en infracción a la legislación a la mejor situación ambiental anterior;
5. Clausura parcial o total del emprendimiento en infracción.

La Autoridad de Aplicación podrá tomar medidas preventivas y paralizadoras anticipadas de manera fundada, proporcionales a la entidad del presunto hecho transgresor.



ES COPIA

General Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Cámara de Diputados



SALTA

7543

Cuando el mismo hecho cayere bajo la sanción de este artículo y el Capítulo II del Título VII de la Ley N° 7.070 de Protección del Medio Ambiente, será juzgado únicamente por la Autoridad Competente que entiende sobre la infracción administrativa por daño ambiental.

La acción prevista en este artículo quedará extinguida cualquiera fuera la resolución que recaiga sobre el daño ambiental. El presente modifica y reemplaza el artículo 10 de la Ley N° 5.242 (texto Ley N° 5.429).

TÍTULO VI
DISPOSICIONES COMUNES
Capítulo I
De la Autoridad de Aplicación

Art. 36.- Será Autoridad de Aplicación de esta Ley el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia.

Capítulo II
Disposiciones Complementarias

Art. 37.- Para incorporar como Categoría I (rojo), total o parcialmente, a inmuebles de dominio privado, el Poder Ejecutivo podrá celebrar acuerdos con el o los propietarios, otorgando exenciones impositivas en tributos provinciales, subsidios o cualquier otra medida de fomento y/o estímulo vigente. El acuerdo al que arriben las partes será aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo.

Art. 38.- Téngase por cumplido el Proceso Participativo para el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de Salta, cuyo resumen ejecutivo se incorpora como Anexo I de la presente Ley.

Art. 39.- En la aplicación de la presente Ley la Autoridad de Aplicación asegurará los principios e instrumentos de participación pública previstos en la Ley N° 7.070 de Protección Ambiental de la Provincia.

Art. 40.- Las zonas ubicadas dentro de las áreas urbanas de la provincia de Salta, serán motivo de ordenamiento territorial y ambiental en la normativa de ordenamiento territorial urbano que oportunamente dicten los Municipios y la Provincia, en el marco de sus atribuciones.

Art. 41.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones, de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

mpa.

ANDRÉS ZOTTOS
PRESIDENTE
Cámara de Senadores - Salta

Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

RAMÓN R. J. CORREGIDOR
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS



*Cámara de Diputados
Salta*

ES COPIA

RINA X. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7543

ANEXO I

RESUMEN EJECUTIVO

DEL

PROCESO PARTICIPATIVO



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N.º 7543

ES COPIA

1.- INTRODUCCIÓN

RIMAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



En el marco de la aplicación de la Ley Nacional 26.331 de *Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos*, se llevó a cabo el plan de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la provincia de Salta (OTBN) a través de un *Proceso Participativo*¹.

En nuestra provincia, el Poder Ejecutivo designó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable como la Autoridad de Aplicación de la mencionada Ley.

Para realizar la tarea se convocó, en primer término, a instituciones estatales con las que se conformó un equipo multidisciplinario. Este se ocupó del trabajo en el área de Participación Social, Legal y de los Aspectos técnicos-socio-ambientales, de manera conjunta y articulada², mediante convenios de participación y cooperación entre el Estado Provincial, Parques Nacionales, INTA, UNSa (Universidad Nacional de Salta), UCASAL (Universidad Católica de Salta) y SEGEMAR (Servicio Geológico Minero Argentino).

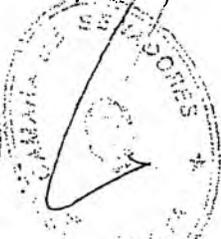
El Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, como fuera definido por la Secretaría de Política Ambiental de Salta, es una herramienta metodológica para la construcción colectiva de propuestas de uso sustentable del *ambiente-territorio*³, e implica la zonificación espacial y temporal de los Bosques Nativos de acuerdo a diferentes categorías de conservación.

El Proceso Participativo se inició a través del FORO PROVINCIAL PARA EL OTBN, lanzado oficialmente el día 4 de Abril de 2008. En este espacio la Autoridad de Aplicación de la Ley dejó establecidas las siguientes premisas de trabajo: garantizar el acceso a la información a toda la sociedad, pero particularmente a los sectores más vulnerables del ámbito rural (contemplados de manera particular en la ley: Pueblos

¹ La ley 26.331, sancionada el 28 de Noviembre de 2007, en su Art. 6 establece que "En un plazo máximo de UN (1) año a partir de la sanción de la presente ley, a través de un proceso participativo, cada jurisdicción deberá realizar el Ordenamiento de los Bosques Nativos existentes en su territorio de acuerdo a los criterios de sustentabilidad establecidos en el Anexo de la presente ley".

² Ver Anexo: Organigrama para el OTBN y Organigrama del Proceso Participativo.

³ *Ambiente-territorio* hace referencia a un espacio natural socializado y culturalizado, portador de significados que sobrepasan su configuración física. La trascendencia del territorio radica en que éste es el *sustrato espacial-temporal imprescindible de toda relación humana*.



ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta 7543

Originarios y Pequeños Productores)⁴; y comprender que la participación es un proceso continuo, inclusivo y dinamizador, que requiere de distintas instancias y reiterados encuentros con los actores.

Durante el proceso se definieron los siguientes espacios de participación:

-Talleres Zonales: destinados a Pequeños Productores y Comunidades Indígenas.

-Reuniones Consultivas Zonales: destinadas a todos los sectores de la sociedad involucrados (Instituciones Estatales nacionales, provinciales y municipales, Producción Rural grande, mediana y pequeña, ONGs y Pueblos Originarios).

-Mesas Sectoriales: conformadas por referentes de sectores de la sociedad que se agrupan voluntariamente para la realización de propuestas para el OTBN.

-Mesas de Especialistas: conformadas por especialistas en diferentes áreas del conocimiento (Producción Agropecuaria y Forestal, Biodiversidad, Recursos Hídricos y Geológicos, Social, Patrimonio Cultural y Turismo).

Mediante la participación, se construyeron espacios de discusión y reflexión conjunta, lo que implicó el agregado y/o reajuste instancias que aportaron valiosa información para el trabajo del equipo multidisciplinario de la Secretaría (las contribuciones de las comisiones de trabajo⁵ planteadas en el lanzamiento del Foro Provincial, las sugerencias de especialistas en la temática y de todos aquellos que acudieran a los talleres). Los resultados obtenidos fueron considerados y forman parte de la propuesta de OTBN.

En el presente informe se describe el Proceso Participativo considerando: el marco conceptual abordado, los objetivos, la metodología de trabajo y los resultados logrados.

⁴ La ley en sus artículos 2º, 9º, 12º, 19º, 21º, 24º, 26º, 35º y en el criterio 10 del Anexo, hace especial mención al respeto de los derechos de Pueblos Originarios y Campesinos.

⁵ Comisiones de Trabajo: Grandes Productores, Pequeños Productores, Pueblos Originarios, Estatales, ONGs.



ES COPIA

Poder Ejecutivo

Salta

LEY Nº 7543

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



A toda la información recabada a lo largo del Proceso se le sumó un trabajo de investigación que consideró:

- Información cuantificada (como el caso de los Censos de Población 2001 y 1991, Censo Nacional Agropecuario 2002 y datos consolidados de las rondas sanitarias que realiza el Área de Atención Primaria de la Salud) que aportara datos sobre niveles de empleo rural, distribución de la producción y de la mano de obra familiar, niveles comparativos de desnutrición infantil entre el campo y los ámbitos urbanos, entre otros.
- Bibliografía vinculada.
- Marcos legales pertinentes: Leyes, Artículos Constitucionales, Convenios y Declaraciones Internacionales.
- Información aportada por Organizaciones Intermedias.



ES COPIA

RINA R. DETORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Poder Ejecutivo
Salta

7543



2.- OBJETIVOS

Objetivo General

- *Garantizar el acceso a la información, la participación y la consulta de todos los sectores de la sociedad en la aplicación de la Ley Nacional 26.331*

Objetivos Específicos

- *Brindar información sobre la Ley 26.331.*
- *Diagnosticar los conflictos socio- ambientales según la percepción de los actores sociales.*
- *Relevar las zonas de uso actual e histórico de los Bosques Nativos de Pueblos Originarios y Pequeños Productores.*
- *Rescatar la experiencia local sobre prácticas sustentables de manejo de los recursos naturales.*
- *Registrar aportes técnicos de especialistas en las diferentes áreas del conocimiento.*
- *Construir propuestas colectivas de uso del territorio.*



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Poder Ejecutivo
Salta

LEY Nº 7543



3.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo en los espacios de participación se basó en la realización de "Talleres participativos" que en la mayoría de los casos fueron de más de un encuentro.

Técnicas y procedimientos

En los Talleres Participativos y las Reuniones Consultivas se emplearon diversas técnicas motivacionales y de registro de información primaria, de corte cualitativo y semicuantitativo, como: lluvia de ideas, observación directa, registro escrito, registro fotográfico y fílmico, trabajo grupal, encuestas, plenarios.

Las actividades planteadas consistieron en:

- Registro y presentación de los participantes
- Presentación de los contenidos del taller
- Exposición de aspectos claves de la Ley 26.331
- Ronda de preguntas
- Identificación de problemas vinculados a la pérdida y degradación de los Bosques Nativos
 - Trabajo Grupal con imágenes satelitales
 - Llenado de Encuestas
 - Elección de Delegados
 - Conformación de Mesas Sectoriales
 - Plenario final

La información recabada se sistematizó en Informes realizados para cada Taller Participativo que luego fueron enviados a los participantes. A partir de estos se elaboraron Resúmenes Ejecutivos Zonales.

Las Mesas Sectoriales se abordaron a través de reuniones en las que se presentaron los avances del trabajo realizado, a partir de la información recabada en



ES COPIA



Podex Ejecutivo

Salta

LEY Nº 7543

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

los Talleres y la información técnica disponible, para el avance en la construcción de propuestas de zonificación.

En las Mesas de Especialistas se utilizaron técnicas expositivas y rondas de preguntas. Mediante consignas de trabajo grupal, se identificó la información disponible y pertinente, la información faltante, como así también sugerencias, aportes, críticas, etc.

Por último, se complementó el trabajo de investigación mediante el análisis de fuentes secundarias:

- Información cuantificada (Censos de Población 2001 y 1991, Censo Nacional Agropecuario 2002 y datos del Área de Atención Primaria de la Salud-APS).
- Bibliografía vinculada.
- Marcos legales pertinentes: Leyes, Artículos Constitucionales, Convenios y Declaraciones Internacionales.
- Información aportada por Organizaciones Intermedias.



ES COPIA

Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



4.- MARCO CONCEPTUAL: Conceptos Claves

Desarrollo Sustentable

La Comisión Mundial sobre Ambiente y Desarrollo, presidida por la entonces primer ministra de Noruega, Gro Harlem Brundtland, definió desarrollo sustentable como *"el desarrollo que permite satisfacer las necesidades de la generación actual sin afectar la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades"* (WCED, 1987).

La Real Academia Española ha incorporado esta definición a su diccionario, indicando que el desarrollo *"sostenible" es el "desarrollo económico que, cubriendo las necesidades del presente, preserva la posibilidad de que las generaciones futuras satisfagan las suyas"*.

La preocupación por la preservación del ambiente no es nueva, por más que lo que hoy se conoce como "ambientalismo" tenga orígenes relativamente recientes. Las discusiones sobre las relaciones entre la sociedad y su entorno, o entre "naturaleza" y "cultura", han sido siempre, y continúan siendo, parte de debates profundos (Seguhezco; 2008).

En la búsqueda de su propia subsistencia y reproducción el hombre destruye, transforma y cambia su entorno natural. Probablemente la transformación de mayor impacto de su accionar sobre el ecosistema natural haya sido la domesticación de plantas y animales, en lo que fue llamada la *revolución neolítica*, hace miles de años atrás (Lattuada; 2000).

Pero a esta diferencia del hombre con sus congéneres biológicos se agrega otra, y fundamental, ese proceso transformador está mediatizado por el sistema simbólico, por la cultura. Es decir por las creencias, ideas y valores, que tiene sobre sí mismo, sus semejantes, y su entorno, las que se materializan en las instituciones, las normas y leyes que rigen su vida social y sus modos de transformación, apropiación y distribución de los bienes.

Entonces se entiende por "uso sustentable del territorio" al conjunto e interacción en tiempo y espacio de prácticas o modos de uso que se considera generan beneficios



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta LEY N° 7543

socio-ambientales, culturales y económicos que pueden ser mantenidos en el tiempo sin poner en riesgo la calidad ambiental disponible para generaciones futuras.

Ambiente -Territorio

Ambiente-territorio hace referencia a un espacio natural socializado y culturalizado, portador de significados que sobrepasan su configuración física. Es el sustrato *espacial-temporal imprescindible de toda relación humana*. Los seres humanos acceden a ese sustrato a través de elaboraciones culturales.

"Cada pueblo tiene un control y apropiación particular del espacio, que se expresa en la manera en que es distribuido y organizado. En ese sentido el espacio es una construcción social resultado del tipo de relaciones sociales y de producción existentes. Los procesos sociales imperantes en cada pueblo son los que definen el tipo de organización espacial y las formas de apropiación del territorio.⁶

El ambiente-territorio forma parte del propio sistema social y condiciona su funcionamiento, originando respuestas múltiples a las actuaciones resultadas de ese sistema social. Ello supone distintos modelos culturales de estructuración espacial.

El territorio involucra un carácter temporal, de ahí la importancia de su análisis en perspectiva histórica. Es a partir de estos procesos históricos que pueden comprenderse las dinámicas y transformaciones de las estructuras espaciales en un tiempo determinado. En esa perspectiva no hay espacio, sino un espacio-tiempo históricamente construido y determinado.

⁶ INAI, Resolución 987/07. "Principios rectores para el relevamiento territorial"



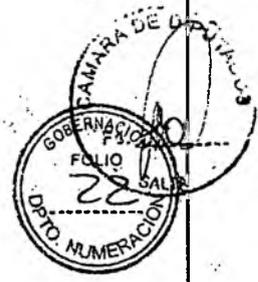
ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Poder Ejecutivo
Salta

CIV 7543

Bosques Nativos



La Ley 26.331 define Bosques Nativos como aquellos *"ecosistemas forestales naturales compuestos predominantemente por especies arbóreas nativas maduras, con diversas especies de flora y fauna asociadas, en conjunto con el medio que las rodea —suelo, subsuelo, atmósfera, clima, recursos hídricos—, conformando una trama interdependiente con características propias y múltiples funciones, que en su estado natural le otorgan al sistema una condición de equilibrio dinámico y que brinda diversos servicios ambientales a la sociedad, además de los diversos recursos naturales con posibilidad de utilización económica"*.

En base a este concepto y según el Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos,⁷ que incluye como áreas boscosas a las regiones fitogeográficas de las Yungas, Monte y Parque Chaqueño, entre otras, se consideró apropiado incluirlas como objeto de análisis en el plan de OTBN y a los actores sociales vinculados de alguna manera con estos territorios.

Por otra parte se pensó fundamental en este proceso la articulación con las provincias limítrofes⁸ que también abarcan las mencionadas regiones fitogeográficas.

⁷ Realizado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación en el año 2002.

⁸ Jujuy, Tucumán, Catamarca, Chaco, Formosa y Santiago del Estero.



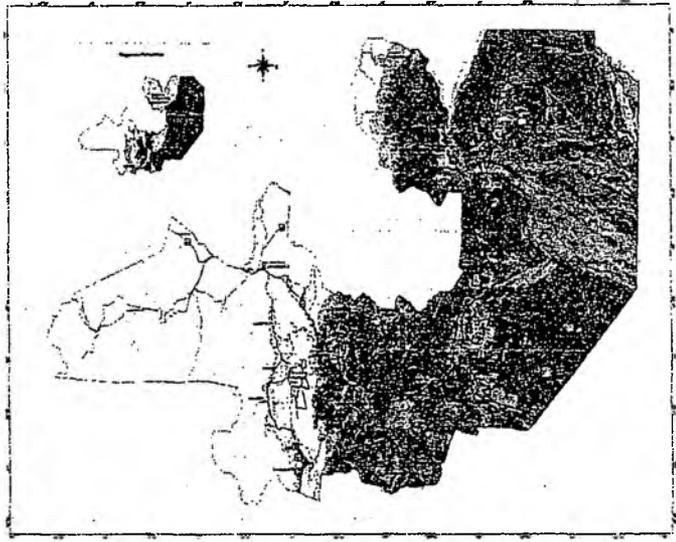
ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Ctal. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta LEY 7543

PRIMER INVENTARIO NACIONAL DE BOSQUES NATIVOS (2002)



Participación desde la noción de Ciudadanía

La noción de *participación* se entiende vinculada a la de *ciudadanía*. El ejercicio de la ciudadanía se concibe como "la capacidad de participar en la toma de decisiones, reconociéndonos como actores y sujetos sociales, descentrando la política en cotidianidad" (Mata en Müller, A; 2007).

Hoy se habla de ciudadanía entendiéndola como el conjunto de deberes y derechos que se relacionan en diferentes esferas, al mundo territorial, local y transnacional, ambiental, educacional, comunicacional, de las relaciones de género,



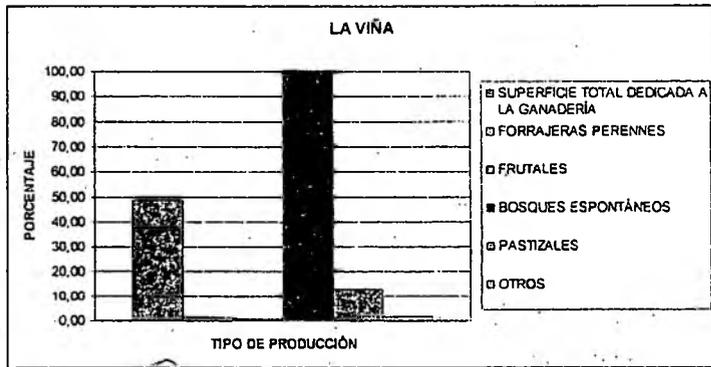
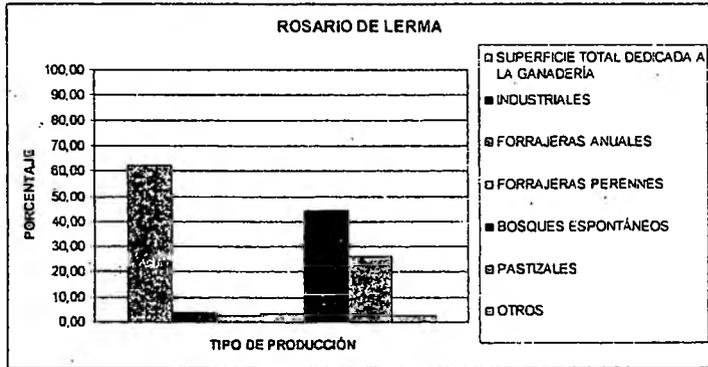
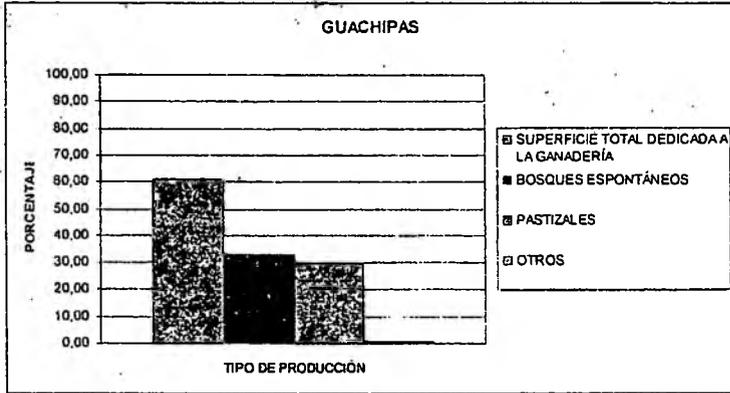
ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY 7543



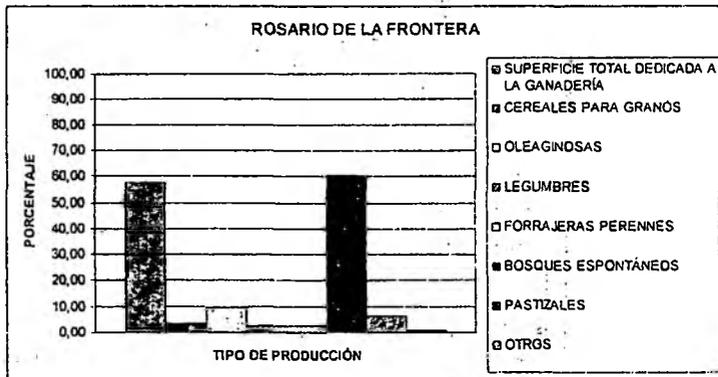
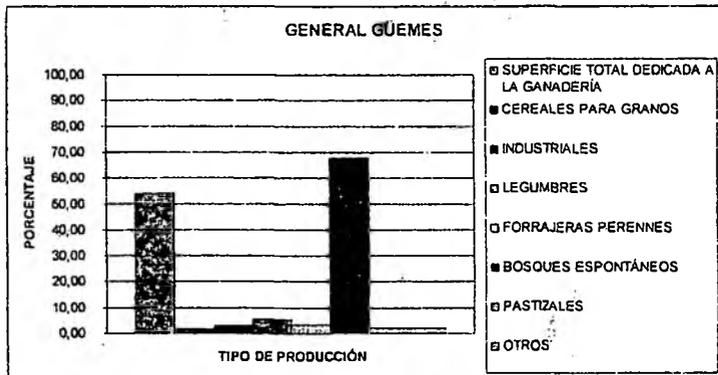
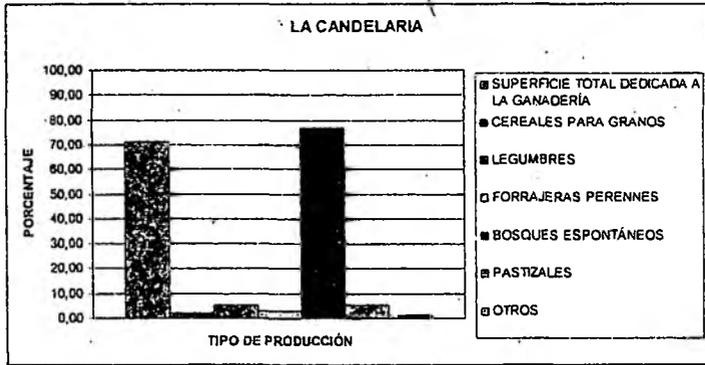
ES COPIA



Poder Ejecutivo
Salta

7543

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



En tanto, para la misma región puede apreciarse una diversificación en la producción en el departamentos de Cerrillos, Chicoana y en menor medida en Metán, aunque aún así la mayor extensión se dedica a la ganadería.



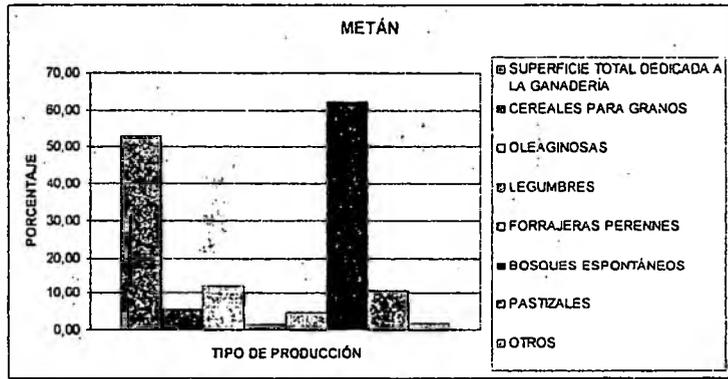
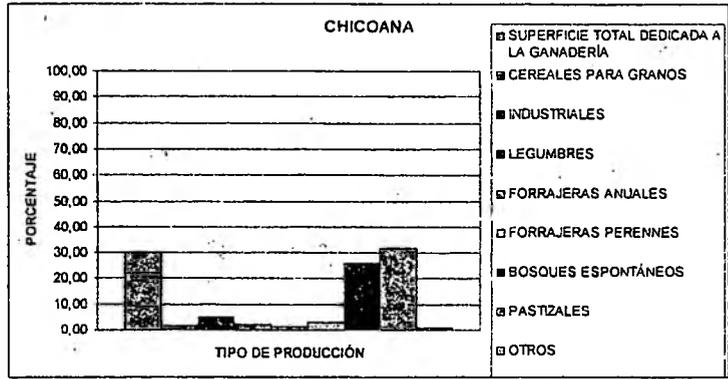
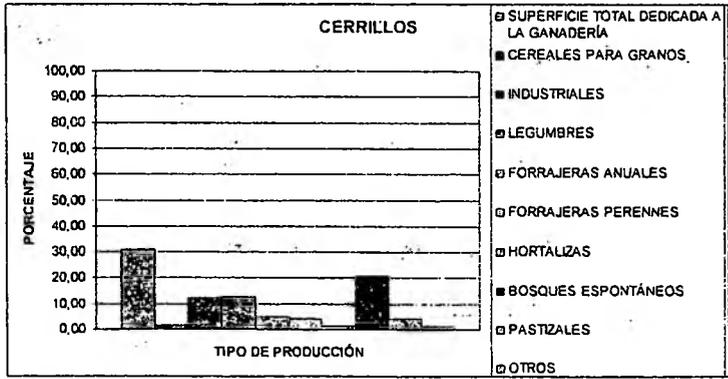
ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543



En la región chaqueña la situación adquiere distintos matices. Por ejemplo, en el departamento de Anta, el porcentaje de la EAP que se destina a la ganadería es de



ES COPIA

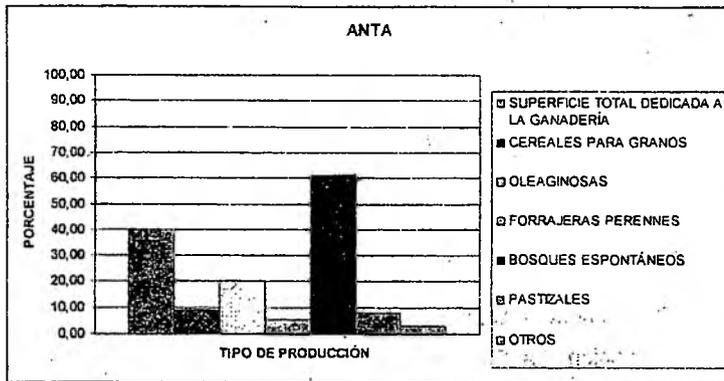
FINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



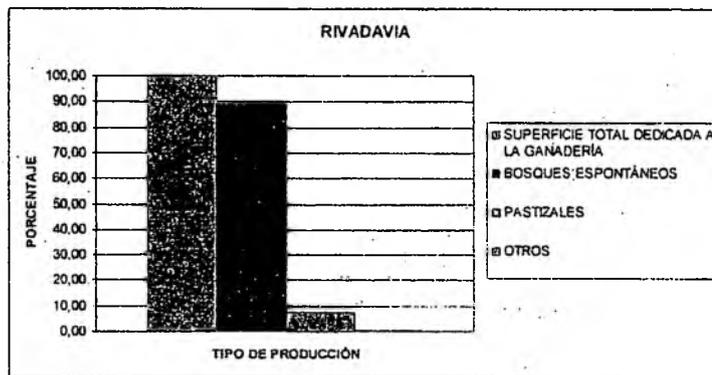
Poder Ejecutivo
Salta

7543

alrededor del 40%, Mientras que el 20% se destina a oleaginosas, algo más del 10% a cereales para granos, además de forrajeras perennes, pastizales y otros cultivos. En este caso se puede afirmar que la actividad agrícola está a la par de la ganadera.



El departamento Rivadavia, en cambio, es exclusivamente ganadero, en vinculación directa con la presencia de Bosque Nativo, en una muy extensa proporción:



Finalmente, el departamento San Martín, presenta actividad ganadera y agrícola casi equivalentes, pero con una muy significativa presencia de Bosque Nativo:



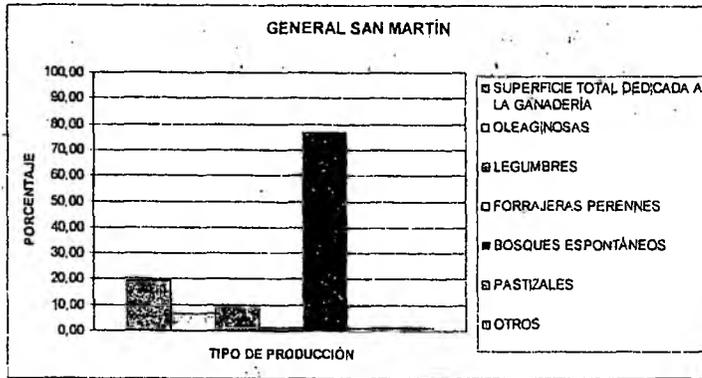
ES COPIA

RINAK DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

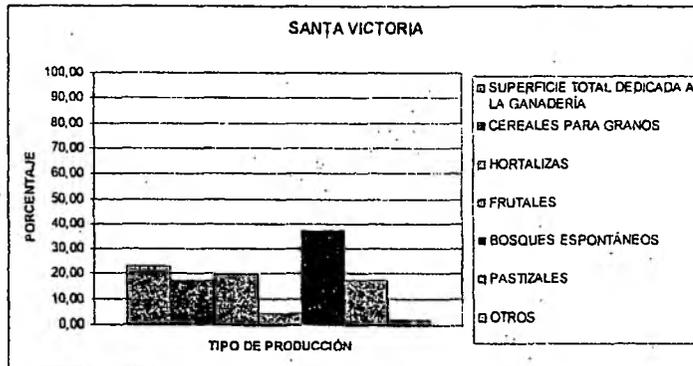


Poder Ejecutivo
Salta

7543



La región de yungas también tiene una gran complejidad. Mientras en los departamentos Santa Victoria e Iruya se observa una gran diversificación de la producción, La Caldera es predominantemente ganadera y Orán combina distintas prácticas agrícolas:

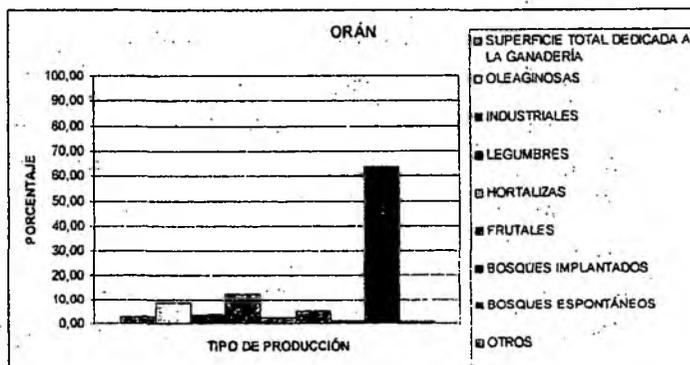
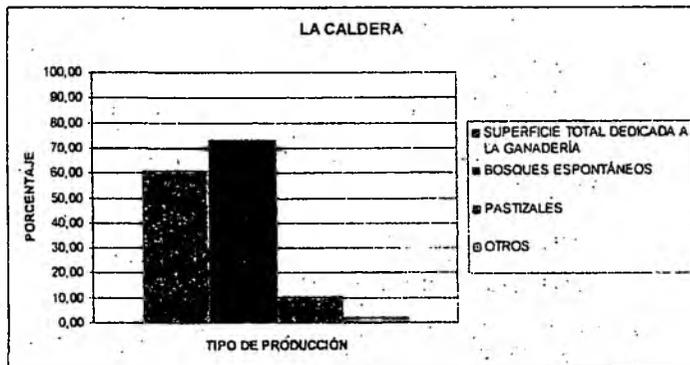
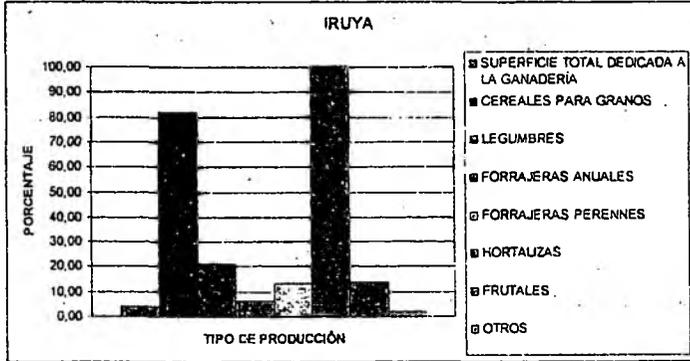


ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Poder Ejecutivo
Salta

7543



ES COPIA

RINA RIVESTOPRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

7543

Diferentes Usos del Territorio de Pequeños Productores y Pueblos Originarios según Región Fitogeográfica

Debido a que el CNA 2002, no registra la producción para el autoconsumo, se ha efectuado una caracterización de estas otras maneras de producir, de los Pequeños Productores y Pueblos Originarios, distinguidas por regiones fitogeográficas, en base a bibliografía específica y a información de terreno.

Chaco

La presencia de Pueblos Originarios en el Chaco Salteño es ancestral. En este existen diferentes grupos étnicos: Tobas, Wichi, Chorote, Chulupí, Guaraní (Chiriguano), Tapiete, Chané. Estos poseen diferentes modos de relacionarse con el ambiente que se evidencian en una gran diversidad de prácticas culturales.

Algunas comunidades practican, como actividad fundamental para la subsistencia, la caza y la pesca y la recolección de frutos del monte. Estos productos poseen múltiples destinos o usos: autoconsumo, medicinal, forrajero, elaboración de artesanías para la venta y/o venta directa. Estas actividades muchas veces implican un movimiento estacional de las familias a través de territorios definidos y previamente conocidos.

Otras familias también practican la cría de ganado menor a baja escala y bajo monte y la cría de animales de granja.

El aprovechamiento forestal es una actividad que se destina tanto para uso doméstico (provisión de leña, mejora de cercos, construcción de viviendas, utensilios, etc.) como para su venta directa (postes) y/o para su transformación mediante la elaboración de artesanías, carbón y fabricación de muebles para comercialización.

Los Guaraníes y Chanés, mantienen como practica principal el cultivo en cercos que en su mayoría no superan las diez ha.

En su mayoría los Pueblos Originarios de esta región diversifican y combinan actividades productivas como un mecanismo que garantiza su reproducción biológica y cultural.

Habitán también en esta región desde fines del Siglo XIX, Pequeños Productores o Familias Criollas. Estos desarrollan una economía de subsistencia con producción para el autoconsumo, venta del excedente y mano de obra familiar no remunerada. Son



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

7543

fundamentalmente productores de ganado mayor (bovino) y menor (caprino) bajo monte y cría de animales de granja. El tipo de explotación que realizan es de sistemas extensivos a campo abierto, explotando superficies de tierras con límites espaciales no definidos y complementando esta actividad con el cultivo de hortalizas.

Algunos Pequeños Productores, son horticultores y fruticultores (principalmente los que se ubican en zonas cercanas y paralelas a la Ruta Nacional 34), complementando estas prácticas con la cría de animales de granja.

En menor medida practican la recolección, la caza y la pesca. Realizan también aprovechamientos forestales, para uso doméstico (leña, viviendas, cercos) y con fines comerciales.

El territorio de los Pueblos Originarios y de los Pequeños Productores, no solo es el espacio que permite el desarrollo de sus prácticas de subsistencia; es también el lugar donde se reproduce su historia, la memoria colectiva, la cultura, los valores sociales, políticos y económicos. Este territorio contiene registros materiales que evidencian el alto valor simbólico para estas poblaciones como cementerios antiguos, asentamientos históricos de las Comunidades, sitios arqueológicos, sitios sagrados entre otros.

Yungas

Esta región continúa siendo habitada por diferentes grupos étnicos: Kollas, Guaraníes y Wichí, así como también por Pequeños Productores.

Tanto los Pequeños Productores como las Comunidades Kollas, practican la agricultura y ganadería de subsistencia con mano de obra familiar no remunerada. La ganadería bajo monte, ganado mayor (bovino) y menor (cabras y ovejas), es una de las actividades fundamentales para estos sectores. Debido a las condiciones agroecológicas de la zona, estos productores deben movilizar sus ganados en busca de mejores pasturas según las estaciones del año. Esta trashumancia estacional es desde y hacia zonas previamente delimitadas y definidas.

También practican diversos cultivos en zonas altas y bajas (según las estaciones del año). El principal destino de la producción es el autoconsumo, con venta y/o trueque solo del excedente. Junto a estas actividades se practica la recolección de recursos naturales



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta

7543

para diferentes usos (medicinales, alimenticios; etc.) y la caza y la pesca como actividades que aportan a la alimentación de las familias.

Realizan aprovechamientos forestales para usos domésticos (principalmente para leña), manufacturas o para la venta.

Las Comunidades Guaraníes han sido históricamente poblaciones agricultoras. El cultivo principal es el maíz, producen también verduras, legumbres y frutales en cercos menores a 10 has.

Estas Comunidades al igual que las Wichís que habitan esta zona, combinan una serie de actividades tales como la caza, la recolección de frutos del monte, la pesca, la producción en cercos, la cría de ganado mayor y menor bajo monte, de animales de granja (aves) y el aprovechamiento forestal.

Las Yungas se presentan como una zona de gran importancia histórica y arqueológica. Los Pueblos Originarios y los Pequeños Productores registran sitios de alto valor simbólico, para el rescate de la memoria y la reconstrucción de la historia.

Valles

Los Valles Calchaquíes están habitados por un importante número de familias de Pequeños Productores y Pueblos Originarios pertenecientes a la etnia Kolla y Diaguita-Calchaquíes.

Estos pobladores son productores de subsistencia con mano de obra familiar no remunerada. De acuerdo con la disponibilidad de recursos y las características de la zona, algunas familias son principalmente agricultoras y otras se caracterizan por la cría de ganado mayor y menor (bovino, caprino, ovino, camélidos) a monte, de tipo extensivo, y cría de aves de corral destinada principalmente al autoconsumo.

Producen frutales (disecados) y cultivos de hortalizas, maíz, pimiento para pimentón y aromáticas en explotaciones que no exceden las 10 has. Este tipo de agricultura es a secano y con riego mediante acequias. Algunos pobladores producen cultivos de renta como pimiento para pimentón, hortalizas y poroto.

Según las diferentes zonas de esta región el orden de importancia de la actividad agrícola o ganadera puede verse invertido.



ES COPIA



Poder Ejecutivo

Salta

LEY N° 7543

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

La zonas correspondientes a los Valles de Lerma y Valles de Sianca cuentan con una fuerte presencia de Pequeños Productores.

Son productores con mano de obra principalmente familiar, aunque esto pueda verse modificado por la contratación estacional de jornaleros para algunos cultivos como el tabaco.

Los cultivos producidos en las huertas o cercos familiares tienen como destino final el autoconsumo; otros cultivos tales como tabaco, pimiento y tomate, se producen para su comercialización.

Estos productores articulan la actividad agrícola con la cría de ganado menor y mayor a monte y de tipo extensivo, complementada con la cría de aves de corral y otros animales de granja.

En su mayoría estos sectores complementan sus actividades con el uso de recursos del monte.

Los valles representan una zona de importancia histórica y cultural ya que en la zona se registran sitios sagrados, antiguos corrales e importantes yacimientos arqueológicos.



ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta

LEY 7543

6.- RESULTADOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO

A) Espacios de Participación

En el siguiente cuadro se presentan los espacios de participación, los objetivos y la cantidad de encuentros realizados:

Espacio Participativo	Actores involucrados	Objetivos	Resultados Obtenidos
Talleres Participativos ¹⁵	Pequeños Productores, Campesinos y Comunidades Indígenas de las áreas boscosas	- Garantizar el acceso a la información, participación y consulta. - Construcción de mapas de uso histórico y actual del territorio. - Diagnosticar los conflictos socio-ambientales y el uso del territorio	- 24 Talleres participativos convocados y realizados - Participantes informados y con material escrito sobre la ley 26.331 - Base de datos de participantes - Mapa de zonas de uso - Encuestas procesadas - Zonificación y enumeración de problemática socio-ambientales del sector - Delegados elegidos
	Multisectorial: Producción	- Informar sobre la Ley	- 6 Reuniones Consultivas

¹⁵ Localidades donde se realizaron los Talleres Participativos: La Candelaria, Rosario de la Frontera; Metán; Joaquín V. González; Apolinario Saravia; Rivadavia; La Unión; Morillo; Embarcación; Tartagal; Aguaray; Iruya; Nazareno; Santa Victoria; Orán; Pichanal; Isla de Cañas; Los Toldos; La Caldera; Guachipas; La Merced; General Güemes; Cachi y San Carlos.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta

LEY Nº 7543

Reuniones Consultivas Zonales ¹⁶	Agropecuaria y Forestal, Instituciones del Estado, Instituciones Privadas, Pueblos Originarios, Pequeños Productores, ONGs, Minería e Hidrocarburos	26.331 -Diagnosticar y zonificar problemáticas regionales vinculadas al manejo de los recursos naturales -Constituir Mesas Sectoriales	convocadas y realizadas -Participantes informados sobre la Ley 26.331 -Zonificación y enumeración de problemáticas socio-ambientales regionales -Base de datos de actores y grupos sociales. -21 Mesas Sectoriales conformadas.
Mesas Sectoriales ¹⁷	Diferentes Sectores de la Producción, Instituciones del Estado, Instituciones Privadas, Comunidades Indígenas, Pequeños Productores.	-Construir propuestas de zonificación del territorio	-18 propuestas de zonificación y uso del territorio recibidas y dialogadas (ver en Anexo)
	Especialistas en las	- Lograr la colaboración y	- 5 Mesas de Especialistas

¹⁶ Localidades donde se realizaron las Reuniones Consultivas Zonales: 1. Rosario de la Frontera; 2. Joaquín V. González; 3. Tartagal; 4. Orán; 5. Salta Capital y 6. San Carlos.

¹⁷ Mesas Sectoriales Conformadas: Mesa Grandes Productores Zona Sur; Mesa Pequeños Productores Zona Sur; Mesa Estatal Zona Sur; Turismo Rural Zona Sur; Mesa Grandes Productores de Anta; Mesa Pequeños Productores de Anta; Mesa Medianos Productores de Anta; Mesa Estatales de Anta; Mesa Grandes Productores de Dto. San Martín y Rivadavia; Mesa Forestales Zona Norte; Pequeños Productores de la Asoc. Peq. Prod. del Chaco Salteño; Pequeños Productores Rivadavia Banda Norte; Comunidades Indígenas San Martín y Rivadavia; Mesa Estatal Dto. San Martín y Rivadavia; Mesa Grandes Productores y Forestales de Orán; Mesa de Artistas Autoconvocados; Mesa de Pueblos Originarios de Orán; Mesa de Comunidades Kollas: Qullamarka; Pequeños Productores y Pueblos Originarios de San Carlos y Cafayate; Mesa Multisectorial de Cachi y Grandes Productores de Cafayate.



ES COPIA

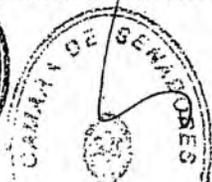
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta LEY N° 7543

Mesa de Especialistas ¹⁸	diferentes áreas del conocimiento vinculadas a los contenidos de la Ley.	puesta en común de la información disponible. - Recopilar y analizar la información existente - Aportar en la ponderación de los criterios de sustentabilidad ambiental previstos en la Ley - Registrar la información faltante y relevante para establecer políticas de manejo.	conformadas - 15 Reuniones - Aportes y sugerencias de aspectos técnicos. - Construcción de Categorías en función de los criterios de la Ley.
Comité Asesor Técnico Externo	Administración de Parques Nacionales, INTA, UNSa, UCASAL, SEGEMAR, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.	- Articular el trabajo con diferentes organismos del Estado. - Identificar información disponible, sugerencias, aportes, críticas. - Ordenar, completar, analizar y procesar la información disponible.	- Convenios de trabajo - Técnicos de Parques Nacionales abocados al OTBN. - Técnicos del INTA abocados al OTBN. - Profesionales de la UNSa abocados al OTBN. - Profesionales de la UCASAL abocados al OTBN.

¹⁸Mesa Biodiversidad, Mesa Producción Agropecuaria y Forestal, Mesa Social, Mesa Patrimonio Cultural y Turismo, Mesa Recursos Hídricos.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543

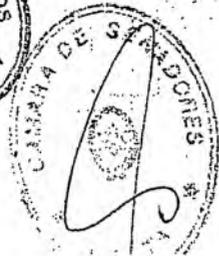
B) Diagnóstico Participativo

Árbol de problemas

A continuación se presenta el "Árbol de Problemas socio-ambientales" vinculados a la pérdida de los bosques nativos; esquematizando el diagnóstico participativo trabajado en los diferentes espacios de participación.

En él se puede observar que, según es percibido por los habitantes de las distintas zonas de la provincia que participaron en el proceso, existen dos causas fundamentales en la pérdida de los Bosques Nativos: los desmontes sin control y el uso no sustentable del bosque.

Esa pérdida de la masa boscosa causa, a su vez, una serie de daños ambientales, productivos y sociales que se interrelacionan y condicionan mutuamente.



ES COPIA

RINA RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



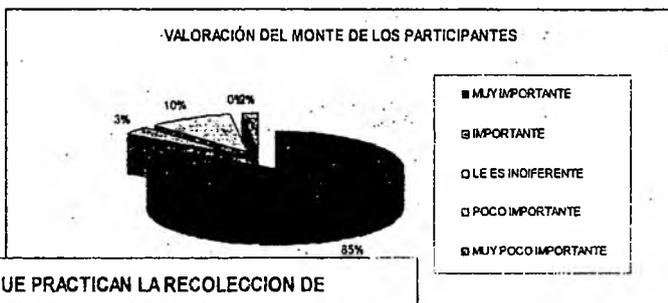
Poder Ejecutivo
Salta
LEY Nº 7543

C) Valoración del Bosque según la Percepción de los Participantes

El entorno natural tiene un valor para los Pueblos Originarios y Pequeños Productores que no puede ser expresado numéricamente. Por esto se trató de establecer, mediante la técnica ISS (Índice de Scoping Social) la valoración cualitativa que dan al Bosque las personas que asistieron a los talleres, además del registro de sus testimonios.

Con el llenado de una encuesta se registró además el extenso aprovechamiento que hacen del Bosque (con un detalle de las especies aprovechadas y los usos que se le da a cada una), tomado como otro indicador del valor cultural que tiene el entorno natural.

Algunos de los resultados de esa encuesta se presentan a continuación:



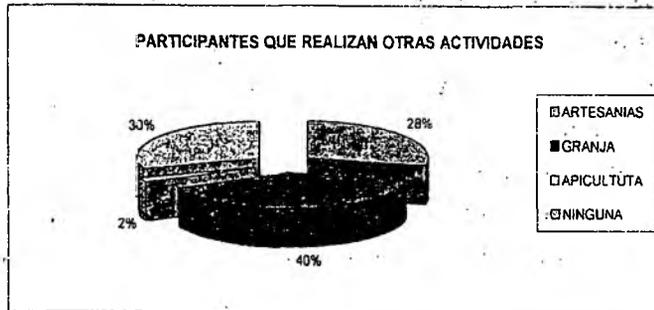
ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gohernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY Nº 7543



Reflexiones en torno a la valoración el Bosque

Algunas de las respuestas a la pregunta ¿Por qué es para usted muy importante el Bosque? (afirmación del 85% de los participantes) fueron:

"Porque hay de todo: quirquinchos, animales, frutos, leña. Si se pierde se van a tener que ir todos. Hay que cuidarlo porque en las ciudades están todos apretados, hay más pobres, están tirados, no tienen qué comer" (participante de Tartagal)

"Aprovechar los recursos del bosque es nuestro modo de supervivencia" (participante de General Ballivián)

"Vivo del monte" (participante de Aguaray)

"Nos da leña y alimento para los animales" (participante de Apolinario Saravia)

"Por la madera para artesanía y las variedades de alimentos naturales y las hierbas medicinales ancestrales" (participante de Urundel)

"Porque es el sustento de nuestras comunidades" (participante de Iruya)

"Porque es nuestra vida" (participante de San Carlos)

"Porque la naturaleza da vida a todos y principalmente a nuestros animales, y además los bosques purifican el medio ambiente" (participante de Rivadavia Banda Sur)



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY Nº 7543

"Del monte saco la leña, materia prima para artesanía, hierbas medicinales, cazo, recolecto frutos, miel, saco madera para construir mi casita" (participante de Aguaray)

"Porque cuando el bosque existe hay abejas, animales de caza, hay un ambiente saludable para la humanidad y existe una riqueza en reserva (la madera) y no hay derrumbes de erosión terrenal y los calores son moderados" (participante de Aguaray)

"Porque en él recolectamos frutos, la miel y de las maderas muertas, hacemos la leña y el carbón. Es nuestro medio de vida" (participante de General Mosconi)

"En el monte hay todo lo que se necesita para vivir" (participante de Tartagal)

Estos son solamente un número acotado de ejemplos de las expresiones de la gente, sin embargo nos permite ver claramente como, para personas que probablemente no se conozcan nunca, de lugares muy diversos de la provincia, el monte, el bosque, es mucho más que un "recurso natural".

Es aquél ámbito donde se produce y reproduce la vida, donde se aprende, donde se enseña. Es el lugar en que descansan los ancestros, donde se "es".

Para los Pequeños Productores y Pueblos Originarios el bosque es dador: de alimento, de abrigo, en definitiva de la vida, en su dimensión material y espiritual.

Por eso el valor que tiene para ellos no puede ser medido y a la vez es incalculable e irremplazable.

E) Mapas de Uso de los Pueblos Originarios, los Pequeños Productores y Producción Empresarial del Territorio de Bosques Nativos Salta

Los mapas obtenidos son el producto del trabajo de identificación de zonas de uso sobre Imágenes Satelitales en los Talleres participativos; el análisis de la variable Mano de Obra Familiar Permanente por radio censal del Censo Nacional Agropecuario 2002, los aportes de organizaciones intermedias y de base y las transformaciones para uso agropecuario.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

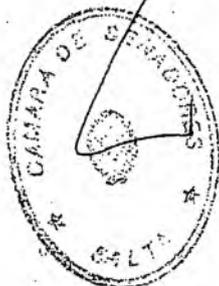


Poder Ejecutivo

Salta

LEY N.º 7543

Teniendo en cuenta el concepto de ambiente-territorio enunciado anteriormente, el trabajo sobre las imágenes solo registró la dimensión y localización geográfica de los grupos, y las actividades que en cada lugar realizan.



ESCOPIA

RUIR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543

MAPAS DE PRODUCCION RURAL DEL AREA DE OTBN

Mapa1. Uso de Pequeños Productores y Pueblos Originarios



ESCOPIA

ANA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N.º 7543

Mapa 2. Zonas de uso de Pequeños Productores, Pueblos Originarios y
Producción Empresarial



ESCOPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543

F) Aportes para el OTBN presentados por Mesas Sectoriales

A continuación se enumeran los aportes presentados ante la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Salta, por diferentes Mesas Sectoriales, en el marco del Proceso Participativo para el OTBN.

Aportes presentados por Organizaciones Indígenas del norte de la Provincia: (*Organización Zonal Wichí Tch'ot Lhamejeme (Rivadavia Banda Norte); Asociación Lhaka Honhat; Consejo de Organizaciones Wichí zona Bermejo (C.O.W), Comunidades de la Zona de General Ballivián; Comunidades de la Cuenca del Río Itiyuro ruta 86; Organización Zonal Banda Sur del Bermejo, Comunidades de La Unión y Santa Rosa Dpto Rivadavia.*)

Aportes presentados por Organización de Familias Criollas: (*Lote Fiscal N° 55 y 14*).

Aportes presentados por Asociación de Pequeños Productores del Chaco Salteño y Comisión Zonal de Criollos de Los Blancos: (*Familias Criollas Departamento Rivadavia y San Martín: Capitán Pagés; Los Blancos; Morillo (Cnel. Juan Solá), Pluma de Pato, Dragones, Hickmann; Campichuelo*).

Aportes presentados por Pequeños Productores de Rivadavia Banda Norte y Banda Sur: (*Familias Criollas Banda Sur, Pequeños Productores de la Ruta 81 Departamento Rivadavia, Banda Norte*).

Aportes presentados por Pequeños Productores Zona Sur: (*Departamentos La Candelaria y Metán*).

Aportes presentados por Pueblos Originarios Guaraníes.

Aportes presentados por Quljamarka: (*Coordinadora de Organizaciones Kollas Autónomas*).

Aportes presentados por Pequeños Productores de Valles Calchaquíes.



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY Nº 7543

Aportes presentados por Pequeños Productores de Anta (*Organización de Productores en Acción y Pequeños Productores de Macapillo*).

Aportes presentados por Organizaciones Intermedias: (*ASOCIANA, Fundapaz; Tepeyac*).

Aportes presentados por Greenpeace.

Aportes presentados por Tabacal Agroindustria en la Alta Cuenca del Río Bermejo.

Aportes presentados por productores Viñateros de los Valles.

Aportes presentados por Productores de Anta (*Familia Miy*).

Aportes presentados por Mesa Sectorial de Forestales.

Aportes presentados por Consorcios de Usuarios del Tunal.

Aportes presentados por la Mesa Multisectorial de Cachi.

Durante la etapa de elaboración del Anteproyecto de Ley, se tomo conocimiento y se procedió al análisis de los Proyectos de Ley presentados por Legisladores:

- Expediente Nº 91-21145/08 – Iniciado por Dip. ALFREDO PETRÓN.
- Expediente Nº 90-17944- Iniciado por Sen. ALFREDO OLMEDO.



Poder Ejecutivo
Salta

LEY Nº 7543

7.- TRABAJO DE GABINETE

ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Prograr y Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Censo Nacional Agropecuario 2002, Censo de Población 2001 e información del Área de Atención Primaria de la Salud.

El Censo Agropecuario fue trabajado por radio y fracción. A ese nivel de detalle se efectuó una triangulación con la información recabada en los talleres y estudios de caso logrando una especialización de la distribución de los Pequeños Productores.

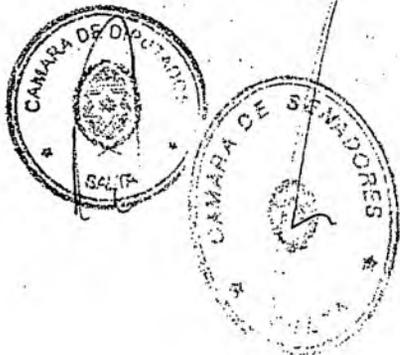
El criterio empleado para lograr una tipificación del Pequeño Productor, de acuerdo a la bibliografía vinculada al tema, a las definiciones de PROINDER y FONAF y a las propias características enunciadas por los participantes de los talleres, fue el de predominio de mano de obra familiar permanente (>60%).

Partiendo de esa premisa se utilizaron los datos que consigna el CNA 2002 como mano de obra familiar permanente, interpretando que los polígonos en los que ésta supera el 60 % del total, están habitados por Pequeños Productores.

Superponiendo esta distribución con la delimitación de zonas de uso que se realizaron en los Talleres participativos y que aportaran las Organizaciones Intermedias y de base, se pudo constatar un grado mayor al 80% de coincidencias. Esto permitió completar la información con un alto nivel de fiabilidad en aquellos casos en los que la participación fue muy baja (como en los talleres de Valle de Lerma y Sianca).

El CNA 2002 nos permitió también establecer distribución de la producción y mano de obra empleada por ha., tanto de trabajadores permanentes como de trabajadores temporarios contratados por el productor y la distribución de tareas. Nuevamente todo esto a nivel de radio y fracción.

A continuación, algunos ejemplos:



ES COPIA

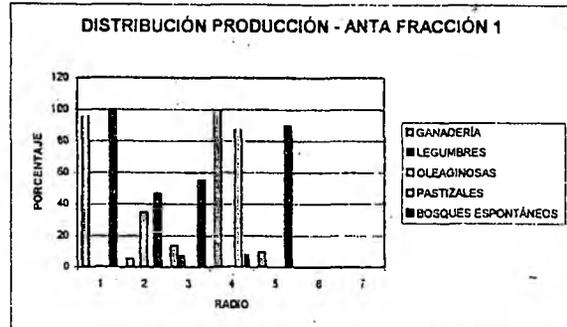
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



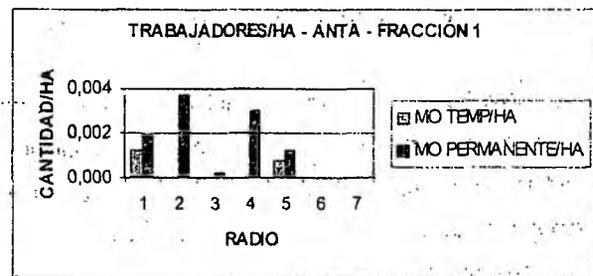
Poder Ejecutivo
Salta

LEY Nº 7543

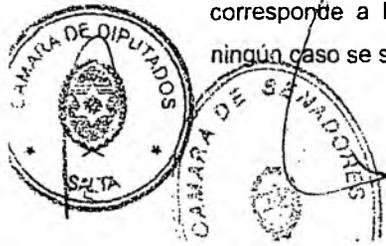
Datos para la Fracción 1 en el Departamento Anta:



El gráfico anterior representa porcentualmente los principales tipos de producción que se realizan, por radio, en la fracción 1 en Anta. Por ejemplo: en el radio 1 se observa claramente la práctica de ganadería bajo monte, monte que a su vez abarca el 100% del radio; en tanto en el radio 2 la superficie con monte es de menos del 50% y algo más del 35% se dedica al cultivo de oleaginosas, mientras que solamente el 5% a la ganadería.



Este gráfico muestra la cantidad de mano de obra por ha. en el mismo radio y fracción anteriores. Para obtener un valor de mano de obra temporaria (expresada en jornadas en el CNA2002) que pudiese ser comparada con cantidad de trabajadores permanentes se dividió: cantidad total de jornadas por radio, por 320 (este número corresponde a la cantidad de días laborales anuales). Se puede apreciar que en ningún caso se superan los 4 trabajadores cada 1000 ha.



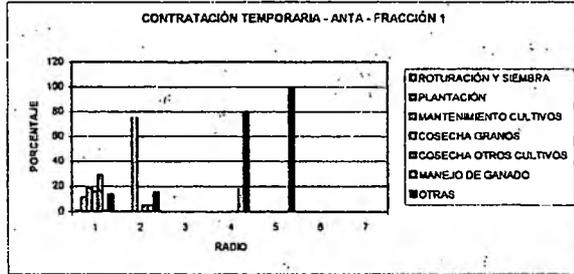
ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



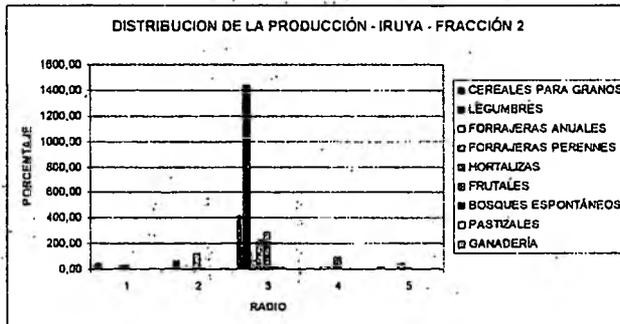
Poder Ejecutivo
Salta

LEY Nº 7543

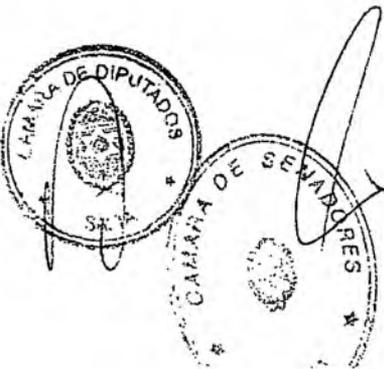
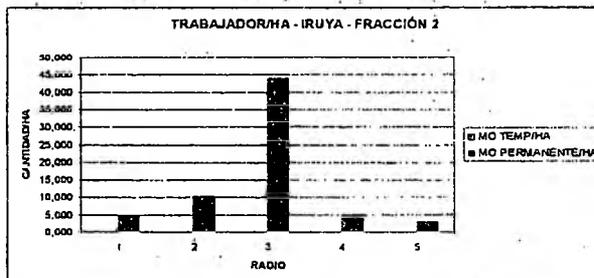


Este último gráfico representa a nivel porcentual las actividades para las que se contrata mano de obra temporaria en Anta para los radios de la fracción 1.

Datos para la Fracción 2, Departamento Iruya:



De la misma manera que en Anta, se grafican las principales actividades productivas. En este caso puede apreciarse un uso muy intensivo del terreno, con varias implantaciones por año, particularmente de leguminosas.



ES COPIA

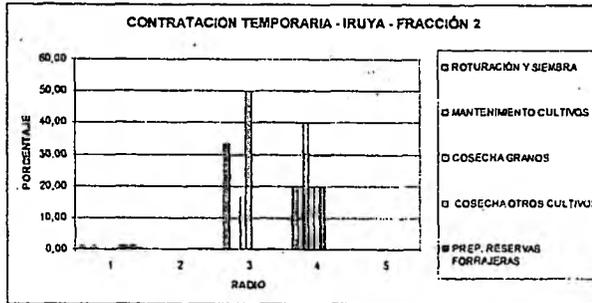
RINA R. DE VIGORZA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



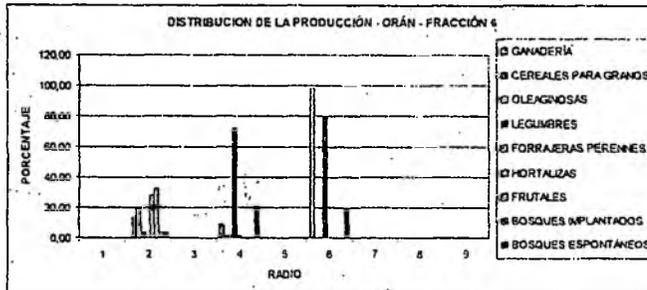
Poder Ejecutivo
Salta

LEY Nº 7543

A diferencia Anta, puede observarse una muy importante cantidad de mano de obra permanente por ha (el mínimo de 3 trabajadores/ha y hasta 44/ha).



Datos para la Fracción 6 – Departamento Orán



En el caso de Orán, para la fracción 6 podemos observar que en el radio 2 existe una diversidad de tipos de producción: cereales, oleaginosas, legumbres, hortalizas y frutales son las más importantes, mientras que en el radio 6 se concentran fundamentalmente en la ganadería combinada con el cultivo de legumbres.

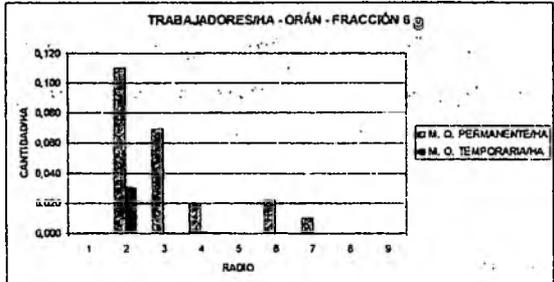


ES COPIA

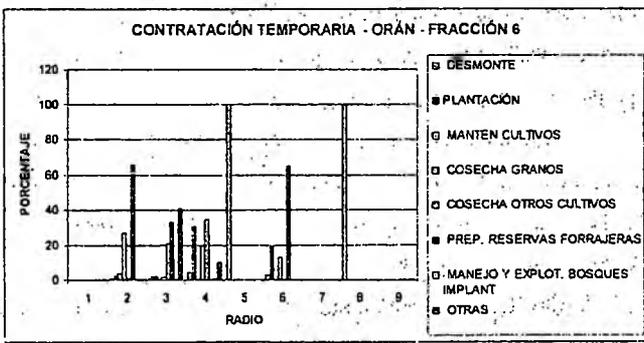
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo LEY Nº 7543
Salta



Para esa misma fracción puede notarse con claridad que el radio en el que hay mayor diversificación de la producción es donde más mano de obra se contrata, tanto permanente como temporaria. La mano de obra temporaria para el radio 2 es de 11 trabajadores cada 100 ha.



Finalmente se puede apreciar, que en lo que a contratación temporaria se refiere, en el radio 2 se contrata principalmente para la preparación de reservas forrajeras, mientras que en el radio 8 (que en el gráfico anterior muestra una cantidad menor a 1 trabajador cada 1.000 ha), la contratación temporaria que se produce se destina al desmonte.

El análisis ejemplificado arriba se realizó para todas las fracciones y radios de los 21 departamentos que fueron involucrados en el OTBN (los que no entraron fueron los departamentos de Los Andes, La Poma y Capital).



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta LEY Nº 7543

El propósito de esta tarea fue contrastar tipo de actividad realizada y absorción de mano de obra, cruzando esta información con la contenida en los Censos de Población 1991 y 2001.

Censos de Población y Vivienda

La Dirección General de Estadísticas de la provincia proveyó los datos de población, distinguida entre total, población urbana y población rural a partir del Censo de 1947. A los fines analíticos de esta tarea se optó por tomar solamente el período intercensal 1991-2001. La razón de esta elección fue conocer que en ese período se inicia un proceso creciente de transformaciones tecnológicas en el campo, vinculado al dólar barato y la convertibilidad, pero también a un reemplazo de cultivos en la pampa, el desplazamiento de la ganadería a zonas hasta ese momento consideradas marginales y el avance de la frontera agropecuaria (Yudi 2008).

El análisis arroja una caída muy importante en el crecimiento de la población rural, incluso en valores absolutos (182.052 habitantes en zonas rurales en 1991 contra 178.800 en el Censo 2001, mientras que la población de la provincia creció un 21,1% entre ambos períodos).

Yudi (2008) analiza esta situación para los Departamentos de Anta, Rivadavia y General San Martín (en los que se ha otorgado la mayor cantidad de autorizaciones de desmontes) y observa que mientras se produjo esta pérdida absoluta en el ámbito rural, la población urbana creció un 58% (más del doble de la media provincial).

Pero este crecimiento de las ciudades no se ha visto acompañado por mejores condiciones de vida, al contrario, el índice de NBI del Censo 2001 para Salta fue del 27,5%.

Información brindada por el Ministerio de Salud Pública

Según los datos aportados por el Ministerio de Salud Pública, a través del análisis de datos relevados por Atención Primaria de la Salud en un número muy



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY Nº 7543

importante de localidades¹⁹, para las 3º rondas anuales, en el quinquenio 2000/2005 se observa que mientras el porcentaje de menores de 5 años con desnutrición en los ámbitos rurales es del 0,39%, en los urbanos y periurbanos asciende al 3,5% tomando como indicador peso/talla.

Se llega a situaciones extremas en Salvador Mazza (24% en sectores rurales contra 76% en sectores urbanos y periurbanos) y Quebrachal (6,4% rural contra 93,6% en urbano y periurbano).

A su vez, el Departamento de Desnutrición, en su "Informe Desmante y Alimentación", afirma: *"La economía de subsistencia permitía una buena alimentación de las comunidades pero éstas fueron dejándola debido al proceso de expansión agropecuaria, el proceso de entrega de tierras fiscales a empresas, a particulares, a la imposibilidad de acceder a los lugares de caza y recolección por la presencia del alambrado y del desmante."*

Ante la dificultad de seguir practicando su economía de subsistencia, migran a las ciudades abandonando a sus familias, rompiendo sus vínculos más importantes: la vida en comunidad.

(...) Todos padecen el impedimento de producir y acceder a sus propios alimentos lo que trae situaciones de desnutrición particularmente en niños y ancianos..."

¹⁹ Colonia Santa Rosa, Salvador Mazza, Pichanal, Auguaray, Morillo, Santa Victoria Este, Embarcación, Orán, Tartagal, Rivadavia Banda Sur, Hipólito Yrigoyen, Apolinario Saravia, Las Lajitas, El Quebrachal, J. V. González, El Galpón, Rosario de La Frontera, Metán y Güemes.



ES GOPIA

RINA RIVERA TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
64
DE U...
NUMERACION
F. 12
SALTA

Poder Ejecutivo
Salta

LEY 7543

8.- CONCLUSIONES

El Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la provincia de Salta se realizó, según lo establecido por la Ley 26.331, en el marco de un Proceso Participativo que reflejó el fuerte compromiso de cumplir con lo señalado en su artículo 6°.

Siendo consecuentes con lo expresado en los artículos 2°, 9°, 12°, 19°, 21°, 24°, 26°, 35° y en el criterio 10 del Anexo de la Ley 26.331, durante el proceso de OTBN se prestó especial atención a los Pueblos Originarios y Pequeños Productores, intentando disminuir la desigualdad en el acceso a la información y a la participación.

Asimismo se procedió a la apertura de instancias de diálogo entre representantes del sector productivo empresarial y las instancias técnicas del Estado como la Secretaría, Unidad Ejecutora del Ordenamiento, el INTA Regional Salta, Administración de Parques Nacionales, Universidad Nacional de Salta, Universidad Católica de Salta, SeGeMAR, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación, varias reuniones con la Cámara de Diputados de Salta y Cámara de Senadores de Salta, con el Gabinete del Ministerio de Desarrollo Económico de Salta, entre otros.

Los objetivos de este proceso se alcanzaron mediante la construcción y realización de diferentes espacios de participación que permitieron que los diferentes sectores de la sociedad se informen y aporten al OTBN.

A su vez permitió el rescate y la construcción de conocimientos, el registro de sugerencias y opiniones, la sistematización de información, la identificación de los actores locales, sus prácticas y sus intereses.

Las evidencias de los logros alcanzados son: la extensa base de datos de participantes; la elaboración de un diagnóstico participativo que refleja las problemáticas socio-ambientales regionales; los mapas construidos en los talleres participativos que identifican las zonas de uso de Pequeños Productores y Pueblos Originarios; y los aportes brindados por las Mesas sectoriales y los sectores públicos, científicos y de interés productivo para la zonificación de los bosques nativos.

El Diagnóstico Participativo, nos permitió conocer las situaciones problemáticas que deben ser atendidas de manera prioritaria, en base a las percepciones de los

CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

CAMARA DE SENADORES
SALTA

Poder Ejecutivo

Salta

LEY N.º 7543

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



actores locales. Sin duda estas problemáticas se encuentran interrelacionadas y evidencian problemas como degradación de las funciones de las cuencas hídricas, la pérdida de la biodiversidad, la pérdida de suelos, problemas productivos, como así también problemas socioculturales y la pérdida del patrimonio cultural e histórico.

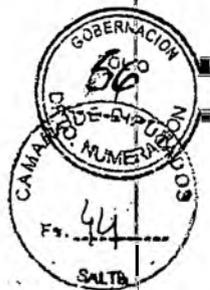
Los mapas con las zonas de usos de PP y PO y los aportes de las Mesas sectoriales y los sectores públicos, científicos y de interés productivo constituyeron la base en el proceso de toma de decisiones para la construcción de políticas públicas.



ES COPIA

RINA RUIZ TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Poder Ejecutivo
Salta



LEY Nº 7543

ANEXOS



ES COPIA

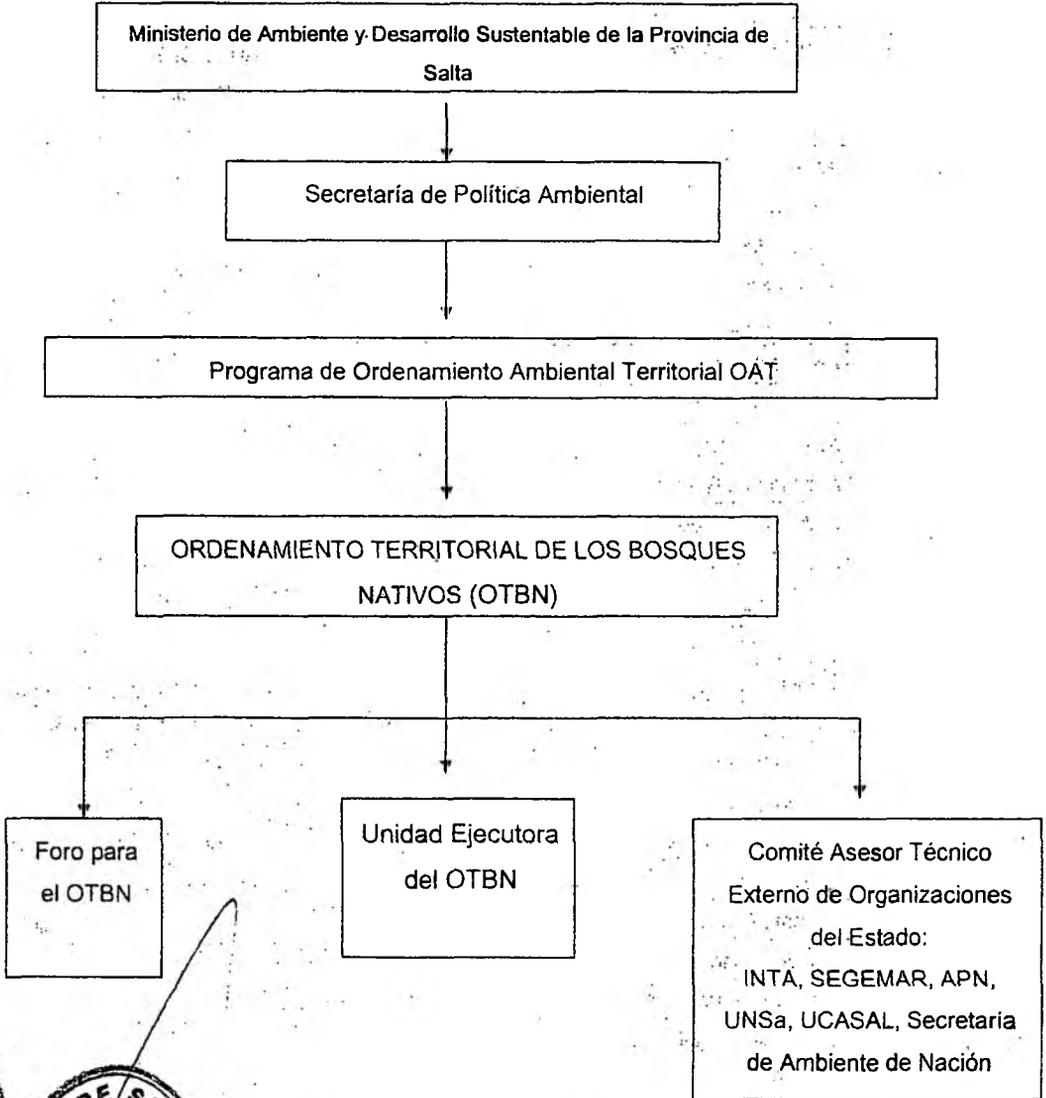
RINA RUIZ TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543

1. ORGANIGRAMA PARA EL OTBN



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa, Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543

2. PARTICIPANTES DEL PRIMER FORO PROVINCIAL POR EL OTBN

NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN
Abel, José	Caspi Zapallo
Alonso Francisco	Programa Social Agropecuario
Américo Valdez	Zanja Honda
Andreani, Jorge Daniel	Cámara de Jóvenes Empresario
Apaza Pastor	Consejo Koya de Islas De Cañas
Apaza Pastor	Comunidad de Islas De Caña
Arias Javier	Ministerio de Turismo
Arias, Miguel	El Chañar
Arias, Pedro	Grupo Lajitas
Aselcin, Marcelo	Asociación de Consorcios De Riegos
Aveilaneda, Ramón	
Ballinov, Enrique	Sociedad de Arquitectos de Salta
Barcena, Ana	Fed. Agraria Argentina
Belcus, Analía	Capitulo Biodiversidad Noa
Berteau, Eduardo	Tepeyac
Bianchi, Alberto	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Inta)
Bonin, Carlos Juan	Evaluación De Impacto Ambiental Social (Municipalidad De Salta)
Cabral, Claudio	Ministerio De Desarrollo
Capucine, Badinier	Fundación Proyungas
Carrazana, Elpidio Cristóbal	Organización De Comunidades Aborígenes Victoreñas (OCAV)
Castillo, Silvia	Lic. En Trabajo Social
Cayanti, Alfredo	Cooperativa de Prod. Tabacaleros de Salta
Colodro, José Luis	Parques Nacionales
Copa Sarapura, Darío	Sociedad de Arquitectos de Salta
Crecencio Zeballos	
Cruz, Ana Maria	Consejo Coya Colanzuli
Cruz, Clara Mercedes	Orden Franciscana Seglar
Cruz, Miguel	Consejo Coya Finca Santiago



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta

LEY N° 7543

Cruz, Teresa	Consejo Coya Colanzulí
Cha, Roberto	Asociación Prograno
Chavez, Julio Osvaldo	Aprofitxa
Choque, Festo	Consejo Kolla Finca Santiago
Delgado, Cleofe	Asoc. de Asist. Sociales
Derlindati, Enrique	Programa Biodiversidad (Ministerio de Ambiente)
Díaz, Pedro	Misión Carboncito
Domínguez, Milagro	Organización De Comunidades Aborígenes de Nazareno (OCAN)
Duprez, Carlos	Parques Nacionales
Federich, Gonzalo	Cámara Pymes
Fernandez, Daniel	Instituto Nacional De Tecnología Agropecuaria (Inta)
Flores, Enrique	Fundación Para El Progreso De Salta
Flores, Lucia	Acopar
García Anastacio	Piquirenda Viejo
Gerardi, Gustavo	Policía De La Provincia De Salta
Gongora, Ruben	Subsecretaria De Pueblos Originarios
González, Delia	Org. Antté
Guardo, Gustavo	Municipalidad de Metan
Guaymas, Miriam	Asociación de Consorcios de Usuarios de Aguas Publicas de Salta
Gutiérrez, Marcos Cesar	Policía de La Provincia de Salta
Hector Luciano	Zanja Honda
Herrera, Ana	Fóro Salteño por la Tierra
Ibañez, Jose	Fund. Querer Para Crecer
Ibarra, Marcela	Sec. de Justicia
Jaimes, Hugo	Org. Zonal Ruta 81
Juan Acencio David	Caspi Zapallo
	Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros Y Profesiones
Krieger, Susana	Afines(Copaipa)
Kútuías, Juan	Prograno
Lanusse, Eduardo	Productor de Rivadavia
López, Isaias Felipe	Wichi Antté
Llobeta, Raúl	Avina
Mamani, Guido Hernán	Municipalidad Santa Victoria Oeste
Mangialavori, Antonio	Dirección de Forestación



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta LEY Nº 7543

Marcilla, Candido	Org. Zonal Ruta 81, Cacique
Margarita Cabana	Consejo Kolla Isla de Caña
Marinconz, Raúl	Fed. Agraria Argentina
Martin, Javier	Grupo Lajitas
Martínez, José	Organización de Comunidades Aborígenes de Nazareno (OCAN)
Medina, Joel	Ingeniero en RR NN y Medio Ambiente
Méndez, Escolástica	Coordinadora Regional de Endepa
Mercado, Alicia Natividad	Asoc. de Mujeres El Espinal
Mercado, Germán Rubén	Pequeño Productor de Acambuco
Mercado, Rubén	Programa Social Agropecuario Acambuco
Mevlis, Juan Luis	Fund. Acción Ambiental
Molina, José	Misión Carboncito
Montes, Witerman	Misión Carboncito
Moreno, Mercedes	Opac
Moya Raúl	Asociación Ppm. Del Sur De Anta
Moya, Laura	Secretaria de Recursos Hídricos
Mulki, Carolina	Ministerio de Desarrollo Económico
Muratore, Armando	Ministerio De Ambiente
Murillo, Vanesa	Consejo General Pueblos Indígenas
Neuman, Roberto	Fundesnoa
Nieba, Héctor	Comunidad Coya Tintinaku
Ocampo, Isabel	Consejo Coya Finca Santiago
Ohoa, margarita	Consejo Organización Indígena
Olivera, Sonia	Centro Ganadero Fortín Dragones
Ortiz de Urbina, Álvaro	Fundación Ganaderos del Sur
Ortiz, Serafín	Centro Vecinal Acambuco
Pagani, Mariana	Municipalidad de Oran
Paul, Gustavo Erico	Subsecretaria de Defensa Civil
Pérez, Francisco José	Lakha Honat
Pfster, Pablo	Municipalidad de Moldes
Piorno, Alim	Municipalidad de Rosario de la Frontera
Piumatti, Darío	Cooperativa de Prod. Tabacaleros de Salta
Ponce, Ricardo	Campeños Unidos
Ponsio, Daniel Roberto	Consejo Profesional De Agrimensores, Ingenieros Y Profesores



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta JUL 5 7543

	Afines(Copaipa)
Pontussi, Ana María	Fundesnoa
Portal, María Lorena	Cámara Pymes
Posada, Carlos Alberto	Director De Medio Ambiente (Municipalidad de Mosconi)
Quinteros, María Cristina	Lic. en Trab. Social
Quipildor, Oscar	Asociación De Pequeños Productores de Talapampa
Rangeon, Natalia	Defensa Civil
Richard, Juan Bautista	U.N.Sa.
Riera, Alfredo	Asociación Pequeños Productores del Chaco Salteño
Russo, Rebeca	Asociación Pequeños Productores del Chaco Salteño
Sandoval Rizzo, Aurora	Servicio Geológico Minero Argentino (Segemar)
Saravia Toledo, Carlos	Fundación Ganaderos Del Sur
	Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales
Scardilli, Eduardo	Afines (Copaipa)
Schintler Marta	Municipalidad de Salta
Segura, Miguel	Productor Independiente
Sora Catala, Hugo Francisco	Fund. Ambiental Global
Sosa, Alberto	Forestal Santa Bárbara
Suárez, Carlos Alberto	Centro de Obrajeros del Norte
Sureda, Ana Laura	Parques Nacionales
Tevez, María	Opac
Tolaba, Valentín	
Torri, Carlos Pedro	Asociación P y M Productores del Sur de Anta
Trucco, Carlos Eduardo	Programa Biodiversidad (Ministerio de Ambiente)
Vaca Gladis	Consejo General de Pocitos
Vega, Juan	Caspi Zapallo
Vera Hilario	Consejo Cacique Guarani
Villalobos, Simón Roberto	Comunidad Indígena Coya-Guarani- Río Blanco
Visuara, Myriam	Municipalidad de Salta
Wolger, Herbert	Grupo Manejo Forestal
Yudi, Javier	U.N.Sa.
Zelarayan, Ana	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Inta)



ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

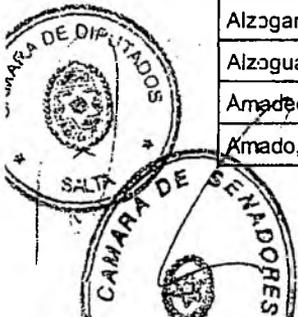


Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543

3. PARTICIPANTES A TALLERES PARTICIPATIVOS, REUNIONES CONSULTIVAS
MESAS SECTORIALES Y MESAS DE ESPECIALISTAS.

APELLIDO Y NOMBRE	DEPARTAMENTO/ LOCALIDAD/ INSTITUCIÓN
Abrate, Raúl	Tartagal
Acosta, Dalmacio	San Felipe
Acosta, Julio	Rivadavia Lote Fiscal 30
Acosta, Martín	Rivadavia Misión Chañaral
Acosta, Teófilo	Rivadavia El Cocal
Adelina Donata López	Iruya
Adelma Juárez	La Unión
Agarde, Julia	Isla de Cañas
Agretti, Nélide	Cnel. Juan Solá
Aguilera, Gladis	La Candelaria
Aguirre Claudia	Metán
Aguirre, Emiliana	Isla de Cañas
Agustín Tolaba	Nazareno Poscaya
Alcides Nieva	La Unión
Alemán Juvenal	Los Toldos El Arazay
Alfire María Angélica	Orán
Algañaraz, Teodoro	El Quebrachal
Álvarez Alcides Lidia	Gral. Pizarro
Álvarez De Tévez, Luisa Ramona	JV González
Álvarez Gabriela Romina	Pichanal
Álvarez Julio Marcelo	A. Saravia
Álvarez María Cristina	A. Saravia
Álvarez Mercedes	A. Saravia
Álvarez Ramón Francisco	A. Saravia
Alzogaray, Ricardo	-
Alzaguay, Saturnino	Cnel. Juan Solá Pozo Los Ancos
Amadeo Landriel	La Unión
Amado, Porfirio	Pluma de Pato Misión Km 2



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta

LEY Nº 7543

Ragno, Ramiro	PSA
Ramírez, Rodolfo	Rivadavia
Ramírez, Rodolfo	Rivadavia Banda Sur
Raúl Juárez	La Unión
Recagno, Gabriela	MAAM
Reinaldo, Juan Martín	Las Lajitas
René Alvarado	La Unión
Retamozo Graciela	Pichanal
Retuye, Román	Aguaray Caraparí
Reugel Avelino	Tartagal
Rey, A.	Misión Chaqueña
Ricardo Bima	PSA
Ricardo Zambrano	Iruya Santa Rosa y Las Higeras
Ricardo, Elijiberto	Rivadavia Misión Rivadavia
Rjera, Alfredo Fernando	Hickmann
Ríos, Juan Guillermo	Gral. Mosconi
Rita Segovia	Pichanal
Rivero, Eduardo	Tartagal
Roberto Alemán	Los Toldos El Arazay
Roberto Eugenio Díaz	La Unión
Roberto Flores	Nazareno Campo Rodeo
Roberto Lizarraga	DRNOA-APN
Roberto Sijisque	Nazareno Kelloticar
Robles, Víctor	Güemes
Robustiano García	Nazareno
Rodríguez, Félix	El Barrial
Rodríguez, Juan Carlos	Tartagal
Rojas Soledad	Gral. Pizarro
Rojas, Alberto	Metan
Rojas, Domingo	Isla de Cañas
Rojas, Román	Aguaray
Rojas, Vicenta Beatriz	JV González
Romano, Betty	Cnel. Juan Solá El Cuchillo



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N.º 7543

Romano, Cinthia	Tartagal
Romero, Félix	Aguaray Tobantirenda
Romero, Juana	Cnel. Juan Solá San Isidro
Romero, Miguel	Orán
Roque Cilisque	Mesada Grande
Rosa Raina	Iruya
Rosales, Hermógenes	Aguaray Aguay, Piquirenda Estación
Rubén Góngora	Sub Secretaria Pueblos Originarios
Rubén Tolaba	Nazáreno Poscaya
Ruiz, Gerardo Claudio	Cnel. Juan Solá Alto Alegre
Ruiz, Isidro	Los Blancos Casa Cristiana
Ruiz, Tais Veda	Los Blancos La Carpa
Ruiz, Tranquillino	Cnel. Juan Solá Pozo Los Indios
Russo De Borelli, María Luisa	Cachi, Escalchi
Sabino Saván	La Unión
Salazar, Fermín Arnalco	Rivadavia
Sánchez, Héctor	Tartagal
Sánchez, Juan	La Candelaria
Sánchez, Luís	La Candelaria
Sánchez, Marcos	Gral. Cornejo
Sánchez, Rasalija Ivana	Iruya
Sánchez, Roberto	Gral. Cornejo
Sandra Virgia Subelza	Santa Victoria Oeste
Santiago Duran	La Unión
Santillán Sergio	Pichanal
Santos Alemán	Los Toldos El Arazay
Sartos Carranzana	Pucara
Sartos Espinozo	Pichanal
Sartos Teifilo Tolaba	Cachi, Escalchi
Sartos, Carlos	R De La F
Sartos, Hugo Ángel	R De La F
Sara Tolaba	Los Toldos Baritú
Saravia, Leonardo	Los Blancos



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta

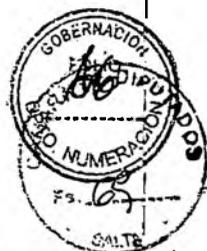
7543

Saravia, Leonardo Raúl	Aguaray Campo Durán
Saravia, Rodolfo	Los Blancos
Sardino Demetrio	Pichanal
Sarmiento, Agustín	JV González
Sarmiento, Darío Hemán	JV González
Sarmiento, Felipe	Santa Rosa
Sarmiento, Higario	JV González
Sarmiento, Néstor	JV González
Sastre, Miguel	Metan
Saulo Daniel Segundo	Pichanal
Scheidt, Gabriela	S. J. de Horquera
Segón, Carlos	Salta
Segón, Fernando	Salta
Segovia, Ana Margot	Aguaray
Segovia, Elva	Aguaray
Segovia, Julia	Aguaray
Segundo Andrea	Pichanal
Segura, Jorge	J. V. González
Sequeira, Saturnina	S. J. de Horquera
Sergio Avarado	La Unión
Sergio Benitez	Nazareno
Serrano Analía Adriana	Gral. Pizarro-Sur
Serrano María Salomé	Colonia Santa Rosa
Sierra, José Marcelino	R De La F
Sierra, José Marcelino	R de la Frontera
Silveria Canchi	Nazareno Pueblo Viejo
Silvina Durán	La Unión
Simón Chauque	Nazareno Poscaya
Singth, Francisco	Tartagal
Soledad Issa	Ministerio de Turismo
Solís, Guillermo	Río Cortaderas
Soraire, Antolín	Los Blancos El Potrero
Soria, Gustavo	J. V. González



ES COPIA

NUM. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta LET N° 7543

Soria, Ramón Gustavo	Salta Forestal
Soria, Silvia	MAAM- Patrimonio Cultural
Spagarino, Carlos	Las Lomitas (Formosa)
Spina, Francisco	Cafayate
Stenberg, Guillermo Federico	-
Suárez,	Pluma de Pato Finca El Palmar
Suarez, Carlos	Orán
Tamani Royá, Ramón	
Tarcay, Fermin	R De La F
Tarifa, René	El Quebrachal
Tejada, Daniel Antonic	Talavera
Tejada, Gregorio	-
Tejerina, Cristina	Río Cortaderas
Tejerina, Jesús	Tartagal
Tejerina, Julio Argentino	Cnel Juan Solá La Iguana
Tecdolinda Gonzáles	La Unión
Teodoro Dorila Matorras	La Unión
Tercero Claudia	Pichanal
Tercero Elba	Hipólito Yrigoyen
Thomas, Horacio	Metan
Tolay Elis	Nazareno
Tolado Cesar Hugo	A. Saravia
Tolado, Analía	UCASAL
Tolado, Oscar	Pluma de Pato Pozo El Zorro
Torena, Luis Fernando	Cafayate
Torre Alberto	Orán
Torres Ana Silvina	La Unión
Torres, Fernando Horacio	Orán
Torres, Arcangel	Cnel. Juan Solá Cañada la Andrea
Torres, Eliseo	Tartagal
Torres, Policarpo	Cnel. Juan Solá El Churcal
Torri, Carlos Pedro	Gaona
Vaca Emilio	A. Saravia



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta

LEY N° 7543

Vaca Maria Delicia	Richanal
Vaca, Emilio	Apolinario Saravia
Valdez, Libertad	Aguaray
Valdez, Libertad	Aguaray Capiazuty
Valerio Juárez	La Unión
Vallejos Azucena	Pichanal
Vallejos, Viviana	Aguaray Madrejonas
Varela, Fernando	Tartagal
Vargas, Javier	San Carlos
Vargas, Leticia Fani	Río Cortaderas
Vargas, Saturnino	Río Cortaderas
Vargas, Sonia Azucena	Río Cortaderas
Vázquez, Roberto	San Carlos
Velarde, José	Metán
Velarde, Manuel	Salta Forestal
Velarde, María	Las Lajitas
Velarde, Maria Eluteria	JV González
Velarde, Nolberto	Pluma de Pato La China Fiscal 21
Velarde, Ricardo Elías	Pluma de Pato La China Fiscal 21
Velarde, Roberto	Pluma de Pato La China Fiscal 21
Veleizan, Feliciano	Salta Forestal
Veleizan, Néstor	JV González
Véliz, Margarita	Rivadavia Banda Norte
Venieri, Francisco Javier	UCASAL
Ventura Jesús	Nazareno San Marcos
Vera, Hilario	Aguaray Caraparí
Verón, Lorenzo	Cnel. Juan Solá El Naranjo
Verónica Briones	Esc. Antropología. CONICET
Vico, José Luis	Metán El Olvido
Víctor Alemán	Los Toldos El Arazay
Víctor Cussi	Trigo Huayco
Víctor Ibáñez	Pizarro
Vidal Sarmiento, Walter	JV González



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta LEY N° 7543

Vignadussi, Oscar	Orán
Vildcsola, José Luis	Cnel. Juan Solá
Vildcsola, José Luis	Cnel. Juan Solá Los Tres Pozos (Fiscal)
Vilela, Ana Maria	Metán
Viliada, Fabián	Fortín Dragones El Desengaño
Villalba, Ricardo	Los Blancos
Villarroel, Yolanda Haydeé	
Vini, Carina De Los Ángeles	Macapillo
Vini, José Mercedes	Macapillo
Virgilio Mendoza	Los Toldos
Visgarra, Perfecto	JV González
Vitry, Christian	MAAM- Patrimonio Cultural
Viveros Raúl	Iruya
Viveros Raúl H	Cojanzuli
Walter Mioni	IPAF. NOA
Wisaniewski, Lesaek	R De La F
Yucgra Juan Carlos	Nazareno
Yurquina, Alfonso	Isla de Cañas
Yurquina, Javier	Isla de Cañas
Zalazar Antonio Hugo	A. Saravia
Zarrbrano, Ángel	Isla de Cañas
Zarrbrano, Sergia	Isla de Cañas
Zarrora, Juan Pablo	IPAFNOA
Zárate Pedro Avelino	San Andrés
Zarra, Ricardo	Orán
Zelayán, Ana	
Zerpa, Isidro	Isla de Cañas
Zerpa, Silvia	Isla de Cañas
Zerpa, Yrenía	Isla de Cañas



ES COPIA

RIMA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta

LEY N° 7543

BIBLIOGRAFÍA

BALBARREY G; Calandra H; Couso G; Lamenta G; Aguirre M. *Nuevos aportes al análisis cerámico del sector Central del Gran Chaco Argentino.*

BOASSO, F. 2004. *Del ingenio al cruce. Relocalización y resistencia de una comunidad indígena.* Ed. Reunir. Bs. As.

CAMARDELLI, C. 2003. *Estrategias reproductivas y sustentabilidad de sistemas ganaderos criollos del Chaco Salteño: el caso de los puesteros criollos del Lote Fiscal N° 20.* Tesis Maestría en Desarrollo Rural en Zonas Áridas y Semiáridas, Universidades Nacionales del NOA.

CARRASCO, M. 2000. *Los derechos de los Pueblos Indígenas de la Argentina.* Ed. Vicinguerra. Argentina.

GARRETON, M. 1995. *Democracia, ciudadanía y medios de comunicación. Un marco general.* En AAVV. Los medios: nuevas plazas para la democracia, Calandria, Lima.

GIL, M. 2005. *Estudio integral del chaguar en una comunidad Wichí del Chaco Salteño.* Tesis de Grado. Facultad de Ciencias Naturales. Universidad Nacional de Salta.

HOCSMAN, D. 2004. *Lucha Campesina y Resistencia Indígena. Propiedad de la tierra y organizaciones colectivas en Finca Santiago.* Ponencia presentada en III Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural. Tilcara. Jujuy.

QUIROGA, M. 2000. *La ciudadanía en tiempos autoritarios.* Revista DIALOGOS. N° 60.

LATTUADA, M. 2000. *Ponencia presentada en las X Jornadas de la Asociación Argentina de Extensión Rural, Mendoza. 18 - 20 de junio del 2000*

LUÑIS ZAVALA, F. 2007. *Memorias de un conflicto.* Tesis de Licenciatura en Antropología. Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Salta.

MÜLLER, A.; RUBINO, A. y MARTÍNEZ, A. 2007. *Nazareno en el aire. Sistematización de una experiencia de comunicación popular.* Tesis de Licenciatura en Comunicación Social. Universidad Nacional de Córdoba.

OBSCCHATKO, E; FOTI, M. ROMÁN M. 2006. *Los Pequeños Productores en la República Argentina: Importancia en la Producción Agropecuaria y en el Empleo en base al Censo Nacional Agropecuario 2002.* PROINDER. SAGPyA. Argentina.

POSADA, M. 1993. "Introducción" En: *Sociología rural argentina. Estudios en torno al campesinado.* Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543

RATIER, H. 2004. *¿Campesinos en la Argentina? Aproximaciones antropológicas*. Ponencia presentada al III Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural, Tilcara.

REBORATTI, C. 1998. *El alto Bermejo. Realidades y Conflictos*. Ed. La Colmena. Buenos Aires.

RODRÍGUEZ, H. 2008 *Fundamentos para la creación del Programa Participación, Ambiente Y Diversidad Cultural*. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

SEGHEZZO, L. 2008. *Curso de post-gradó: Desarrollo a secas, desarrollo sustentable y sustentabilidad*. Universidad Nacional de Salta.

SOSA, M. 2004. *Periodismo y análisis del discurso*. Tesis de grado. Facultad de Humanidades. Universidad Católica de Salta.

SOVERNA, S.; TSAKOU MAGKOS, P.; PAZ, R. 2008. *Revisando el Concepto de Agricultura Familiar*. PROINDER- SAGPyA.

VITRY, C. 2004. *Caminos Incas en Orán*. En. Cuadernos del Trópico, N° 4, 2004. Orán, Salta.

WOLF, E. 1975. *Los campesinos*. Editorial Labor. Barcelona.

WALLIS, C. 1994. (Inédito) *Ponencia presentada en Seminario sobre Temática Indígena*, organizado por el Centro de Estudios Canadienses, en la Universidad Nacional de Rosario.

YUDI, R. 2008. *El Desarrollo Extraviado: Historia y números de la expansión de la Frontera agropecuaria en el Chaco Salteño*. Inédito

OTRAS FUENTES

-Censo Nacional Agropecuario 2002 (INDEC)

-Censo de Población y Vivienda 2001 (INDEC)

-Informes APS- Área de Atención Primaria de la Salud. Ministerio de Salud Pública de Salta.

-Economía Guaraní. Sitio Web:

<http://www.mb.unc.edu.ar/informatica/docente/aplicaciones/pagweb/economia%20guaranies.html>

-Ley Provincial N° 7070 de Protección del Medio Ambiente. Fecha de Sanción: 21/12/1999. Fecha Promulgación: 17/01/2000 -Boletín Oficial N°: 15827

-CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA. Fecha de Sanción: 2 de junio de 1986; reformada parcialmente, concordada y sancionada por la Convención Constituyente el día 7 de abril de 1998, y jurada el día 8 del mismo mes y año.

Convenio 169 OIT sobre pueblos indígenas y tribales, 27 de junio de 1989. Ginebra.

-CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Sancionada por El Congreso General Constituyente el 1° de Mayo de 1853, Reformada y Concordada por la Convención



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta LEY Nº 7543

Nacional Ad Hoc. El 25 de Septiembre De 1860 y con las reformas de las Convenciones de 1866, 1898, 1957 Y 1994.

-MINISTERIO DEL INTERIOR. Análisis de la Estructura Productiva de la Provincia de Salta a partir de los datos del Censo Nacional Económico 2005.

-SALTA PRODUCE. *Oferta productiva*. Ministerio de Desarrollo Económico. Salta. 200



ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543



RESUMEN EJECUTIVO N° 1

TALLERES ZONALES Y REUNIÓN CONSULTIVA

Departamentos: La Candelaria, Rosario de la Frontera y Metán.

1.- Introducción

Iniciado el proceso participativo para el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN), se presentan a continuación los primeros resultados.

Se comenzó este proceso en los Departamentos de la Zona Sur de la provincia, incluyendo La Candelaria, Rosario de la Frontera y Metán.

Para ello, se realizaron tres Talleres destinados a Pequeños Productores (PP) y Pueblitos Originarios (PO), en los cuales se trataron los aspectos fundamentales de la Ley 25.331 de Presupuestos Mínimos de Protección de los Bosques Nativos, enfatizando en la exigencia de garantizar la participación de la sociedad en éste proceso.

Para la realización de los mismos se contó con la colaboración de las Municipalidades de: La Candelaria, El Tala, El Jardín, Rosario de la Frontera, El Potrero, Metán, Río Piedras y El Galpón. De la misma manera apoyaron las tareas los Agentes Sanitarios locales y extensionistas de INTA-Prohuerta.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gbl. de la Gobernación

Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543



2.- Difusión

Para realizar la difusión, tanto de los Talleres como de la Reunión Consultiva, se articuló con los medios radiales y televisivos locales logrando hacer pública y permanente la convocatoria e informar a toda la población sobre el proceso de OTBN.

A continuación se detallan los medios de comunicación que difundieron la información brindada por la Secretaría:

La Candelaria:

Radios

- FM San Antonio (El Tala)
- FM 23 (La Candelaria)
- FM El Jardín

Metán:

Radios

- FM Unó, 95.5 Mhz
- FM Spacio, 107.1 Mhz
- FM Millenium, 94.7 Mhz
- FM La Cima, 102.7 Mhz
- FM Cielo, 101.5 Mhz
- FM Nueva Onda

Televisión por cable

- T.R.S. Telecable Regional Salta
- C.V.M. Cable Visión Metán



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

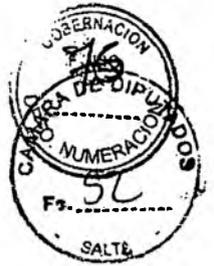
Salta LEY N.º 7543

Amancio Sajama	La Unión
Ana Quispe	Santa Victoria Oeste
Ana Simensen	Posgrado DDHH UNSa
Anagua, Benancio Calixto	Isla de Cañas
Andrés Tálamo	UNSa-CONICET
Andurillo Tito Samuel	Urundel
Ángel, Raúl	
Aníba. G. Tapia	Cachi
Anselmo, Patricio	Tartagal
Antolin Peloc	Los Toldos
Antonio Torres	La Unión
Aparicio, Adolfo	Cnel. Juan Solá Montevideo - Finca La Candelaria
Aparicio, Bernabé	Cnel. Juan Solá La Paz
Aparicio, Claudia G	Gral. E Mosconi
Aparicio, Ignacio	Gral. E Mosconi
Apaza, Juana	Río Cortaderas
Aramayo, Eufracio	Isla de Cañas
Aramayo, Leonardia	Isla de Cañas Astillero
Aramayo, Víctor	Río Cortaderas
Arce, Ladislao	Aguaray Campo Blanco
Aredez, José Luís	R De La F
Arena, Amadeo	Cnel. Juan Solá Las Piedritas
Arena, Liliana del Carmen	Cnel. Juan Solá Las Piedritas
Arena, Silverio	Cnel. Juan Solá Finca La Esperanza
Arenas Rogelio	A. Saravia
Arenas, Agustín	Cnel. Juan Solá
Arenas, Alberto Damián	Cnel. Juan Solá El Pañuelo
Arenas, René Iván	Cnel. Juan Solá Puesto Las Piedritas
Argañaraz, Luís	Rivadavia - Media Luna
Arguello, Susana	Metan
Arias, Alejandra	Animaná
Arias, Hernando	El Bordo
Ariel Ramiro López	Iruya Las Capillas



ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta

LEY N° 7543

Atilio Galván	La Unión
Avalos, Emilia Susana	Tartagal
Ávila, Lucrecia Simona	El Quebrachal
Avilés Francisco	Pichanal
Ayarde, Julia	Isla de Cañas Astillero
Banchio, Fabián	Hickmann
Bargas, Marta Graciela	J. V. González
Barni, Marcelo	Talavera
Barrios, Amado	Orán
Barroso, Sixto	Misión La Esperanza
Basilio Agustín	Orán
Baudino Guillermo	UNSa. Facultad C. Naturales
Bautista Romano	La Unión
Becchio, Raúl	Vaqueros
Benita Cruz	Los Toldos El Arazay
Benítez, Beltrido	Isla de Cañas
Benito Illesca	La Unión
Benito Torres	La Unión
Benjamín Merites	La Unión
Berteá, Eduardo Alejandro	Cnel. Juan Solá
Bertonasco Ivone	Pichanal
Bidolbo Ortiz, Fidel	Acambuco
Bini, José Mercedes	Macapillo
Biskauskas Juan Sergio	Payogasta
Boasso, Miguel	Sec. Recursos Hídricos
Bonacasa, Adela	Montevideo
Borelli Martín Adolfo	Cachi, Puerta La Paya
Borelli, Carlos	Cachi
Bravo, Mario Mateo	Cnel Juan Solá
Bravo, Roberto	San Carlos
Briones, Daniel	Tartagal
Brizuela Cecilio	La Unión
Burgos, Facundo	Salta



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
LEY Nº 7543
Salta

Burgos, Rosita	Pluma de Pato La Entrada
Burgos, Rubén	Salta
Burgos, Teolinda	Tartagal
Cabana, Ceferino	Río Cortaderas
Cabana, Margarita	Isla de Cañas
Cabanius, Guillermo	Hickmann
Cabaña Margarita	Isla de Cañas
Cabeza, Rössana	R De La F
Cadozo, Paulino	Oran
Caja, Gustavo	Aguaray
Calabro, Miguel	La Caldera
Campo, Florencio	Cnel. Juan Solá El Escondido
Campos, Abel Omar	Cnel. Juan Solá Pozo El Sauce
Campos, Damián	Cnel. Juan Solá La trampa
Campos, Genoveva	Cnel. Juan Solá Los Tres Pozos (Fiscal)
Canchi Salange	Iruya Río Grande
Canchi, Anastasia	Isla de Cañas
Canisares Martín	Los Toldos El Arazay
Canizares Francisca	Los Toldos El Arazay
Cano, Martín	Las Lomitas (Formosa)
Capellán Viviana	Gral. Pizarro
Carabajal, Emilia	Cnel. Juan Solá Cañada la Andrea
Carafenchos, Aristides Jorge	Tartagal
Caretta Gabriela	UNSA
Cari, Adiel	Isla de Cañas
Carlos Alarcón Apazar	Santa Victoria Oeste
Carlos Correa Borelli	Cachi
Carlos Luna	La Unión
Carmen Cecilia Torres	La Unión
Caro Alfredo	Pichanal
Carrasco, Juan	San Carlos
Carrasco, Santos	San Carlos
Castaño, Catalino Lázaro	Los Blancos Pozo El Algarrobo



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta

LEY N.º 7543

Castedo Gabriela	Pichanal
Catalino Madani	Iruya Las Mesadas
Catalino Tapia	Los Toldos El Arazay
Ceballos, Crecencio	La Unión
Ceferino Gonzáles	La Unión
Celestino Cabana	Iruya Matancillas de S Antonio
Celio Quipildor	
Cenci, Fernando	Salta
Centeno, Miguel	Aguaray Tuyunti
Centeno, Vicente	Aguaray Tuyunti
Cerso Rubén Cenizares	Los Toldos El Arazay
Cesar Luis Díaz	Iruya
Chá, Roberto	Orán
Chauci María Omanda	Pichanal
Chauque, Manuel	Nazareno
Chauri María Amando	Pichanal
Chávez, Pedro R	Cnel. Juan Solá La Entrada
Chiodini Florencia	Pichanal
Choque, Darío	Isla de Cañas Río Piedras
Choque, Ricardo	Iruya Las Higueras
Chosco, Dionisia	Isla de Cañas
Chosco, Rosalía	Isla de Cañas Río Piedras
Cienfuegos Veliz, Marta	R De La F
Clarisa Estela Canchi	Iruya Colanzuli.
Claudia Saumik	INSUE. Univ. Nacional de Tucumán-Conicet
Clemente, Candalicio	Cnel. Cornejo
Colque, Juan	La Candelaria
Conchà, Benito Vicente	Metan
Conde, Hugo Daniel	R De La F
Condorí Claudia	Pichanal
Condorí, Eusebio	Orán
Condorí, Guillermo	Río Cortaderas
Condorí, Liborio	Río Cortaderas



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta LEY Nº 7543

Condori, Margarita	Isla de Cañas
Conochiari, Paola	R De La F.
Copa, Gloria	Salta
Corbalán Segundo	Pichanal
Córdoba, Manuel	J. V. González
Cornejo Costas, Adrián	Tolombón - Cafayate
Coronel Francisca Antonia	A. Saravia
Correa, Juan	Vaqueros
Cortés, Lucy	Las Lajitas
Costilla Eliana	Pichanal
Crecencio Ceballo	La Unión
Cristian Tolaba	La Candelaria
Cristofani, Gonzalo	Cafayate
Cruz Cáceres, Fernando	Tartagal
Cruz, Arminda	Isla de Cañas
Cruz, Carlos Cecilio	Cnel. Juan Solá San Roque
Cruz, Gabino	Río Cortaderas
Cruz, Rosendo	Cnel. Juan Solá El Guayacán
Cruz, Timoteo	Río Cortaderas
Cruz, Tomás	Río Cortaderas
Cruz, Victoria	Cnel. Juan Solá El Chañar
Cuellar, Virginia	Aguaray Campo Blanco
Cuevas Amorelli, Marcelo	Salta
Custadio Acosta	Los Toldos Abra
Damiana Figueroa	La Unión
Daniel Tubello	INTA
Daniela Pérez	Secretaria Política Ambiental (Programa Habilitaciones)
Dantur, Gustavo	Metan
Dardo Burgos	A. Saravia
Dávalos, Federico	Gral. Güemes
David A López	Santa Victoria Oeste
Débora Ticona	Pichanal
Delfo Ramírez	Los Toldos



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Poder Ejecutivo

LEY N.º 7543

Salta

Deymonnaz, Andrés	San Carlos
Díaz Enrique	A. Saravia
Díaz Nancy Anabel	Iruya
Díaz, Bautista	Isla de Cañas Posas
Díaz, Cerbanda	Rivadavia
Díaz, Daniel	Salta
Díaz, Enrique	Apolinario Saravia
Díaz, Felipe	Rivadavia Banda Sur
Díaz, Paula	Isla de Cañas 20 de Junio
Díaz, Ricardo	Iruya
Diego Gulezzi	Salta. Técnico de Terreno en Los Toldos
Díez, Domingo R.	Rivadavia El Algarrobal
Domber, Sergio	Salta
Domínguez, José Martín	Cnel. Juan Solá Lós Baldes
Domínguez, Ramón Valerio	Los Blancos El Divisadero
Dora Norma Ramos	Nazareno San Márcos de Trigohuaico
Durante Diana	INTA-Turismo Rural
Durban Guzmán	La Unión
Echazú, Jorge Alfredo	Tartagal
Echeñique Elsa	Pichanal
Edgardo Jiménez	Sub Secretaria Pueblos Originarios
Eduviges Rodríguez	La Unión
Eladio	JV González
Eleuterio Rodríguez	La Unión
Eleuterio Sabán	La Unión
Elida Aparicio	Los Toldos Baritú
Elio Cuenca	La Unión
Elizalde, Francisco	Orán
Elizalde, Javier	Orán- Coronel Mollinedo
Elizalde, Joaquín	Coronel Mollinedo
Elizalde, Lucas	Anta
Elsa Estrada	Nazareno
Elvio Del Casillo	INTA-Yuto



ES COPIA

PARLAMENTO DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

LEY Nº 7543
Salta

Enrique Derindati	Biodiversidad -Minist. Ambiente
Ernesto Abdo	PSA
Erundina Alcoba	La Unión
Esbelto Sosa	La Unión
Escobar Victor Hugo	Gral Pizarro
Escobar, Ermesinda	Rivadavia Media Luna
Estanislao Torres	La Unión
Estela Lamas	Nazareno
Eufrasina Gutiérrez	Cachi
Eufrasio Sisnero	La Unión
Eustoquo o Guenuco	Amblayo. Cachi
Factor Gelacio Sánchez	La Unión
Failde, Viviana	
Falcón, Horacio	Salta
Falcón, José Fernando	Tartagal
Falcón, Raúl José	Tartagal
Felipe Isaías López	La Unión
Felipe Zambrano	Rodeo Colorado
Fernández de Ullivarri, Ricardo	Colonia Santa Rosa
Fernández, Carlos	Gral. Ballivián
Fernández, Daniel	
Fernández, Lidia	Aguaray Carapari
Ferrante Sandra	PSA
Fidela Choque	Cachi
Fidencio Torres	La Unión
Figueroa, Salvador	Cafayate
Figueroa, Sabino	JV González
Flass, Guillermo	Gral. E. Mosconi
Flavio Moschione	ARNOA-APN
Florencia Mendoza	Iruya La Mesada
Flores Juan Ramón	Nazareno Laguna
Flores, Benjamín	Orán
Flores, Liliana	Campo Santo



ES COPIA

ANA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta

LEY Nº 7543

Fornari, Luis Enrique	Tartagal
Fortunate Baños	Las Higuéras
Fortuny, Fernando	Salta
Frailán Gonzáles	La Unión
Francisco Castillo	Santa Victoria Oeste
Frías, Bautista	Gral. Cornejo
Frías, Ramón	Gral. Cornejo
Frías, Santiago	Rivadavia Misión Rivadavia
Gabriela Tolaba	Nazareno
Galarza, Arnaldo Daniel	El Oculto -Orán
García Ernesto	A. Saravia
García Rodríguez, Matías	Orán
García, Bernardo	Metán
García, Dante	R De La F
García, Emilio Antonio	El Quebrachal
García, Ricardo J.	R De La F
García, Ricardo Juan	Piquete Cavado
García, Rubén	Gral. Ballivián
Garnica, Rubén	JV González
Garrida de Curluy Clementina	Pichanal
Gastón Godoy Garraza	IPAF. NOA
Gentile A	Ministerio de Salud Publica
Giardini, Herman	Orán
Gil, Leonardo	Salta Forestal
Gilberto Méndez	La Unión
Girón, Daniel	Cnel. Juan Solá Misión B° Primavera-Los Baldes
Girón, Ezequiel	Cnel. Juan Solá Misión Los Baldes
Girón, Mercedes	Tartagal
Gloria H Copa	Salta
Gómez, Alfredo	Cnel. Juan Solá El Sunchal
Gómez, Jorge B	Cnel. Juan Solá El Puesto Niño
Gómez, Mario Ramón	R De La F
González María Eugenia	General Pizarro



ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta LEY Nº 7543

González Nicolás	Urundel
González, Santiago Francisco	El Quebrachal
Grandiller, Carolo Gabriel	Macapillo
Grandiller, Gabriel	Macapillo
Gregorio Grimaldo	Los Toldos Baritu
Gregorio Timotea	Bacoya
Gretel Müller	Los Toldos
Guerinoc, Esteban	Metan
Guerra, Verónica	Cnel. Juan Solá El Campamento - San Antonio
Guerrero, Berta	Tartagal
Guzmán, Clemente	Cnel. Juan Solá La Elenita
Guzmán, Fortunato	Cnel. Juan Solá La Elenita
Guzmán, Irma Argentina	Cnel. Juan Solá El Pelicano
Guzmán, Ramón R	Cnel. Juan Solá Puesto Las Malvinas
Haecks, Carolina	El Barrial
Héctor Guzmán	La Unión
Héctor Rodríguez	UNSa
Hernando, Julián	JV González
Herrera, Adonis	Rivadavia El Cocal
Hidalgo Velásquez	San Pedro
Hilda Mabel Gallardo	Iruya Colanzuli,
Hipólito Arco	
Ibarra Wilson	Nazareno Poscaya
Hugo Francisco Brizuela	La Unión
Iglesia Anglicana	Sta Victoria Este
Ignacio, Margarita	Río Cortaderas
Ignacio, Victorio	Río Cortaderas
Ignacio, Zulema	Río Cortaderas
Indi, Julio Daniel	R De La F
Ismael Carabajal	La Unión
Issa, Soledad	Ministerio de Turismo
Jacinto Domínguez	Guesta Azul
Jorge Cirio	Cnel. Juan Solá Puesto La Laguna



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta
LEY N° 7543

Jaimes, Adán	Cnel. Juan Solá
Jaimes, Oscar	Cnel. Juan Solá Puesto La Laguna
Jaimez, Hugo Eduardo	Cnel. Juan Solá Comunidad La Cortada
Jaureguiberry, Guillermo	S. M. de Tucumán
Jesús Antonio Villanueva	Cachi, La Paya
Jesús Carabajal	La Unión
Jesús Saiquita	Santa Victoria Oeste
Jesús Vilca	Trigo Huayco
José Antonio Pinedo	Cachi, Cachi Adentro
José Eduardo Martínez	Nazareno
José Eduardo Martínez	Nazareno San Marcos
José Francisco Duran	La Unión
José Volante	INTA-Salta
Juárez, Valerio	La Unión
Julián Chorolque	Santa Victoria Oeste
Juliana Liendro	Cachi, La Paya
Julio Rubén Mendoza	Campo Lujan
Justino Velásquez	Iruya La Mesada
Kackner, Haydée	INTA
Karlen, Andrea Elizabeth	Tartagal
Karlen, Daniel Darío	Tartagal
Karlen, Juan José	Tartagal
Laguna Rosana	Ministerio de Turismo
Laguna, Diversio	Misión Rivadavia
Landriel, Amadeo	-
Larralde, Javier	Hickmann
Larralde, Matías	Hickmann
Larrán, Gastón	Gral. Ballivián
Lázaro, Hugo	R De La F
Leiva, Octaviano	Cnel. Juan Solá El Refugio
Lena, Graciela	Gral. Mosconi
Leobegildo Gómez	La Unión
León, José	Las Lajitas



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta LEY N° 7543

Leonardi, Alfredo	El Quebrachal
Leonardi, María Antonia	El Quebrachal
Leonardo Apaza	Abra del Sauce
Letisi Vargas	Finca del Rosario. Las Higeras
Liendro, Américo	Cachi
Liendro, Lorena	San Carlos
Liliana I Ramos	Iruya
Linda Yael de los A. Tolay	Iruya
Lizondo, Gladys	Cnel. Juan Solá El Remate
Llorente, José Antonio	Salta
López Adolfo	A. Saravia
López Aguilar, Augusto	El Quebrachal
López Estefanía	Pichanal
López Medina, Eduardo	S. J. de Horquera
López Victorina del Valle	Pichanal
López, Carlos	R De La F
López, Elba Ramona	Macapillo
López, Felipe Isaías	La Unión
López, Gregoria	Orán
López, Mariano	Lás Lomitas (Formosa)
López, Rosa	Aguaray Carapari
Lorenzo Rodríguez	La Unión
Lorenzo, Roberto	-
Lorenzo, Sacarías	Gral. Ballivián
Luciano, Héctor Oscar	Tartagal
Luís Basilio	Nazareno San Marcos
Luna Álvarez, Daniel	Gral. Pizarro
Luna Álvarez, Gabriel	Gral. Pizarro
Luna, Andrés Oscar	Sauce Bajada
Lungu, Claudia	Tartagal
Mabel Duran	La Unión
Máximo Aparicio	Los Toldos Baritu
Macno, Sonia	San Carlos



Poder Ejecutivo

Salta

LEY N.º 7543

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Maidana, José	Isla de Cañas
Maldonado, René	Cnel. Juan Solá San Miguel
Maldonado, Selva Asunción	-
Maldonado, Tranquilino	Cnel. Juan Solá La Bandurria
Mamani Rafael	Cachi
Mamani Teresa	Pichanal
Mamani, Aurelio	Isla de Cañas
Mangialavori, Antonio	Salta
Manuela Domínguez	Nazareno San Marcos
Maraz, Etelvina	Campo Santo
Marcelino Oliva	La Unión
Marcelo Ibarra	Sec. de Justicia
Maria Adelaida Torres	Nazareno
Maria del Carmen Menéndez	INTA-Salta
Maria Luisa Subelza	Iruya
Maria Magdalena Juárez	La Unión
Maria Patricia Casco	
Mariana Quiroga Mendiola	IPAF NOA-INTA
Mario Zuretti	Tin Tin
Marquegui, Hortencia	Cnel. Juan Solá
Marta Gladis Baños	Iruya
Martin Herrán	UNSa
Martin Herrera	Nazareno
Martina Alemán	Los Toldos El Arazay
Martínez, Elvira	J. V. González
Martínez, Heriberto	Orán
Martínez, Maldonado	Cnel. Juan Solá Pozo La Oveja
Marzetti, Víctor Alejandro	Orán
Matalia, Cristina	
Matias Entrocassi	Los Toldos
Matorras, Ángel	Rivadavia Misión Rivadavia
Mauro Silisque	Nazareno Kelloticar
Maximo Forres	La Unión



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta

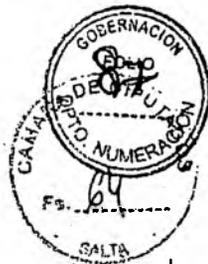
LEY N° 7543

Mendaña Luis.	La Caldera
Méndez Gabriel	La Unión
Méndez, Lilliana	La Unión
Mencóza Emanuel	Comunidad Wichi El Cañaverál
Mencóza, Francisca	Aguaray Peña Morada
Meniles Mirta	Pichanal
Mercedes Lizarralde de Grosso	INSUE. Univ. Nac de Tucumán-Conicet
Meuli, Juan Luis	Tartagal
Michel, Matías	Piquete Cavado
Miguel Arcángel Gonzá'es	La Unión
Minetti, José	Tartagal
Miranda, Celso	Metan
Miranda, Roque	-
Miy, Jorge	-
Miy, Sergio	-
Mojica, Roberto	Aguaray Tuyuntí
Mónico, Federico	J. V. González
Mónico, Rodrigo	Aguaray
Moniño, Alberto	Peñas Blancas-San Carlos
Monte Héctor Ceferino	Urundel
Montenegro, Joaquín Roque	JV González
Montenegro, Leandro	Orán
Montenegro, Rubén	Tartagal
Montes, Miguel	Embarcación
Montiel, Orfilio	Orán
Morales, Ángel E.	R De La F
Moreno, Daniel	El Quebrachal
Moreno, Mercedes	Sauce Bajada
Moya, Ana Laura	Sec. Recursos Hídricos
Moya, Gloria	Metan
Moya, Raúl E	J. V. González
Mussari, Benjamin	J. V. González
Nahuel Morandini	La Unión



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta - EY N° 7543

Nañez, Benedicto	-
Narciso Rodríguez	La Unión
Navarrete, Dante Félix	Fortín Dragones
Navarrete, Fabio	Agúaray
Navarrete, Marcelino	Tartagal
Navarrete, Marco Antonio	Tartagal
Navarro, Maximiliano	Acambuco
Nelson Ariel Aparicio	La Unión
Nemesia Aleman	Los Toldos El Arazay
Néstor David Guari	Iruya San Pedro - Huyrahuasi
Nicacia Rosa Martínez	Nazareno
Nieves Grimaldo	Los Toldos El Lipeo
Ninfa Primitiva Peñalba	La Unión
Novillo Carlos	La Unión
Novillo Gabriel	La Unión
Novillo Ramón	La Unión
Núñez, Pedro	R De La F
Ocampo, Toribio	Río Cortaderas
Ocariz, María Paula	San Carlos
Oceffe, Ramón	Los Blancos El Ciénago
Ochoa, Miriam	Ministerio de Desarrollo Económico
Olagaray, Oscar	J. V. González
Olguin; Eduardo J.	Orán
Olmedo, Alfredo	R De La F
Orellana, Nancy Mabel	El Quebrachal
Ortega Delfin	Urundel
Ortellado, Alfredo	J. V. González
Ortiz De Urbina, Alvaro	JV González
Ortiz de Urbina, José	J. V. González
Ortiz de Urbina, Rodrigo	El Quebrachal
Ortiz, Aniceto	Tartagal
Ortiz, Sebastián	Tartagal
Oscar Zambrano	Rodeo Colorado



ES COPIA

RINA K. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta Ley N. 7543

Oviedo Susana	Pichanal
Pablé Alemán	Los Toldos El Arazay
Pablo Cruz	Nazareno
Pablo Macaron	Obispado
Pablo Perovic	DRNOA-APN
Palacio, Carolina	R De La F
Palacios, Daniel	Embarcación
Palacios, Lucrecia	Isla de Cañas Astillero
Palma Leonidas	La Unión
Palma, Eduarda	Cnel. Juan Solá Pozo El Chañar
Palomino, Gladis Angélica	J. V. González
Pánfila Tolaba	Nazareno Barrio San Marcos
Paoli, Héctor	INTA
Paula Elvira Rodríguez	La Unión
Paz, Adrián Alberto	Cnel. Juan Solá La Cañada Ancha
Pedro R Mamani	Santa Victoria Oeste
Peloc, Antolín	Los Toldos
Pera ta, Carlos	Sec. Política Ambiental
Pérez Francisco Antonio	A. Saravia
Pérez Palma, Ariel	Finca El Quebrachal
Pérez, Eduardo	Rivadavia Misión Chañaral
Pérez, José Francisco	Sta Victoria Este
Pereza, Joel	Rivadavia Misión Chañaral
Pino, Elena	Cnel. Juan Solá
Piola Ader, Carolina	Metan
Piorno, Jorge	R De La F
Pisco, Concepción	Nazareno
Pizarro Liliana	Pichanal
Plaza Esteban	A. Saravia
Ponce Roberto	A. Saravia
Ponce, Bernardo	Cnel. Juan Solá La Entrada
Ponce, Roberto	Apolinario Saravia
Rabel Méndez	La Unión



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos.
Secretaría Gral. de la Gobernación

Poder Ejecutivo

Salta

LEY Nº 7543

TV San Francisco Satelital.



Rosario de la Frontera:

Radios

- LRK 378. FM Stereo.
- Radio Difusora San Martín
- FM red del NOA

Televisión por Cable

- Cable Visión de Rosario de la Frontera.

Así también, la cobertura de las diferentes instancias del proceso que hasta aquí se llevaron a cabo fueron registrados por diferentes medios:

- Diario El Tribuno Sección Provinciales 1 y 2/4/08 *"Primer Foro Provincial por el Ordenamiento Territorial"*
- Diario El Tribuno Sección Municipios 18/4/08 La Candelaria: *"Productores, interesados en Ordenamiento Territorial"*
- Diario El tribuno Sección Municipios 23/4/08. Rosario de la Frontera.
- Diario El Tribuno Sección Interior 25/4/08. *"Plan de Ordenamiento"*.
- Diario El Tribuno Sección Municipios 28/4/08. El Galpón. *"Debatieron acerca de la Protección de los Bosques"*
- Cablevisión. Programa *"Gestión Ambiental"*. 27/4/08. cobertura del Foro Provincial y de los avances del Programa.
- Diario el Tribuno Sección Municipio *"Realizaron la Reunión de Política Ambiental"* del 02/05/08.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos.
Secretaría Gral. de la Gobernación

Poder Ejecutivo

Salta LEY Nº 7543

3.-Proceso Participativo

- Talleres Participativos Locales

- La Candelaria:

Se llevó a cabo en la localidad de Las Candelaria, los días 9 y 10 de abril contando con la presencia de Pequeños Productores de los Municipios de La Candelaria, El Tala y El Jardín.

- Rosario de la Frontera:

Se realizó el día 17 de abril en la ciudad de Rosario de la Frontera y se contó con la presencia de Pequeños Productores de los Municipios de El Potrero y Rosario de la Frontera.

- Metán:

Se realizó el día 23 de abril en la localidad de El Galpón, y se contó con la presencia de Pequeños Productores de El Galpón, Metán y un representante indígena de la Comunidad Wichi "Samuel Canaleja".

Los Talleres se organizaron en cuatro momentos de trabajo:

- Exposición de los contenidos relevantes de la Ley 26.331
- Identificación de los usos históricos y actuales del suelo y localización de dichas zonas de uso, sobre una imagen satelital del departamento correspondiente.
- Diagnóstico participativo de problemas ambientales vinculados a la eliminación total y/o parcial de los Bosques Nativos, que atente contra la sustentabilidad de las prácticas productivas.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta LEY Nº 7543

- Elección de delegados para participar de la Reunión Consultiva Zonal.



Departamento La Candelaria: Imagen satelital con identificación de zonas de uso de Pequeños Productores



Departamento Rosario de la Frontera: Imagen satelital con identificación de zonas de uso de Pequeños Productores.



ES COPIA

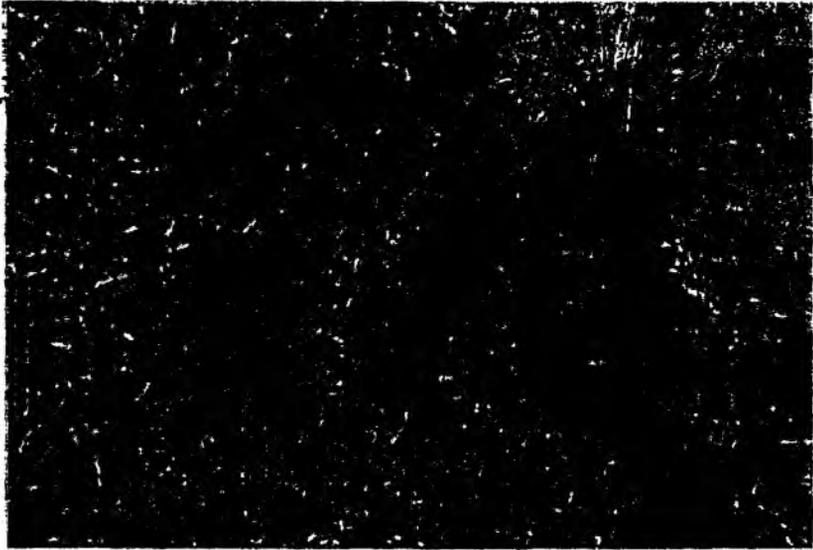
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta

LEY N. 7543



Departamento Metán: Imagen satelital con identificación de zonas de uso de Pequeños Productores.

• ⁶¹ Reunión Consultiva Zonal

Se realizó el día 25 de Abril en la ciudad de Rosario de la Frontera con la participación de los diferentes sectores de la Producción, representantes de distintos estamentos gubernamentales de los Departamentos de La Candelaria, Rosario de la Frontera y Metán, Asociaciones Civiles y los delegados elegidos en los encuentros con Pequeños Productores y el representante indígena del Departamento Metán¹.

Se presentó el Organigrama para el OTBN y de acuerdo a este se constituyeron Mesas Técnicas Sectoriales de la Zona Sur.

Las mesas conformadas son:

- Productores Agropecuarios
- Pequeños Productores
- Estamentos Gubernamentales
- Turismo Rural

¹ Anexo: lista de participantes.



ES COPIA

ANA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



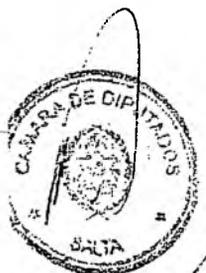
*Poder Ejecutivo
Salta*

LEY N. 7543

Las consignas de trabajo para todas las Mesas conformadas fueron:

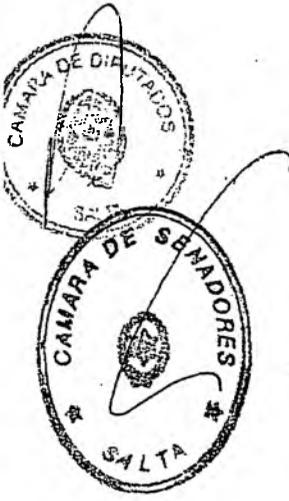
- Identificar en una imagen satelital las diferentes áreas de producción de la zona, se utilizaron las imágenes con la información resultante de los Talleres Participativos Locales de los tres departamentos.
- Describir los modos de uso y manejo de los recursos naturales.
- Plantear los problemas -propios del sector y regionales- con sus posibles soluciones.

Se finalizó la jornada con un plenario, cuyos resultados se presentan en los Cuadros 1 y 2.



Poder Ejecutivo
Salta

LEY Nº 7543



4.- Cuadros Resúmenes.
Cuadro 1. Mesas Sectoriales

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



MESA SECTORIAL	PROBLEMAS IDENTIFICADOS
Pequeños Productores	<ul style="list-style-type: none"> • Depredación de bosques nativos. • Falta de políticas focalizadas para pequeños productores. • Expulsión y/o marginación de los pequeños productores de zonas rurales. • Uso excesivo de agroquímicos en zonas cercanas a arroyos, ríos, canales de riego, de zonas de producción y viviendas. • Falta de conservación de cuencas. • Pérdida de la diversificación de la producción por la tendencia al monocultivo. • Desmontes cercanos a las comunidades rurales. • Falta de valor agregado a la producción en sus lugares de origen. • Imposibilidad de acceder a tecnologías agropecuarias. • Imposibilidad de acceso al crédito.
Estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia del Estado en el control y fiscalización de las prácticas productivas. • Falta de un manejo integrado de cuencas (existen sistematizaciones aisladas). • Falta de definición de un modelo de desarrollo regional que sea sustentable. • Venta masiva de tierras para habilitación agrícola.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7543



Poder Ejecutivo
Salta

<ul style="list-style-type: none"> • Expansión acelerada de la frontera agrícola en zonas de alta vulnerabilidad ambiental por avance tecnológico. • Deterioro ambiental visualizado por la excesiva colonización de especies arbóreas como el Vinal y la Tusca que remplazaron al Quebracho y al Algarrobo. • Falta de fuentes de trabajo asociada al monocultivo de la soja. • Falta de infraestructura de riego en el dique El Tunal para proveer de agua a la zona de la margen derecha del río Juramento. • Necesidad de recuperar la margen derecha del Tunal, que ha sido talada íntegramente. • Degradación por sobrepastoreo en zonas de cabeceras cuencas. • Voladuras de techo y caídas de árboles debido a la intensificación de la velocidad y frecuencia de los vientos, sobre todo en la zona del dique El Tunal. • Falta de un sistema efectivo de sanciones, porque en la actualidad "es más fácil pagar la multa que mitigar". • Sobrepastoreo e incendios de pastizales en las zonas altas de los ríos Las Conchas y Cava o "De Las Cañas." • Tala indiscriminada en el margen derecho del dique El Tunal por la actividad de antiguos aserraderos. 	
	Grandes Productores



ES COPIA

LEY 7543

ROSA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

	<ul style="list-style-type: none"> Falta de manejos que preserven la biodiversidad de la zona.
<p>Turismo Rural</p>	<ul style="list-style-type: none"> Deterioro de la actividad turística como consecuencia de la pérdida de los patrimonios culturales y paisajísticos debido a: <ul style="list-style-type: none"> Actividad Minera <ul style="list-style-type: none"> -Ubicada zonas de cabeceras de cuencas y recarga de acuíferos subterráneos. -Contaminación de las aguas -Daño a la biodiversidad Desmontes y aprovechamientos forestales inadecuados en zonas vulnerables (cabecera de cuencas). Contaminación de las aguas del río Rosario por la existencia de basurales a cielo abierto y vertido de líquidos cloacales sin tratamiento. Desbordes de ríos por ensanchamiento del cauce natural ocasionado por el mal manejo de las cuencas, lo que produce cortes de caminos de acceso a zonas turísticas y/o rurales.



LEY 7543

Poder Ejecutivo
Salta

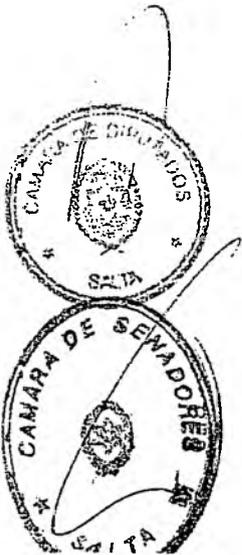
ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Cuadro 2. Proceso Participativo

Instancia de Participación	Objetivos	Participantes	Colaboradores	Resultados
Talleres	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar información sobre la Ley de Bosques a pequeños productores y pueblos originarios. • Identificar zonas de uso histórico y actual del suelo. • Identificar problemas ambientales asociados a la eliminación total o parcial de los Bosques Nativos. • Elegir representantes para la Reunión 	<ul style="list-style-type: none"> • 90 pequeños productores • 1 representante indígena 	<ul style="list-style-type: none"> • Agentes Sanitarios locales • Municipalidades • Extensionistas del INTA • Medios de comunicación radiales y televisivos locales 	<ul style="list-style-type: none"> • Imágenes satelitales (E 1:250.000) con la identificación de los usos históricos y actuales del suelo y la localización de áreas de puestos. • Representantes elegidos para la reunión consultiva.



Poder Ejecutivo
Salta

LEY 7543

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

	<ul style="list-style-type: none"> • Imágenes satelitales (E 1:250.000) con la identificación de zonas de producción por sector. • Constitución de Mesas Técnicas Sectoriales. • Enumeración de problemas ambientales, locales y regionales. • Propuestas de trabajo para incorporar como insumo al Foro. • Elección de representantes por Mesa Sectorial. 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Agentes Sanitarios locales • Municipalidades • Diputados departamentales • Extensionistas del INTA • Medios de comunicación radiales y televisivos locales 			
	<ul style="list-style-type: none"> • 11 representantes de Pequeños Productores • 1 representante indígena. • 15 representantes de Grandes Productores. • 20 representantes de estamentos gubernamentales. • 8 representantes de turismo rural. 			
<p>Consultiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar información sobre la Ley de Bosques a todos los sectores de la producción y organismos gubernamentales y no gubernamentales vinculados a la temática. • Crear Mesas Técnicas Sectoriales. • Sociabilizar los resultados de los Talleres Participativos. • Identificar zonas productivas por sector, actuales y futuras. 			
	<p>Reunión Consultiva</p>			



LEY N° 7543

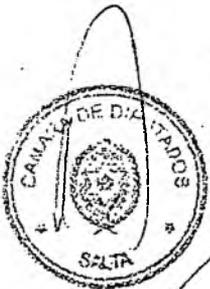
*Poder Ejecutivo
Salta*

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



<ul style="list-style-type: none"> Identificar problemas ambientales asociados a la eliminación total o parcial de los Bosques Nativos.



ES COPIA

RIN, R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N.º 7543

4.- Conclusiones

Se logró:

La participación de sectores de la sociedad vinculados a esta temática, mediante instancias como el Foro Provincial, los Talleres Zonales y la Reunión Consultiva.

Mejorar diferentes aspectos del proceso participativo a partir de los aportes realizados en dichas instancias.

Conformar un nuevo Organigrama para el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos según lo propuesto por las comisiones que trabajaron en Foro Provincial.

Recabar información de base para el OTBN.

Identificar problemas ambientales asociados a la pérdida total o parcial de los Bosques Nativos y reflexionar sobre esto con todos los sectores.

Conformar las Mesas Técnicas Sectoriales que continuarán trabajando a lo largo de todo el proceso.



1490 223

ESCOPIA

RIN. R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gubernación



Poder Ejecutivo

Salta LEY N° 7543

5.- Anexo Fotos



Reunión Consultiva-Rosario de la Frontera-25 de Abril de 2008



Reunión Consultiva-Rosario de la Frontera-25 de Abril de 2008



ES COPIA

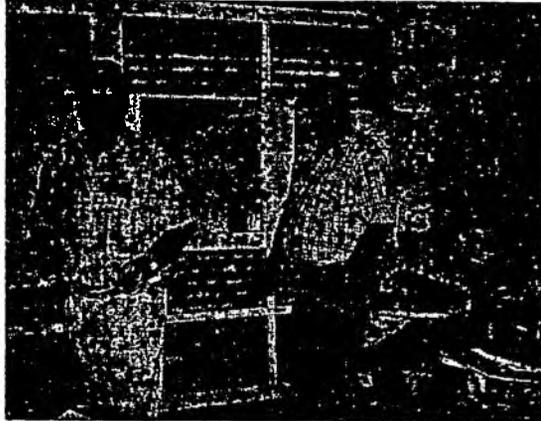
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta

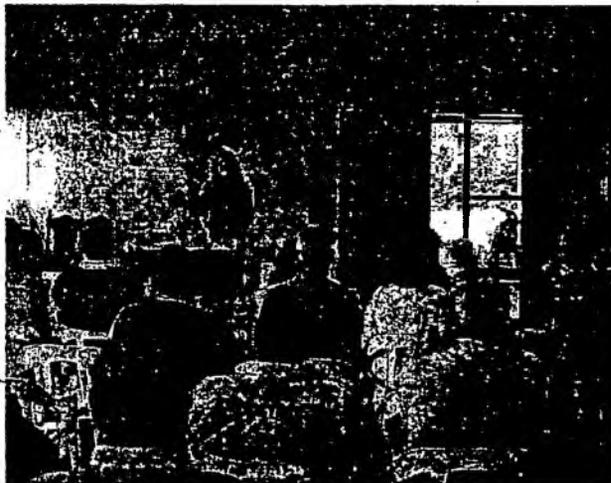
LEY N° 7543



Reunión Consultiva-Rosario de la Frontera-25 de Abril de 2008



Taller Participativo-La Candelaria-9 y 10 de Abril de 2008



Taller Participativo- El Galpón-23 de Abril de 2008



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



*Poder Ejecutivo
Salta*

LEY N° 7543

RESUMEN EJECUTIVO N° 2

TALLERES ZONALES Y REUNIÓN CONSULTIVA

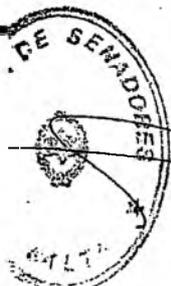
Departamento ANTA

1.- Introducción

Conforme con la programación de actividades para el proceso participativo para el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN), se presentan a continuación los resultados obtenidos en los Talleres participativos y la Reunión Consultiva llevados a cabo en el departamento de Anta, que incluye los municipios de Apolinario Saravia, J. V. González, Gral. Pizarro, El Quebrachal y Las Lajitas.

El día 15 de mayo del corriente año se realizaron dos Talleres Participativos simultáneos, uno en la localidad de Apolinario Saravia y otro en J. V. González, en los que se contó con la participación de casi cien personas entre pequeños y medianos productores y pueblos Originarios de la zona.

El día viernes 16 de mayo se realizó la Reunión Consultiva para el OTBN en el mencionado departamento. En esta oportunidad se convocó al resto de los sectores de la sociedad vinculados con la temática como: Organismos estatales de la zona, Productores agropecuarios y forestales grandes y medianos, representantes de pequeños productores y de pueblos Originarios elegidos en los talleres previos y organizaciones no gubernamentales, contando con la participación de 55 personas.





RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

Ley nº 7543

2.- Convocatoria y difusión

Para realizar la difusión, tanto de los Talleres Participativos como de la Reunión Consultiva, se articuló con medios radiales y televisivos locales y provinciales logrando hacer pública y permanente la convocatoria e informar a toda la población sobre el proceso de OTBN.

A continuación se detallan los medios de comunicación que difundieron la información brindada por la Secretaría de Política Ambiental:

J. V. González y Quebrachal

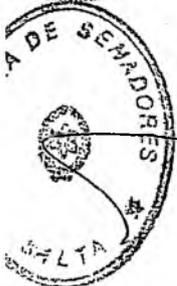
- FM Esperanza
- VTS Canal 2
- FM HIT
- FM Anta
- Radio Visión
- FM Oasis
- FM Mágica
- Radio Jujuy

Apolinario Saravia, Las Lajitas y Gral. Pizarro

- FM 9 de Julio
- FM K
- Radio Visión
- Radio Jujuy

Salta

- Diario El Tribuno
- Nuevo Diario
- AM 840
- Radio Nacional



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

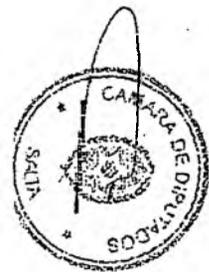


Poder Ejecutivo

Salta LEY N.º 7543

Con el fin de hacer eficiente la participación y fortalecer la articulación Interinstitucional, colaboraron con este proceso las siguientes Instituciones:

- *Cámara de Diputados*
- *Cámara de Senadores*
- *Foro de Intendentes*
- *Municipalidad de Apolinario Saravia*
- *Municipalidad de J. V. González*
- *Municipalidad de Las Lajitas*
- *Municipalidad de General Pizarro*
- *Municipalidad de Quebrachal*
- *Consejo Deliberante de A Saravia*
- *Escuela Agrotécnica de El Quebrachal*
- *Cooperativa de Pequeños Productores de Apolinario Saravia*
- *Asociación de Pequeños y Medianos productores del Sur de Anta*
- *Consorcio de Regantes El Tunal*
- *Grupo Lajitas*
- **PROGRAMO**
- *Fundación Ganaderos del Sur*
- *ACOPAR (Asociación Cooperativa de Productores del oeste de Anta y Rivadavia).*
- **INTA-PROHUERTA**
- **SOCIEDAD RURAL SALTEÑA**
- **PARQUES NACIONALES**
- *Agentes Sanitarios*
- *Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.*
- **FUNDACIÓN VIDA SILVESTRE**



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gtal. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta LEY N.º 7543

3.- Talleres Participativo

Objetivos

- Brindar información sobre los aspectos fundamentales de la Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección de los Bosques Nativos.
- Identificar zonas y modos de uso actual e histórico del ambiente.
- Detectar problemáticas ambientales regionales vinculadas a la eliminación total y/o parcial de los Bosques Nativos.

Metodología de trabajo

- Presentación de los participantes y de los contenidos de taller.
- Exposición de los contenidos relevantes de la Ley 26.331
- Identificación de los usos históricos y actuales del suelo y localización de dichas zonas de uso, sobre una imagen satelital del departamento.
- Diagnóstico participativo para la identificación de problemas ambientales vinculados a la eliminación total y/o parcial de los Bosques Nativos.
- Elección de delegados para participar de la Reunión Consultiva Zonal.

- J. V. González

Lugar: Salón Fraternidad de la Municipalidad de J. V. González.

Municipios convocados: J. V. González y Quebrachal.

Participantes: 42 personas, entre pequeños y medianos productores (J. V. González, Quebrachal, Tolloche, Macapillo, Gaona, Salta Forestal, y norte del departamento Metán). (ver anexo lista).



ES COPIA

RINA A. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543

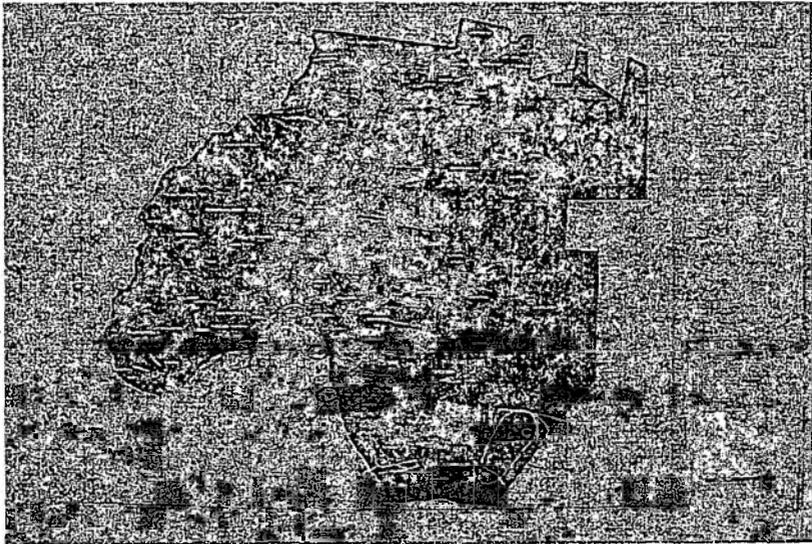


Imagen satelital con la señalización de zonas de uso de los
Pequeños Productores de Joaquín V. González

- Apolinario Saravia

Lugar: Cooperativa de Pequeños Productores de Anta, en Apolinario Saravia.

Municipios convocados: Apolinario Saravia, General Pizarro, Las Lajitas.

Participantes: 19 pequeños productores y tres representantes indígenas.

4.- Reunión Consultiva

Metodología de trabajo



ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta LEY Nº 7543

- Presentación de los aspectos relevantes de la Ley 26.331 a cargo del Ing. Daniel Somma
- Presentación del Organigrama para el OTBN a cargo de Cristina Camardelli.
- Espacios de preguntas
- Conformación de las Mesas Técnicas Sectoriales, las cuales son:
 - Mesa de Grandes Productores
 - Mesa de Medianos productores
 - Mesa de Pequeños Productores y Pueblos Originarios
 - Mesa de Instituciones

Las consignas para todas las Mesas conformadas fueron:

- Identificar, en una imagen satelital, las diferentes áreas de producción del departamento, utilizando las imágenes con la información resultante de los Talleres Participativos con PP y PO.
- Describir los modos de uso y manejo de los recursos naturales.
- Plantear los problemas, propios del sector y regionales, con sus posibles soluciones.



- Plenario final
- Cañé



Lugar: Salón Fraternidad de la Municipalidad de J. V. González

Municipios Convocados: J. V. González, Apolinario Saravia, Quebrachal, Las Lajas, General Pizarro.

Participantes: 55 personas.

Poder Ejecutivo
Salta.

LEY N° 7543

ES COPIA

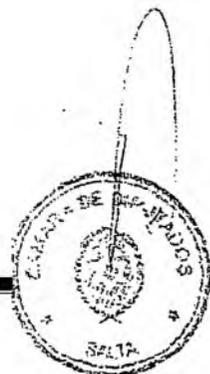
ARMAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



5.- Cuadros Resumen

Cuadro 1. Mesas Sectoriales

MESA TÉCNICA SECTORIAL	PROBLEMAS IDENTIFICADOS
Pequeños Productores (Referente: Roberto Emilio Ponce).	<ul style="list-style-type: none">• Fumigaciones aéreas con Roundup.• Fumigaciones con 2,4 D.• Pérdida de insectos polinizadores• Caída que la producción hortícola por falta de floración.• Inexistencia y/o abandono de cortinas forestales• Falta de control del Estado.• Corte de caminos vecinales por inundaciones, aislamiento de comunidades indígenas y puestos de PP.• Desalojos de familias campesinas e indígenas por desmontes.• Inundaciones recurrentes en el pueblo y en áreas ganaderas de pequeños productores.• Precarización de flujos de la tierra lo que facilita la venta de tierras para desmontes.• Destrucción de caminos vecinales para acceder a zonas boscosas para extracción de leña.• Desalojo de ganaderos en la zona de pedemonte que hoy están en villas miserias en el pueblo.• Contaminación del agua potable con arsénico.• Expansión de áreas afectadas por "salitre negro".• Muerte del ganado por falta de pasturas o migración de los animales y posterior robo o pérdida.

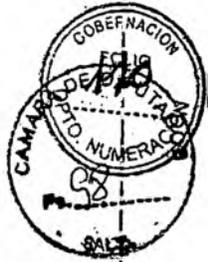


ES COPIA

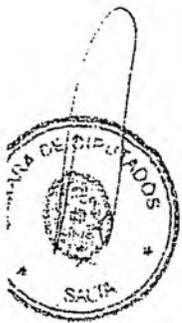
RAFAEL DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7543

Poder Ejecutivo
Salta



	<ul style="list-style-type: none">• Levantamiento de la base del cauce del río, no contiene el agua en el cauce y los desbordes son cada vez mayores.• Falta de cortinas forestales y parches de bosques cerrados que conserven la biodiversidad• Labranza convencional (pero ya no se practica)• Degradación del monte por el pastaje de ganado de puesteros
Instituciones (Referente: Elvira Martínez)	<ul style="list-style-type: none">• Necesidad de seguir conservando la Reserva del Parque Nacional El Rey y las zonas de pendientes y márgenes de los ríos.• Falta de cortinas forestales con conectividad para conservar la biodiversidad.• Recuperación de zonas degradadas para habilitación agrícola.• Falta de cumplimiento de la ley N° 7070.• Necesidad de coordinar trabajos integrales de cuencas con obras públicas y particulares
Grandes Productores (Referente: Marta Bargas)	<ul style="list-style-type: none">• Problemas con el agua de campos vecinos• Aumento de la intensidad de los vientos• Desmontes poco serios, sin cortinas forestales.• Uso indiscriminado de 2,4 D.• Falta de cumplimiento de la ley.
Medianos Productores (Referente: Raúl Moya)	



Poder Ejecutivo
Salta

EY N.º 7543

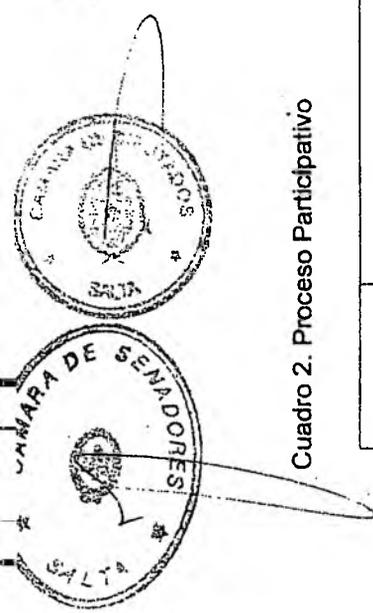
ES COPIA

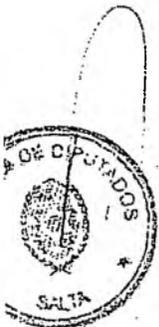
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Graf de la Gobernación



Cuadro 2. Proceso Participativo

Instancia de Participación	Objetivos	Participantes	Colaboradores	Resultados
Talleres	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar información sobre la Ley de Bosques a pequeños productores y pueblos originarios. • Identificar zonas de uso histórico y actual del suelo. • Identificar problemas ambientales asociados a la eliminación total o parcial de los Bosques Nativos. • Elegir representantes para la Reunión Consultiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • 62 participantes entre pequeños y medianos productores • 3 representantes indígenas 	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidades • Agentes Sanitarios • INTA-PROHUERTA • Medios de comunicación radiales y televisivos locales. • Escuela Agrotécnica de El Quebrachal. • Cooperativa de Pequeños Productores de Apolinario Saravia 	<ul style="list-style-type: none"> • Imágenes satelitales (E. 1.250.000) con la identificación de los usos históricos y actuales del suelo y la localización de áreas de puestos. • Representantes elegidos para la reunión consultiva. • Informes de talleres.





Poder Ejecutivo
Salta

LEY N.º 7543

ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



<ul style="list-style-type: none">• Brindar información sobre la Ley de Bosques a todos los sectores de la producción y organismos gubernamentales y no gubernamentales vinculados a la temática.• Crear Mesas Técnicas Sectoriales.• Sociabilizar los resultados de los Talleres Participativos.• Identificar zonas productivas por sector, actuales y futuras.• Identificar problemas ambientales asociados a la eliminación total o parcial de los Bosques Nativos.	<ul style="list-style-type: none">• 20 Pequeños Productores• 8 Medianos productores• 17 representantes de Grandes Productores.• 10 representantes de instituciones	<ul style="list-style-type: none">• Agentes Sanitarios locales• Municipalidades• Diputados departamentales• Extensionistas del INTA• Medios de comunicación radiales y televisivos locales	<ul style="list-style-type: none">• Imágenes satelitales (E 1:250.000) con la identificación de zonas de producción por sector.• Mesas Técnicas Sectoriales: Pequeños Productores, Medianos Productores, Grandes Productores, e Instituciones.• Problemas ambientales, locales y regionales identificados.• Elección de un representante por Mesa Sectorial.
<p>Reunión Consultiva</p>			

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY 7543

6.- Conclusiones

Se logró:

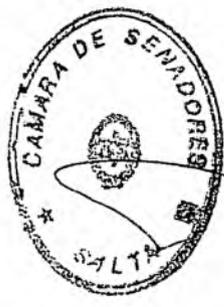
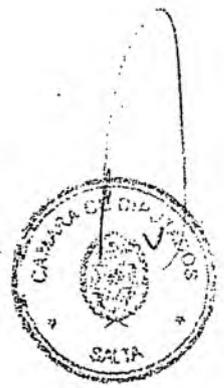
La participación de los diferentes sectores de la sociedad en el proceso participativo para el OTBN, mediante instancias como los Talleres Zonales y la Reunión Consultiva.

Mejorar diferentes aspectos del proceso participativo a partir de los aportes realizados en dichas instancias.

Recabar información ambiental, social y cultural para el OTBN.

Identificar problemas ambientales vinculados a la pérdida total o parcial de los Bosques Nativos y reflexionar sobre las alternativas de solución con todos los sectores.

Conformar las Mesas Técnicas Sectoriales



ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta LEY N° 7543

7.-Anexo Fotos



Taller en Apolinario Saravia



Taller en Apolinario Saravia



ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY Nº 7543



Taller en Apolinario Saravia



Taller en Joaquín V. González



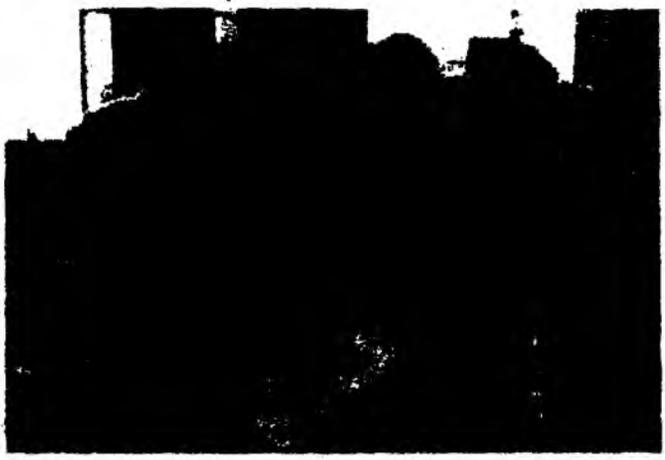
ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



Podex Ejecutivo
Salta

LEY N.º 7543



Taller en Joaquín V. González



Taller en Joaquín V. González



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

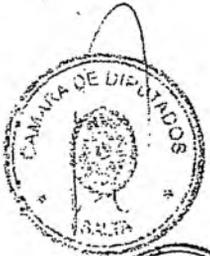


*Poder Ejecutivo
Salta*

LEY Nº 7543



Reunión Consultiva Departamento Anta



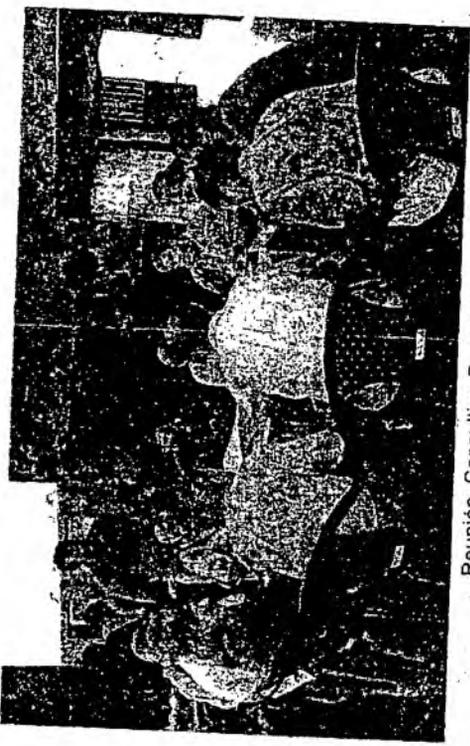
ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

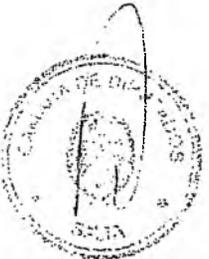
Poder Ejecutivo
Salta



LEY N.º 7543



Reunión Consultiva Departamento Anta



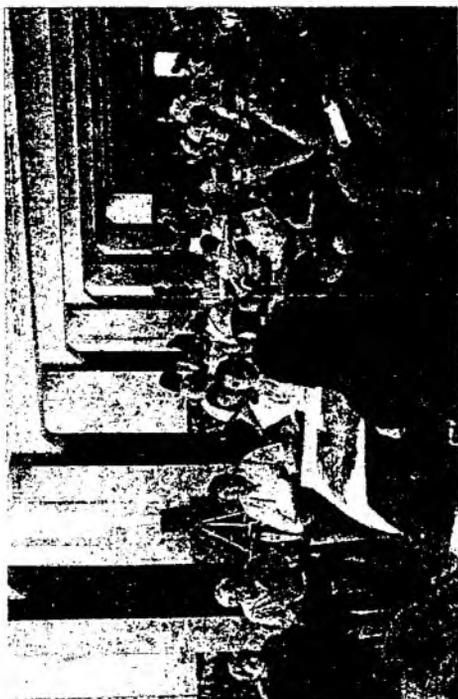
ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación.



Poder Ejecutivo
Salta

LEY Nº 7543



Reunión Consultiva Departamento Anta



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543

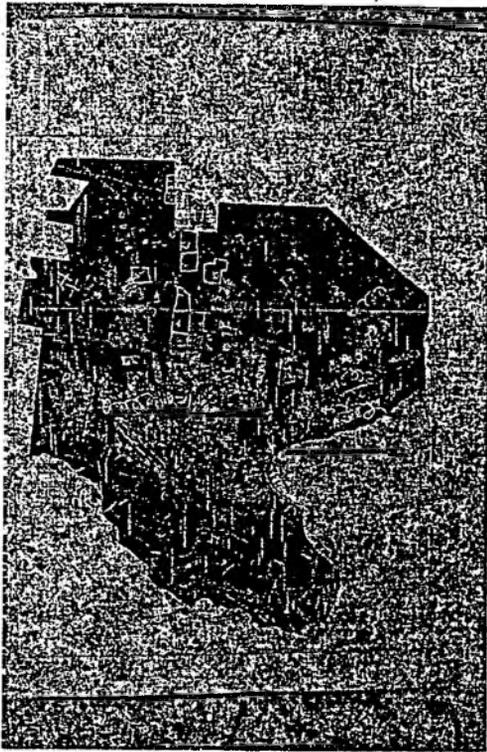
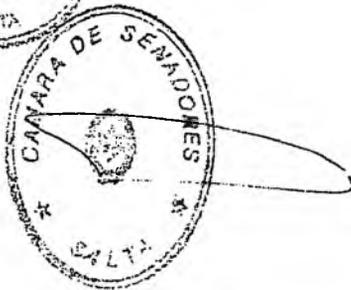
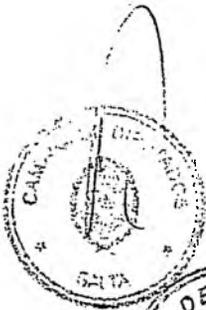


Imagen trabajada por la Mesa Técnica Sectorial de Pequeños Productores y Pueblos Originarios



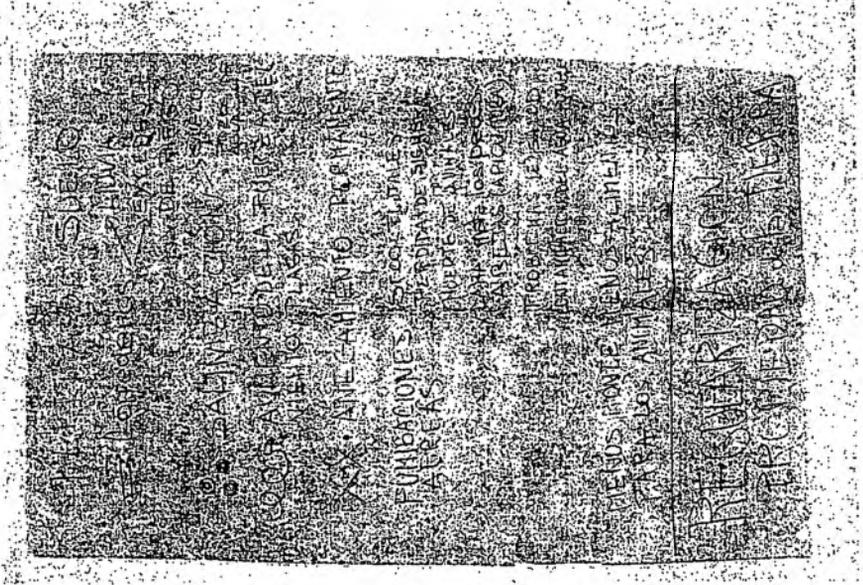
ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



*Poder Ejecutivo
Salta*

LEY N° 7543



*Poder Ejecutivo
Salta*

ES COPIA

RIN. R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N.º 7543

Referencias a la imagen satelital anterior



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N°

7543

RESUMEN EJECUTIVO N° 3

TALLERES ZONALES Y REUNIÓN CONSULTIVA

Departamentos: Rivadavia y San Martín

1.- Introducción

En el marco del Proceso participativo para el OTBN (Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos) que exige la Ley 26.331, se presentan los resultados obtenidos en la consulta llevada a cabo en los Departamentos Rivadavia y San Martín.

Entre el 21 de Mayo y el 11 de Junio se realizaron seis Talleres Participativos para Pequeños Productores (PP) y Pueblos Originarios (PO) de las localidades de *Rivadavia, La Unión, Monillo, Embarcación, Tartagal y Aguaray*.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



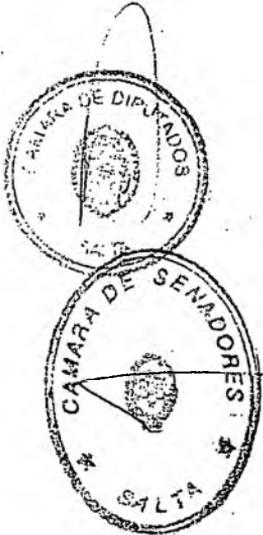
Poder Ejecutivo
Salta

Se contó con la participación de aproximadamente 320 personas entre representantes de Comunidades Indígenas Pequeñas Productoras, con los que se trabajaron los siguientes contenidos:

- Exposición de los aspectos claves de la Ley 26.331 y del Proceso Participativo para el OTBN
- Ronda de preguntas.
- Trabajo con Imágenes Satelitales para identificación y zonificación de los usos históricos y actuales del suelo.
- Identificación de las problemáticas ambientales vinculadas a la eliminación total y/o parcial de los Bosques Nativos a través del llenado de una encuesta guía.
- Elección de los delegados para participar de la Reunión Consultiva Zonal.

El día 12 de Junio se realizó la Reunión Consultiva Zonal en la ciudad de Tartagal, para ambos departamentos, donde se contó con la participación de 130 personas de los diferentes sectores de la Producción, Organismos Estatales, Asociaciones Civiles y delegados de Organizaciones Criollas y Comunidades Indígenas elegidos en los Talleres Participativos.

En la Reunión Consultiva se trabajaron los siguientes contenidos:



ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LAY Nº 7543

Poder Ejecutivo
Salta

Exposición de los aspectos fundamentales de la Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección de los Bosques Nativos.

Presentación del Proceso Participativo.

Ronda de preguntas y aportés para en el marco del Proceso Participativo.

- Formación de las Mesas Técnicas Sectoriales.
- Trabajo sobre imágenes satelitales identificando zonas de uso actual e histórico.
- Diagnóstico y zonificación de los problemas socio-ambientales como consecuencia de la eliminación total o parcial de los Bosques Nativos utilizando como insumo una encuesta guía e imágenes satelitales.

Para la organización y realización de los diferentes espacios de participación se contó con la colaboración de:

- *Municipalidad de Embarcación*
- *Municipalidad de Morillo*
- *Municipalidad de Tartagal*
- *Municipalidad de Aguaray*
- *Iglesia San Roque de Embarcación*
- *Colegio San Martín de Porres de La Unión*
- *FUNDAPAZ*
- *TEPEYAC*

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543



- ASUCIANA
- ADE
- Programa Social Agropecuario
- Parques Nacionales
- INTA
- APS

Participaron de la Reunión Consultiva:

- Asociaciones Civiles
- Fundación Eco Yungas
- ADE
- Asociación para la Promoción de la Cultura y el Desarrollo
- FUNDAPAZ
- ASOCIANA
- TEPEYAC
- Greenpeace Argentina
- FUNDESNOA

*Poder Ejecutivo
Salta*

LEY N° 7543

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



-PROGRAMA

-APROFICSA

-Sociedad Rural Salteña

-Fundación Yumos

-Fundación Emanuel Tartagal

-Fundación Acción Ambiental

• Estatales

-Municipalidad Gral. Mosconi

-Municipalidad de Tartagal

-Municipalidad de Aguaray

-Ministerio de Desarrollo Económico

-INTA-Agencia de Extensión Rural Tartagal

-Cámara de Diputados

-Programa Social Agropecuario

• Pueblos Originarios



- Consejo de Organización Wichi Zona Bermejo
- Asociación Wichihlaco
- Comunidad Yacuy
- Comunidad Indígena San Benito
- Organización Zonal Ruta N° 81 WICHI TCHO'T LHAMEJENPE
- Comunidad Wichi Casil
- Organización Chané-Guaraní Aguaray
- Misión Wichi La Esperanza
- Comunidad Indígena Wichi Zopota
- Comunidad Wichi Quebrachal 2
- Organización Wichi Antee
- Asamblea del Pueblo Guarani
- Comunidad Wichi Corralito
- Asociación Misión Aborigen El Quebrachal
- Comunidad Zanja Honda Km 14
- Comunidad Indígena Aguaray Pueblo Kclla
- Comunidad Wichi El Traslado
- Asociación WICHI LEWETES (Lote 5)
- Comunidad Trapiche KM 143

Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

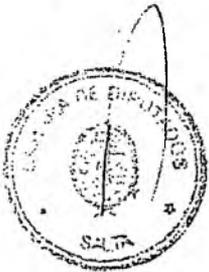


*Poder Ejecutivo
Salta*

LEY Nº 7543

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



-Lhaka Honat

• Pequeños y Medianos Productores

-Campesinos Unidos Lotes 20, 21 y 22

-Federación Agraria Salteña

-Asociación de Pequeños y Medianos Productores del Chaco - Salteño.

-Productores Ganaderos de Rivadavia Banda Sur

-Comisión Zonal de Pequeños Productores Grupo Minetti

-Los Unidos del Bermejo - Federación Agraria Argentina

-Comisión Zonal de Campesinos Los Blancos

-Comisión de Pequeños Productores Rivadavia Banda Norte

• Sector Privado

-Agroganader Banchib S.A

-Agropecuaria Balbuena S.A

-TERCIF SAMIC Sur.

*Poder Ejecutivo
Salta*

LEY Nº 7543



- Sierras de San Antonio S.A
- L.E. Fornari e Hijos S.R.L
- Cremer & Asociados S.A
- El Cuvaca S.A

2.- Difusión

Para realizar la difusión, tanto de los Talleres como de la Reunión Consultiva, se articuló con los medios radiales y televisivos locales logrando hacer pública y permanente la convocatoria e informar a toda la población sobre el proceso de OTBN.

A continuación se detallan los medios de comunicación que difundieron la información brindada por la Secretaría:

- Radio Río Teuco-Rivadavia
- Radio Unión-Rivadavia
- FM Chaco
- FM Manantial
- Radio Nacional Tartagal
- FM Panamericana

ES COPIA

RINA B. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543



• FM Pilcomayo

Así también, la cobertura de las diferentes instancias del proceso que hasta aquí se llevaron a cabo fueron registrados por otros medios gráficos:

- Diario El Tribuno, 10/06/08, Sección Interiores: "Realizarán una reunión sobre el Ordenamiento Territorial".
- Diario El Tribuno, Sección Interiores- Morillo: "Talleres Zonales".
- Diario El Tribuno, 11/06/08, Sección Interiores- Tartagal: "Dictarán un taller sobre Bosques Nativos".

3.- Talleres Participativos

La Unión

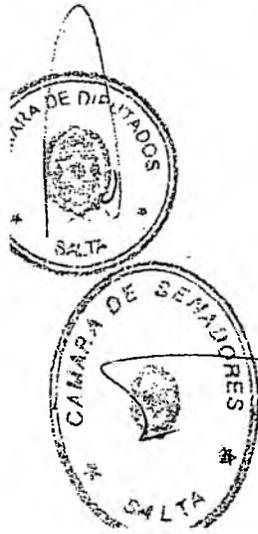
Se llevó a cabo el día 21 de Mayo en el Salón Parroquial de la localidad de La Unión. Al mismo asistieron aproximadamente 80 personas entre representantes de las Comunidades Indígenas Wichi y de diferentes parajes Criollos.

Rivadavia

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





Poder Ejecutivo
Salta

LEY N.º 7543

Se realizó simultáneamente con el taller de La Unión, el día 21 de Mayo en el Salón Municipal de dicha localidad. Asistieron aproximadamente 30 personas, en su mayoría representantes de Pueblos Originarios.

Morillo

Se llevó a cabo el día 29 de Mayo en el Complejo Deportivo Municipal. Asistieron aproximadamente 100 personas de los cuales el 80% fueron representantes de familias criollas.

Embarcación

Se llevó a cabo en el Salón Parroquial San Roque el día 11 de Junio. Se contó con la participación de 40 personas entre pequeños productores y representantes de comunidades Wichi.

Tartagal

Se realizó el día 11 de Junio en el Salón Auditorio de la municipalidad de Tartagal. Asistieron aproximadamente 50 personas entre representantes de pueblos originarios y pequeños productores.

AS COPI.

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543

Aguaray

Se realizó el día 11 de Junio en el Salón FOPAR del barrio Villa Sagrada de la localidad de Aguaray. Se contó con la presencia de 21 personas en su mayoría representantes de comunidades indígenas.

4.- Reunión Consultiva Zonal

Se realizó el día 12 de Junio en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Tartagal. Se contó con la participación de 130 personas entre los representantes de los diferentes sectores de la Producción, de Organismos Gubernamentales, Asociaciones Civiles y los delegados elegidos en los Talleres Participativos de los departamentos San Martín y Rivadavia.

El desarrollo de la Reunión comenzó la presentación del Proceso Consultivo para el OTBN a cargo de la actual Secretaria de Política Ambiental la Ing. Cristina Camardelli y la exposición -a cargo del Dr. Daniel Somma- de los contenidos más importantes de la Ley de Bosques. Luego se abrió una ronda de preguntas donde los participantes expusieron sus inquietudes y dudas respecto al Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, los criterios, sus implicancias y la vinculación de las opiniones en estos espacios con la toma de decisiones finales.



ES COPIA

RIMA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

*Poder Ejecutivo
Salta*

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7543



Luego se conformaron las siguientes Mesas Técnicas Sectoriales:

- Grandes Productores Agropecuarios
- Productores Forestales
- Pequeños Productores
- Pueblos Originarios
- Estamentos Gubernamentales

Estas trabajaron las siguientes consignas:

- Identificar en una imagen satelital las diferentes áreas de producción regionales describiendo los modos de uso y manejo de los recursos naturales.
- Reconocer las problemáticas ambientales vinculadas con los diferentes modos de uso del suelo, utilizando como herramienta de trabajo una encuesta guía por sector y la imagen satelital del departamento correspondiente.
- Plantear las posibles soluciones.
- Plenario final.



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543



5.- Cuadros Resumen

Cuadro 1. Mesas Sectorial

MESA TÉCNICA SECTORIAL	PROBLEMAS IDENTIFICADOS POR SECTOR
Pequeños Productores	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de Regularización de títulos de Tierras • Desmontes y desalojos de familias criollas • Derrumbes y hundimientos de suelos por exploración de empresas petroleras • Contaminación por fumigaciones aéreas • Inundaciones por desbordes de ríos por extracción de áridos • Contaminación general por agroquímicos de petroleras • Invasión de propiedad privadas por ventas de tierras a grandes capitalistas • Extracción de madera por parte de comunidades aborígenes • Falta de agua para consumo familiar y del ganado • Falta de pasturas • Falta de caminos

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ES COPIA

Poder Ejecutivo

Salta

LEY N° 7543

RINA R. DETORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



Pesca clandestina



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543

ES COPIA

RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



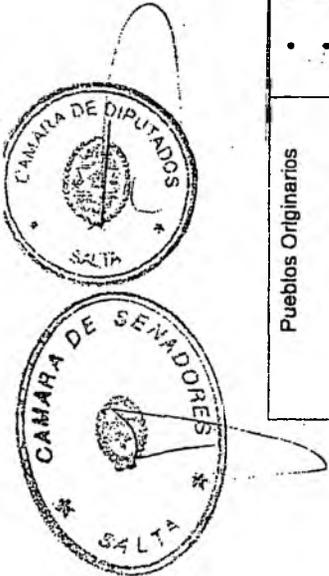
<p>Pequeños Productores</p>	<ul style="list-style-type: none">• Falta de Regularización de títulos de Tierras• Desmontes y desatijos de familias criollas• Derrumbes y hundimientos de suelos por exploración de empresas petroleras• Contaminación por fumigaciones aéreas• Inundaciones por desbordes de ríos por extracción de áridos• Contaminación general por agroquímicos de petroleras• Invasión de propiedad privadas por ventas a grandes capitalistas• Extracción de madera por parte de comunidades aborígenes• Falta de agua para consumo familiar y del ganado• Falta de pasturas• Falta de caminos• Pesca clandestina
	<ul style="list-style-type: none">• Desmontes masivos y sin cortinas forestales.• No tenemos mas monte.• Falta de acceso a la propiedad comunitaria de la tierra.• Necesidad de reforestar.• Falta de agua para consumo humano y animal.• Escasez de productos del monte para recolectar.• Alambrados de áreas de uso indígena.• Falta de control del estado de los desmontes, aprovechamientos forestales y actividad petrolera.• Falta de territorios suficiente para uso de las comunidades.

Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Pueblos Originarios	<ul style="list-style-type: none">• Contaminación de suelos y agua por el uso de agroquímicos y fumigaciones aéreas.• Aumento de la temperatura del ambiente.• Aumento de enfermedades y del número de enfermos.• Aumento de la incidencia del viento.• Erosión hídrica por la eliminación del monte.• Falta de madera.• Trazados de caminos y rutas en territorios de comunidades sin consulta previa.• Audiencias públicas para autorización de desmontes.• Enlame de cultivos e inundaciones por la remoción de tierra por parte de las empresas petroleras.• Inundaciones recurrentes y pérdida de recursos naturales en las comunidades indígenas.• Incendios• Problemas en los cultivos de sorgo y cebollín por el aumento de la incidencia de plagas.• Escasez de algarroba y comida del monte para las comunidades.• Desnutrición por falta de monte.• Falta de pozos de agua y agua potable.• Falta de trabajo rentado por la tecnificación de las actividades agropecuarias.• Clausuras de caminos tradicionales.• Falta de reconocimiento de nuestros derechos.• Derrumbes por canteras sobre las comunidades.• Falta de acceso al control de los territorios indígenas.• Falta de representantes indígenas en el equipo de la Secretaría de Política Ambiental.• Necesidad de implementar Estudios de Impacto Ambiental y Social sobre todo en zonas de
---------------------	--

ES COPIA

RINA PADE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY 340 7543



Grandes Productores	<p>cabeceras de cuencas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de estudios para manejo integral de cuencas desde las zonas altas (la zona de influencia de las empresas petroleras). • Desconocimiento del aspecto político provincial. • Falta de claridad de los aspectos político a nivel nacional y su influencia con la provincia.
Sector Forestal	<p>Un problema grave se da a partir de la convivencia con la actividad de exploración y producción hidrocarburífera sin control.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de implementación de mecanismos de control eficientes en las operaciones y traslados de productos forestales. • En sitios con bosques degradados con posibilidad de sustentabilidad de suelos debiera permitirse una limpieza más amplia para hacer reforestación. • La actividad ganadera sin control también afecta seriamente al sector. • La caza furtiva es también fuente frecuente de incendios forestales.

ES COPIA

RINOR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

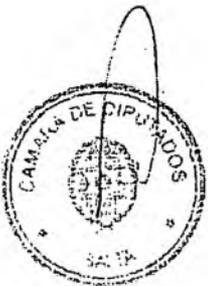


Poder Ejecutivo
Salta

LEY 7543

Cuadro 2. Proceso Participativo

Instancia de Participación	Objetivos	Participantes	Colaboradores	Resultados
Talleres	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar información sobre la Ley de Bosques a pequeños productores y pueblos originarios. • Identificar zonas de uso del suelo histórico y actual. • Identificar problemas ambientales asociados a la eliminación total o parcial de los Bosques Nativos. • Elegir representantes para la Reunión Consultiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • 320 personas entre representantes Indígenas y de Pequeños Productores 	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad de Embarcación. • Municipalidad de Morillo. • Iglesia San Roque de Embarcación. • Colegio San Martín de Porres de la Unión. • FUNDAPAZ • TEPEYAC • ASOCIANA • ADE 	<ul style="list-style-type: none"> • Imágenes satelitales (E 1:250.000) con la identificación de los usos históricos y actuales del suelo y la localización de áreas de puestos criollos y comunidades indígenas. • Representantes elegidos para la Reunión Consultiva. • Encuestas completas con relevamiento de formas de uso, problemáticas ambientales zonales y valor cultural otorgado a los recursos



Poder Ejecutivo EY. Nº 7543

Salta

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos.
Secretaría Gral. de la Gobernación



				naturales por parte de los PP y los PO.
			<ul style="list-style-type: none">Programa Social Agropecuario.Parques NacionalesINTAAPS	<ul style="list-style-type: none">Constitución de Mesas Técnicas Sectoriales.Diagnóstico de problemáticas ambientales, locales y regionales.Imágenes satelitales (E 1:250.000) con la identificación de zonas de uso del suelo por sector.Propuestas para mejorar el proceso participativo.Selección de los representantes de las
			<ul style="list-style-type: none">Municipalidad de EmbarcaciónMunicipalidad de MorilloIglesia San Roque de EmbarcaciónColegio San Martín de Porres de la UniónFUNDAPAZTEPEYACASOCIANAADEPrograma Social AgropecuarioParques Nacionales	
			<ul style="list-style-type: none">120 participantes de los diferentes sectores convocados.	
		<ul style="list-style-type: none">Brindar información sobre la Ley de Bosques a todos los sectores de la producción, organismos gubernamentales y no gubernamentales vinculados con la temática.Crear Mesas Técnicas Sectoriales.Sociabilizar los resultados de los Talleres Participativos.Identificar diferentes zonas de usos del suelo por		
		Reunión Consultiva		



Poder Ejecutivo N.º 7543

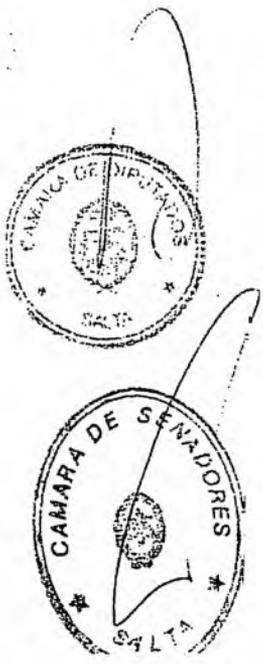
Salta

ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gray de la Gobernación



Mesa Sectoriales.	<ul style="list-style-type: none">• INTA• APS• Medios de comunicación radiales y televisivos locales		sector, actuales y futuras. <ul style="list-style-type: none">• Identificar problemas ambientales asociados a la eliminación total o parcial de los Bosques Nativos.	
-------------------	--	--	--	--



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543

ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



6.- Conclusiones

Se logró:

La participación de los diferentes sectores de la sociedad en el proceso participativo para el OTBN, mediante instancias como los Talleres Zonales y la Reunión Consultiva.

Mejorar diferentes aspectos del proceso participativo a partir de los aportes realizados en dichas instancias.

Recabar información ambiental, social y cultural para el OTBN.

Identificar problemas ambientales vinculados a la pérdida total o parcial de los Bosques Nativos y reflexionar sobre las alternativas de solución con todos los sectores.

Conformar las Mesas Técnicas Sectoriales

De algunas de estas Mesas Técnicas surgieron los siguientes planteos:

Mesa Pueblos Originarios

"Pedimos que las comunidades indígenas tengan el control sobre sus territorios".

"Pedimos que haya representantes indígenas en la Secretaría de Política Ambiental".

Mesa Grandes Productores

"Es de nuestro interés tener contacto con los delegados de las otras Mesas técnicas sectoriales y proponer que este proceso de consulta sea continuo".

"Consideramos importante no solo conformar una mesa de nuestro sector sino también relacionarnos con los sectores vecinos y comunidades, de los departamentos involucrados".

"Si es posible, que nos comuniquen los resultados de las otras mesas"

Mesa Sector Forestal

"La provincia debe reservarse la capacidad de poder ajustar las categorías verde, amarilla y roja hasta llegar a la escala predial y no caer en eso de la brocha gorda".



ES COPIA

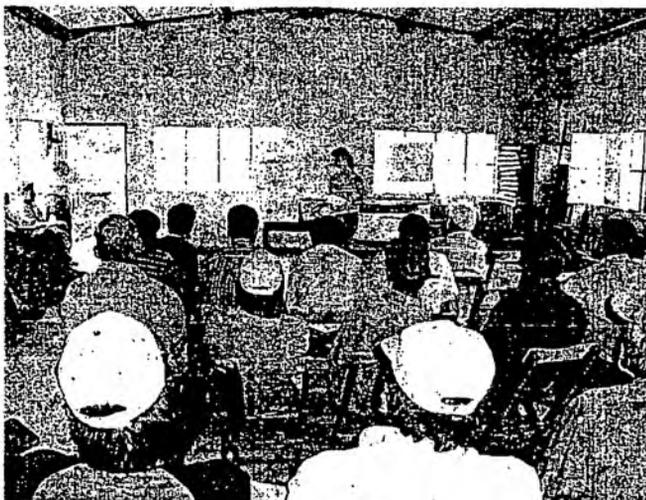
RIMÓN DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Podex Ejecutivo
Salta

LEY N.º 7543

GOBERNACIÓN
FOLIO
144
CAMARA DE SENADORES
132
SALTA

7.- Anexo fotos



Taller en La Unión



CAMARA DE SENADORES
SALTA

CAMARA DE SENADORES
SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543

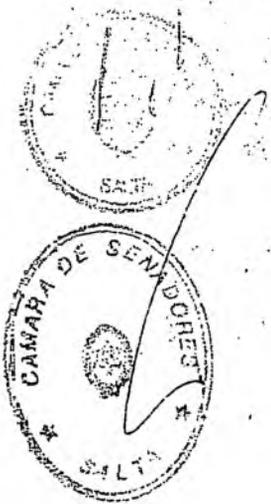
Taller en Monillo



Taller en Tartagal



Taller en Rivadavia



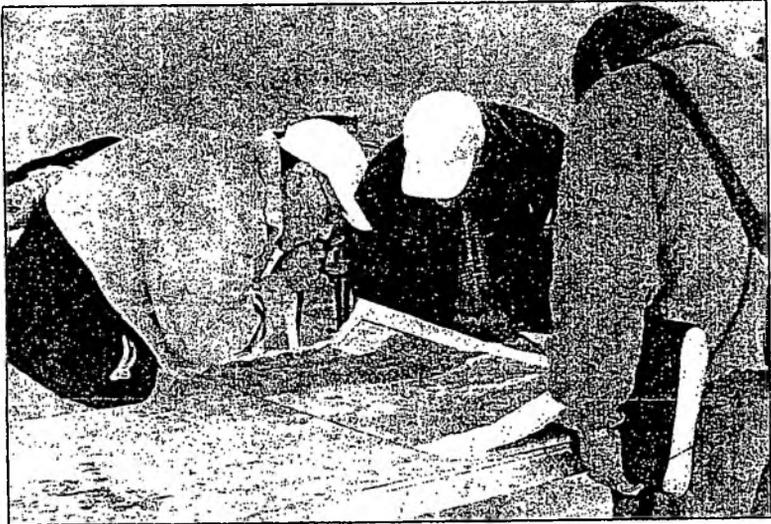
ES COPIA

RINA RÍ DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Poder Ejecutivo
Salta



LEY N° 7543



Taller en Aguaray



Taller en Embarcación



ES COPIA

RINA L. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

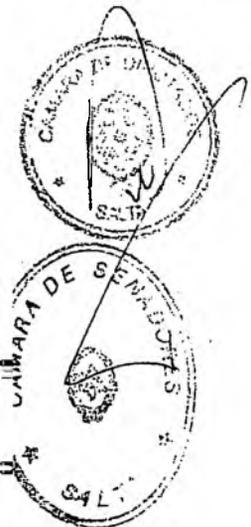


*Poder Ejecutivo
Salta*

LEY Nº 7543

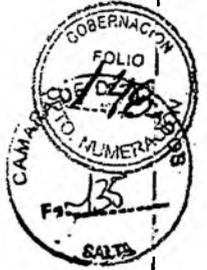


Reunión Consultiva Zonal en Tartagal



ES COPIA

RUIR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543

RESUMEN EJECUTIVO N° 4

TALLERES ZONALES Y REUNIÓN CONSULTIVA

Departamentos: Orán, Iruya y Santa Victoria.

En el marco del Proceso participativo para el OTBN (Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos) que exige la Ley 26.331 en su Artículo Sexto, se presentan los resultados obtenidos en la consulta llevada a cabo en los Departamentos de Orán, Iruya y Santa Victoria.

Entre el 24 de Junio y el 16 de Julio se realizaron siete Talleres Participativos destinados a Pequeños Productores (PP) y Pueblos Originarios (PO); que se detallan a continuación:

- Iruya (24/6/08)
- Nazareno (26/6/08)
- Santa Victoria (28/6/08)
- Orán (02/07/08)
- Pichanal (11/07/08)
- Isla de Cañas (16/7/08)
- Los Toldos (16/7/08)

A lo largo de los siete talleres se contó con la presencia y participación de aproximadamente 250 personas entre representantes de Pueblos Originarios y Pequeños Productores. Los contenidos desarrollados a lo largo de la jornada de trabajo fueron los siguientes:



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

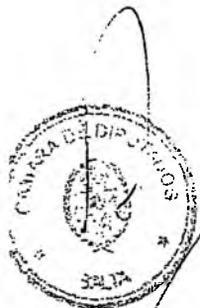
Salta LEY N.º 7543

- Exposición de los aspectos claves de la Ley 26.331 y del Proceso Participativo para el OTBN
- Espacio de preguntas.
- Trabajo con Imágenes Satelitales para identificación y zonificación de los usos históricos y actuales del suelo.
- Identificación de las problemáticas ambientales vinculadas a la eliminación total y/o parcial de los Bosques Nativos a través del llenado de una encuesta guía.
- Elección de los delegados para participar de la Reunión Consultiva Zonal.
- Cierre y evaluación del Taller

El día 17 de Julio se realizó la Reunión Consultiva Zonal en la ciudad de Orán, a la cual se convocó a los departamentos de Orán, Iruya y Santa Victoria; y a la cual asistieron aproximadamente 40 personas de los diferentes sectores: de la Producción, Organismos Estatales, Asociaciones Civiles, y delegados de Organizaciones Criollas y Comunidades Indígenas elegidos en los Talleres Participativos.

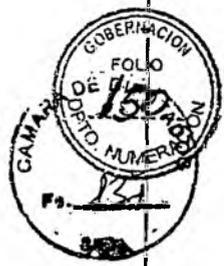
En la Reunión Consultiva se trabajaron los siguientes contenidos:

- Exposición de los aspectos fundamentales de la Ley 26.331 de *Presupuestos Mínimos de Protección de los Bosques Nativos*.
- Presentación del Proceso Participativo.
- Espacio de preguntas y aportes para el OTBN en el marco del Proceso Participativo.
- Formación de grupos de trabajo para la realización de un diagnóstico y zonificación de los problemas socio-ambientales como consecuencia de la eliminación total o parcial de los Bosques Nativos utilizando como insumo una encuesta guía e imágenes satelitales.
- Plenario y puesta en común de los resultados obtenidos.
- Formación de las Mesas Técnicas Sectoriales.



ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Podex Ejecutivo

Salta LEY N.º 7543

Para la organización y realización de los diferentes espacios de participación se contó con la colaboración de:

- *Municipalidad de Orán*
- *Casa de la Cultura de Orán*
- *Municipalidad de Pichanal*
- *Municipalidad de Los Toldos*
- *Municipalidad de Nazareno*
- *Municipalidad de Iruya*
- *Municipalidad de Santa Victoria*
- *Programa Social Agropecuario*
- *Parques Nacionales*
- *INTA*
- *APS*

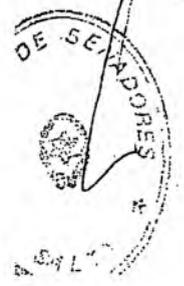
Participaron de la Reunión Consultiva:

- *Asociaciones Civiles*

- Greenpeace Argentina*
- FUNDESNOA*
- PROGRAMO*
- Asamblea Ambientalista Autoconvocada*
- Artistas Autoconvocados de Orán*
- Fundación Yumos*
- Fundación Emanuel Tartagal*
- Fundación Acción Ambiental*
- Endeoa*

- *Estatales*

-*Municipalidad de Iruya*



ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta LEY Nº 7543

- Municipalidad de Nazareno
- Ministerio de Desarrollo Económico
- INTA-Agencia de Extensión Rural Orán
- INTA- EEA- Salta
- Cámara de Diputados
- Programa Social Agropecuario

- Pueblos Originarios

- Asociación Comunitaria Renacer Guaraní.
- Consejo Indígena Kolla Iruya
- Qullamarka
- Comunidad Aborigen Ava Guaraní .
- Consejo Kolla Finca Santiago
- Consejo Kolla Isla de Cañas
- Comunidad Guaraní Tapé Iguapequí .
- Comunidad Kolla Los Naranjos
- Comunidad Aborigen Poscaya
- Organización de Comunidades Tolderías
- Comunidad Guaraní Río Blanco Banda Sur
- Comunidad Tupi Guaraní
- Comunidad El Oculto
- Comunidad Indígena Guaraní (Zenta)
- Consejo Local de la Comunidad Kolla de San Andrés
- Comunidad Aborigen Avá Guaraní Iyigua Pentirane

2.- Difusión

Para llevar a cabo los Talleres Participativos y la Reunión Consultiva previamente se realizaron una serie de actividades vinculadas a la difusión y convocatoria de las



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta ~~LEY 7543~~ 7543

jornadas a realizarse. Para esto se articuló con los medios de comunicación (radiales y gráficos) tanto a nivel local como provincial.

A continuación se detallan los medios de comunicación que difundieron la información brindada por la Secretaría:

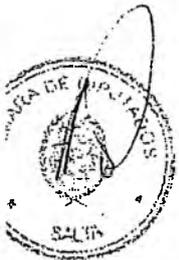
- Radio FM Güemes
- Radio FM Capricornio
- Radio FM Popular
- Radio FM Santa Rosa
- Radio Nacional
- Radio FM del Pueblo
- Radio FM del Sol
- Radio FM Libertad
- Radio FM Cherú
- Radio FM Colonia Santa Rosa
- AM 840
- Radio Nacional.

Así también, la cobertura de las diferentes instancias del proceso que hasta aquí se llevaron a cabo fueron registrados por otros medios gráficos:

Diaric El Tribuno

Municipios - 23/06/08 - Nazareno - *"Nuevos encuentros participativos por los bosques nativos"*

Municipios - martes 01/07/08 - Orán - *"Harán talleres participativos de ordenamiento de bosques"*.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta LEY N.º 7543

Municipios - 07/07/08 - Iruya - "Dictaron talleres del ordenamiento territorial de bosques nativos"

Salta - domingo 13/07/08- "Avanza el ordenamiento de los bosques nativos" (Los Toldos - Orán).

3.- Talleres Participativos

- Iruya

Lugar y Fecha: Se llevó a cabo el día 24 de Junio en el Salón Parroquial de esa localidad.

Participantes: Se contó con la presencia de aproximadamente 35 personas, representantes de los distintos parajes e instituciones estatales de la zona, participaron técnicos de terreno del PSA, docentes de los centros educativos, estudiantes secundarios y habitantes de distintos parajes.

- Nazareno

Lugar y Fecha: El taller se desarrolló el día 26 de Junio, en el Salón de Usos Múltiples de la OCAN (Organización de Comunidades Aborígenes de Nazareno).

Participantes: Se contó con la presencia de aproximadamente 35 personas representantes de los distintos parajes e instituciones estatales de la zona.

- Santa Victoria Oeste

Lugar y Fecha: Se llevó a cabo el día 28 de Junio en el Salón parroquial del pueblo de Santa Victoria Oeste.



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta LEY N° 7543

Participantes: Se contó con la presencia de aproximadamente 30 personas representantes de los distintos parajes e instituciones estatales de la zona, como así también estuvieron presentes los delegados de los talleres de Nazareno e Iruya.

- Orán

Lugar y Fecha: El taller se desarrolló en la Casa de la Cultura de la Ciudad de Orán el día 3 de Julio.

Participantes: Contó con la presencia de aproximadamente 25 personas, la gran mayoría de ellos representantes de Comunidades Indígenas y un representante por familias criollas:

- Pichanal

Lugar y Fecha: El Taller se llevó a cabo el 11 de Julio en el Complejo Polideportivo Municipal.

Participantes: Asistieron al Taller aproximadamente 40 personas, pertenecientes la mayoría a la localidad de Pichanal y Urundel. También hubo representantes de Colon a Santa Rosa e Hipólito Irigoyen.

- Islas de Cañas

Lugar y Fecha: Realizado el 16 de Julio – Salón del Consejo Kolla.

Participantes: Al taller asistieron aproximadamente 60 personas, representantes sólo de la parte baja. De las cuales 25 pertenecían al Ayllu de Cortaderas.

- Los Toldos

Lugar y Fecha: Se realizó el 16 de Julio en el Salón Municipal



ESCOPIA

RINA M. DE BORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Grial. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N.º 7543

Participantes: El Taller se inició a la mañana, contando con la participación de 27 personas, algunas de las que se identificaron como indígenas y otras como pequeños productores, de las localidades Arzay, Lipeo y Baritú. Además participaron técnicos de PSA y de APN.

4.- Reunión Consultiva Zonal

Se realizó el día 17 de Julio en la Casa de la Cultura del municipio de Orán. Se contó con la participación de 130 personas entre los representantes de los diferentes sectores de la Producción, de Organismos Gubernamentales, Asociaciones Civiles y los delegados elegidos en los Talleres Participativos de los departamentos San Martín y Rivadavia.

El desarrollo de la Reunión comenzó con la exposición de los contenidos más importantes de la Ley de Bosques a cargo de la actual Secretaria de Política Ambiental la Ing. Cristina Camardelli, luego la licenciada Florencia Luñis, miembro del equipo de OTBN presentó el Proceso Consultivo para el OTBN. Posteriormente se abrió una ronda de preguntas donde los participantes expusieron sus inquietudes y dudas respecto al Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, los criterios, sus implicancias y la vinculación de las opiniones en estos espacios con la toma de decisiones finales.

Luego se conformaron las siguientes Mesas Técnicas Sectoriales:

- Grandes Productores
- Pueblos Originarios
- Organizaciones Estatales
- ONGs y artistas autoconvocados



ESCOPIA

RINA B. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta LEY Nº 7543

Estas trabajaron las siguientes consignas:

- Identificar en una imagen satelital las diferentes áreas de producción regional; describiendo los modos de uso y manejo de los recursos naturales.
- Reconocer las problemáticas ambientales vinculadas con los diferentes modos de uso del suelo, utilizando como herramienta de trabajo una encuesta guía por sector y la imagen satelital del departamento correspondiente.
- Plantear las posibles soluciones.
- Plenario final.



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543

5.- Cuadros Resumen

Cuadro 1. Resumen Reunión Consultiva

MESA TÉCNICA SECTORIAL	PROBLEMAS IDENTIFICADOS POR SECTOR
Grandes Productores	<ul style="list-style-type: none">• Necesidad de restaurar y mejorar los bosques degradados que hoy son poco productivos para el sector forestal.• Falta de aprovechamientos sostenibles para la explotación de la madera, existencia de métodos "mineros".• Existencia de territorios que hoy son propiedad de la provincia, y que se deberían integrar a las áreas protegidas de la provincia, sobre todo el sector que relaciona Baritú con Cailliegua. Por ej: hay un lote ubicado justo en el medio.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos.
Secretaría Gral. de la Gobernación



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

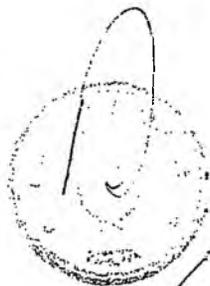


Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543

Pueblos Originarios

- Desmontes masivos y sin cortinas forestales.
- Problemas en las comunidades por la extracción de madera para aprovechamientos.
- Falta de cumplimiento de leyes referidas al derecho indígena.
- Imposición de la visión productivista por sobre la visión indígena de integración con el ambiente.
- Incoherencia entre el tiempo fijado por la ley para el ordenamiento territorial y el tiempo y cultura de los pueblos originarios.
- Irregularidad de la situación dominial de las tierras.
- Falta más tiempo para que el proceso sea realmente participativo.
- No tenemos mas monte.
- Falta de acceso a la propiedad comunitaria de la tierra.
- Necesidad de reforestar.
- Falta de territorios suficiente para uso de las comunidades.
- Migración a sectores periurbanos de las ciudades a causa de desalojos de sus tierras.
- Falta de reconocimiento de los derechos indígenas.
- Falta de acceso al control de los territorios indígenas.
- Inundaciones por el mal manejo del agua, hecho por el Ingenio en épocas de lluvias.



ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



*Poder Ejecutivo
Salta*

LEY N° 7543



<p>Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none">• Problemas graves por la extracción de áridos.• Falta mucha información relacionada a la aptitud de uso, las limitaciones y potencialidades del suelo.• Falencias en el control, seguimiento y gestión para la utilización de la tierra.• Ausencia de planes de manejo para áreas de conservación.• No hay información sobre suelos en escala adecuada.• Los tiempos que prevé la ley son insuficientes para asegurar la participación.• Habilitación de tierras para cultivos que no son aptas.• Preocupación por no existir la reglamentación de la ley 26.331.
<p>ONGs y Artistas Autoconvocados</p>	<ul style="list-style-type: none">• Desmontes masivos.• Existencia de enfermedades tropicales como el Hanta Virus, causadas por los desmontes.• Preocupación por el carácter no vinculante de los espacios participativos previstos por la ley.• Mala distribución de la tierra por parte de los gobiernos.• Destrucción del medio ambiente, de la identidad cultural, de los derechos humanos.

Poder Ejecutivo
Salta

LEY 7543

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Cuadro 2. Resumen-Proceso Participativo

Instancia de Participación	Objetivos	Participantes	Colaboradores	Resultados
<p>Talleres</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar información sobre la Ley de Bosques a pequeños productores y pueblos originarios. • Identificar zonas de uso del suelo histórico y actual • Identificar problemas ambientales asociados a la eliminación total o parcial de los Bosques Nativos. • Elegir representantes para la Reunión Consultiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Más de 250 personas representantes indígenas y de Pequeños Productores 	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidades de Orán, Iruya, Santa Victoria O., Pichanal, Islas de Caña, Los Toldo Nazáreno. • Casa de la Cultura de Orán • Programa Social Agropecuario • Parques Nacionales • INTA • APS 	<p>Imágenes satelitales (E 1:250.000) con la identificación de los usos históricos y actuales del suelo y la localización de áreas de puestos criollos y comunidades indígenas.</p> <p>Representantes elegidos para la Reunión Consultiva</p> <p>Encuestas completas con relevamiento de formas de uso, problemáticas ambientales zonales y valor cultural otorgado a los recursos naturales por parte de los PP y los PO</p>



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7543

Poder Ejecutivo
Salta



<p>Reunión Consultiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar información sobre la Ley de Bosques a todos los sectores de la producción, organismos gubernamentales y no gubernamentales vinculados con la temática. • Crear Mesas Técnicas Sectoriales. • Sociabilizar los resultados de los Talleres Participativos. • Identificar diferentes zonas de usos del suelo por sector, actuales y futuras. • Identificar problemas ambientales asociados a la eliminación total o parcial de los Bosques Nativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 8 representantes del sector de grandes productores. • 9 representantes del sector estatal. • 4 representantes del sector de ONGs y Artistas autoconvocados. • 20 representantes de pueblos originarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Medios de comunicación radiales y televisivos locales. • Municipalidades de Orán, Iruya, Santa Victoria O., Pichanal, Islas de Caña, Los Toldo Nazareno. • Casa de la Cultura de Orán • Programa Social Agropecuario • Parques Nacionales • INTA • APS 	<p>Constitución de Mesas Técnicas Sectoriales.</p> <p>Diagnóstico de problemáticas ambientales, locales y regionales.</p> <p>Imágenes satelitales (E 1:250.000) con la identificación de zonas de uso del suelo por sector.</p> <p>Propuestas para mejorar el proceso participativo.</p> <p>Selección de los representantes de las Mesa Sectoriales.</p>
---------------------------	--	--	--	--



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543

6.- Conclusiones

Se logró:

- La participación de los diferentes sectores de la sociedad en el proceso participativo para el OTBN, mediante instancias como los Talleres Zonales y la Reunión Consultiva.
- Mejorar diferentes aspectos del proceso participativo a partir de los aportes realizados en dichas instancias.
- Recabar información ambiental, social y cultural para el OTBN.
- Identificar problemas ambientales vinculados a la pérdida total o parcial de los Bosques Nativos y reflexionar sobre las alternativas de solución con todos los sectores.
- Conformar las Mesas Técnicas Sectoriales

De algunas de estas Mesas Técnicas surgieron los siguientes planteos:

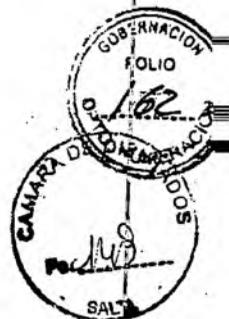
Mesa Pueblos Originarios

"Es la Quillamarca en adhesión con otras comunidades que tienen mucho territorio ancestral que les pertenecen: un millón 500 mil hectáreas con posesión de los indígenas más allá del estado legal".

"Antes decían que esos bosques están vírgenes pero no están deshabilitados. No parimos de una visión productivista sino de integrar un sistema natural".

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ES COPIA

RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543

"Los tiempos que pone la ley no los adecuados. No respetan nuestros tiempos. Nosotros agradecemos la ley, es muy favorable pero el tiempo es el tema. Nosotros somos parte de la biodiversidad".

"La gran diferencia entre los pueblos originarios y los demás es que los otros cuando ven un árbol por ahí lo único que ven es billete en cambio nosotros, los pueblos originarios cuando vemos un árbol vemos vida".

Mesa Estatales

"Nosotros hicimos un análisis macro. Vimos que el territorio de este departamento tiene producción agrícola, ganadería de subsistencia, explotaciones de petróleo y gas".

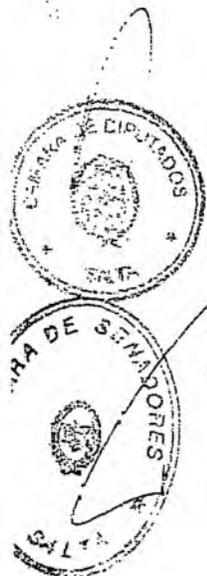
"Hemos visto también la extracción de áridos con graves consecuencias. Vemos también una ocupación del territorio trashumante y de complementariedad".

"Hay que ver en cada caso si corresponde o no desmonte. Hay diseños de desmontes que resguardan las riberas de ríos el tema es que después no se respetan y el estado no controla"

"Se está interviniendo en el ambiente por eso las visiones extremistas no le sirven a nadie".

"También nos parece que la escala de trabajo debe tener un detalle por lo menos de 1.500.000."

Mesa Grandes Productores



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta LEY Nº 7543

"Se ha decidido tomar en cuenta los contenidos de la ley 7070 en cuanto a las pendientes".

"El futuro forestal para Orán, Iruya y Santa Victoria es muy importante".

"Tenemos una visión muy esperanzadora con el OT, sobre todo en la restauración de bosques que hoy no son productivos".

"Desde la agricultura vamos a tratar de participar con una documentación técnica que se está elaborando desde Abril con un sistema de capas de información que a nuestro juicio deberán ser tenidas en cuenta".

"Lo importante de este proceso de OT es que tiene la posibilidad de ser revisado o modificado".

"Es preferible poner a producir un bosque ante que vaya con una moa sierra".

"Para mi tiene que ser amarillo. No va a desaparecer el bosque por hacer ganadería bajo monte o por hacer tablas".

"Creemos que el trabajo de delimitación de áreas merece un trabajo sumamente detenido".

"Tenemos la visión de poder recuperar o restaurar bosques degradados que hoy son improductivos para poder incorporarlos a la explotación forestal. Están cerca de donde llego la agricultura, son zonas con mucho potencial productivo, hay buenos suelos, materia prima y pueden dar trabajo a la gente".

ONGs y artistas autoconvocados:

"Lo correcto sería que los gobiernos hagan una distribución equitativa de la tierra."

"Consideramos que se debe hacer una recategorización".

"La tierra es un derecho humano. Culturalmente la identidad cultural se destruye con la destrucción del medio ambiente".



ESCOPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO 165
CAMARA DE SENADORES
Fe. 12
SALTA

Poder Ejecutivo

Salta LEY N° 7543

"Aquí en la zona hay desmontes masivos que están trayendo muertes por enfermedades tropicales como el Hanta virus pero como hay intereses económicos en el hospital no te dan información y en los certificados de defunción figura "paro cardiaco"..."

"Por otro lado esta reunión parece las audiencias públicas por que consultan pero nada de lo que se dice aquí es vinculante..."

7.- Anexo fotos



Taller Iruya

CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

CAMARA DE SENADORES
SALTA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543



Taller Inuya



Taller Nazareno



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Grial. de la Gobernación

GUBERNACION
FOLIO 167
CAMARA DE SENADORES
CAMARA DE DIPUTADOS
Fº 154
SALTA

Poder Ejecutivo
Salta

LEY Nº 7543



Taller Santa Victoria Oeste



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543

ES COPIA

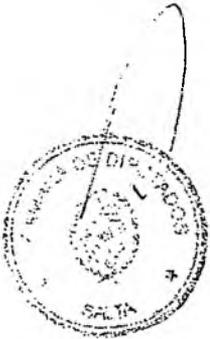
RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Taller Santa Victoria Deste



Taller Pichanal



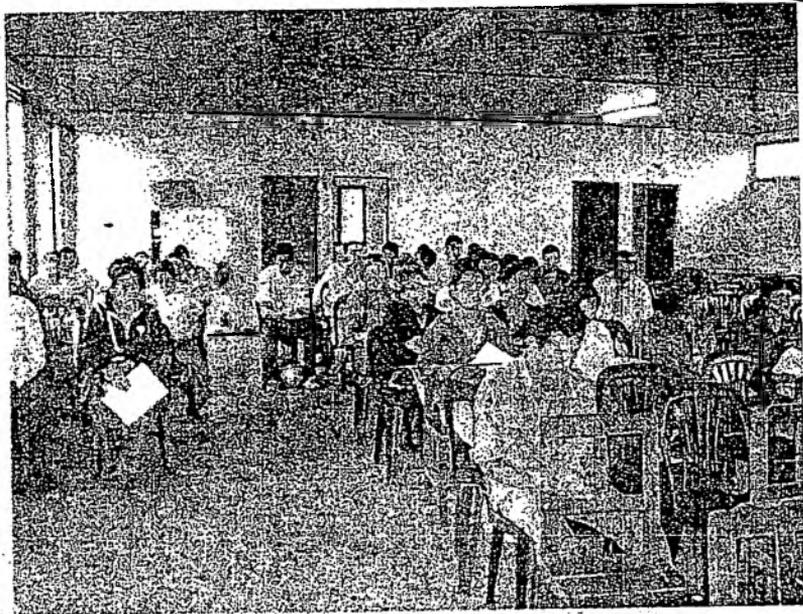
ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO 169
CAMARA DE SENADORES
NUMERACION
Fº 156
SALTA

Poder Ejecutivo
Salta

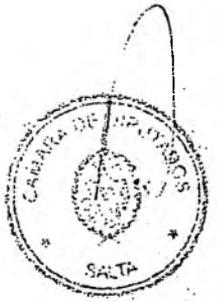
LEY Nº 7543



Taller Pichanal



Taller de Los Toldos



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543



Taller Los Toldos



Reunión Consultiva Orán



Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



LEY N° 7543



Reunión Consultiva Orán



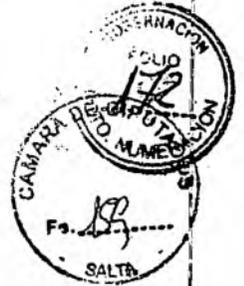
Reunión Consultiva Orán



Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7543

RESUMEN EJECUTIVO N° 5

TALLERES ZONALES Y REUNIÓN CONSULTIVA

**Departamentos: La Caldera – Chicoana – Cerrillos –
Rosario de Lerma – La Viña – Guachipas**

1.- Introducción

Conforme con la programación de actividades para el proceso participativo para el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN), se presentan a continuación los resultados obtenidos en los Talleres participativos y la Reunión Consultiva llevados a cabo en el Valle de Lerma y Siacnas.

El 14 de Agosto del corriente año se realizaron 4 Talleres Participativos destinados a Pequeños Productores (PP) y Pueblos Originarios (PO); que se detallan a continuación:

- Taller en Guachipas
- Taller en La Merced
- Taller en La Caldera
- Taller en Güemes

Las instancias planificadas a lo largo de la jornada de trabajo fueron los siguientes:



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta

LEY N° 7543

- Exposición de los aspectos claves de la Ley 26.331 y del Proceso Participativo para el OTBN
- Espacio de preguntas.
- Trabajo con Imágenes Satelitales para identificación y zonificación de los usos históricos y actuales del suelo.
- Identificación de las problemáticas ambientales vinculadas a la eliminación total y/o parcial de los Bosques Nativos a través del llenado de una encuesta guía.
- Elección de los delegados para participar de la Reunión Consultiva Zonal.
- Cierre y evaluación del Taller

El día 15 de Agosto se realizó en Salta-Capital, la Reunión Consultiva para el OTBN correspondiente a la zona del Valle de Lerma y Siancas. En esta oportunidad se convocó al resto de los sectores de la sociedad vinculados con la temática como: Organismos estatales de la zona, Productores agropecuarios y forestales grandes y medianos, representantes de pequeños productores y de pueblos Originarios elegidos en los talleres previos y organizaciones no gubernamentales.

2.- Difusión

Para llevar a cabo los Talleres Participativos y la Reunión Consultiva previamente se realizaron una serie de actividades vinculadas a la difusión y convocatoria de las jornadas a realizarse. Para esto se articuló con los medios de comunicación (radiales, televisivos y gráficos) tanto a nivel local como provincial.

A continuación se detallan los medios de comunicación radial y televisiva que difundieron la información brindada por la Secretaría:



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta LEY Nº 7543

- AM 840
- Radio Nacional
- Radio Rosario (Rosario de Lerma)
- Radio Panorama
- Canal Norte Visión
- Radio Municipal Güemes
- Radio Vaqueros

Así también, la cobertura de las diferentes instancias del proceso que hasta aquí se llevaron a cabo fueron registrados por otros medios gráficos:

Diario El Tribuno

A Fondo – miércoles 13/08/08 – *“Ordenamiento Territorial: El Ministro habla del Ordenamiento y de las personas que lo llevan adelante”.*

Municipios – sábado 09/08/08 – Valles de Lerma y Siancas. *“Nuevos Talleres del ordenamiento territorial”*

Con el fin de hacer eficiente la participación y fortalecer la articulación Interinstitucional, colaboraron con este proceso las siguientes Instituciones:



- *Municipalidad de La Caldera*
- *Municipalidad de Guachipas*
- *Municipalidad de La Merced*
- *INTA Delegación Cerrillos*
- *Agentes sanitarios*
- *Municipalidad de Güemes – Secretaria de Medio Ambiente*



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Graf. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta LEY Nº 7543

3.- Talleres Participativos

La Merced

Lugar: Salón Municipal de La Merced

Municipios convocados: Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, La Merced, El Carril, Campo Quijano.

Participantes: No hubo asistentes.

La Caldera

Lugar: Salón Municipal de La Caldera

Municipios convocados: Vaqueros y La Caldera

Participantes: 2 representantes de pequeños productores

Güemes

Lugar: Casa de la Cultura de Güemes

Municipios Convocados: Güemes, Campo Santos, El Bordo.

Participantes: Se contó con la asistencia de 6 pequeños productores de Güemes, El Bordo y Campo Santo.

Guachipas

Lugar: Centro Integrador Comunitario

Municipios Convocados: Guachipas, La Viña, Coronel Moldes.

Participantes: Al taller asistieron solamente 3 Pequeños Productores, además del Secretario de Turismo de Guachipas.

4.- Reunión Consultiva Zonal



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N.º 7543

Metodología de trabajo

En la Reunión Consultiva se trabajó los siguientes contenidos:

- Aspectos fundamentales de la Ley 26.331 *de Presupuestos Mínimos de Protección de los Bosques Nativos*.
- Esquema y planificación del Proceso Participativo.

Posteriormente los participantes realizaron preguntas surgidas a partir de la exposición realizada por la Secretaria de Política Ambiental Ing. Cristina Camardelli, quien evacuó todas las dudas.

Otra de las actividades previstas para este espacio de trabajo fue la realización de un diagnóstico zonal de los problemas socio - ambientales como consecuencia de la eliminación total o parcial de los Bosques Nativos y la formación de las Mesas Técnicas Sectoriales. Esta última acción no se llevó cabo debido a la escasa concurrencia de personas a la Reunión, no obstante los allí presentes se comprometieron a seguir trabajando, en todo lo relacionado al Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos en sus zonas.

Lugar: Salón de Eventos de la Municipalidad de Salta.

Participantes: 10 personas.

Participaron de la Reunión Consultiva:

- Estatales

Cámara de Diputados

Municipalidad de La Caldera

Parque Nacional El Rey

Hospital Dr. J. Castellanos (Güemes)



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta

LEY Nº 7543

- Asociaciones Civiles

Asociación Comunitaria "El Molino" (Vaqueros)

Consortio de Riego de Vaqueros

Cámara del Tabaco

- Pequeños Productores

Unión cañeros independientes de Salta y Jujuy.

5.-Conclusiones:

Preocupa el crecimiento urbano en el Departamento La Caldera. Se visualiza la necesidad de realizar obras de saneamiento y un buen manejo del agua. Por lo que la municipalidad de La Caldera ha iniciado un estudio para un futuro Ordenamiento Territorial.

En el Departamento de La Caldera preocupa la implementación de la ley debido a que el número mayoritario de pequeños productores son pastajeros con comodatos por tiempo muy acotados y se cree que con el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos se llegaría a expulsar a estos productores ganaderos si sus zonas son marcadas rojas o amarillas.

Falta de representatividad de las distintas zonas del valle de Lerma y Siancas debido a la escasa concurrencia a los talleres participativos; por lo que en el caso del Departamento Güemes se solicitó al equipo de OTBN, volver a dictar un taller el día que los miembros de la Cámara del Tabaco se reúne. De esta manera se podría difundir la ley 26331 y el proceso de Ordenamiento Territorial de manera más participativa.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta LEY N° 7543

RESUMEN EJECUTIVO N° 6

TALLERES ZONALES Y REUNIÓN CONSULTIVA

Departamentos: Cafayate, San Carlos, Molinos y Cachi

1.- Introducción

Según se previera en la organización de actividades para el proceso participativo para el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN), se presentan a continuación los resultados obtenidos en los Talleres Participativos y la Reunión Consultiva llevados a cabo en los Valles Calchaquíes

El 20 de Agosto del corriente año se realizaron 2 Talleres Participativos destinados a Pequeños Productores (PP) y Pueblos Originarios (PO); que se detallan a continuación:

- Taller en Cachi
- Taller San Carlos

Las instancias planificadas a lo largo de la jornada de trabajo fueron las siguientes:

Exposición de los aspectos claves de la Ley 26.331 y del Proceso

Participativo para el OTBN

Espacio de preguntas.

Trabajo con Imágenes Satelitales para identificación y zonificación de los usos históricos y actuales del suelo.



ESCOPIA

RINA RADE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gubernación



Poder Ejecutivo

Salta-EY N° 7543

Identificación de las problemáticas ambientales vinculadas a la eliminación total y/o parcial de los Bosques Nativos a través del llenado de una encuesta guía.

Elección de los delegados para participar de la Reunión Consultiva Zonal.

Cierre y evaluación del Taller

El día 21 de Agosto se realizó en San Carlos la Reunión Consultiva para el OTBN correspondiente a la zona de Valles Calchaquíes. En esta oportunidad se convocó al resto de los sectores de la sociedad vinculados con la temática, tales como: Organismos Estatales de la zona, Productores Grandes y Medianos, representantes de Pequeños Productores y de Pueblos Originarios (elegidos en los talleres previos) y Organizaciones No Gubernamentales.

2.- Difusión

Para llevar a cabo los Talleres Participativos y la Reunión Consultiva previamente se realizaron una serie de actividades vinculadas a la difusión y convocatoria de las jornadas a realizarse. Para esto se articuló con los medios de comunicación (radiales, televisivos y gráficos) tanto a nivel local como provincial.

A continuación se detallan los medios de comunicación radial y televisiva que difundieron la información brindada por la Secretaría:

- AM 840
- Radio Nacional
- Canal de Cable de Cachi
- Radio Municipal de San Carlos
- Radio Municipal de Animaná
- Radio Municipal de Cafayate
- FM 105.5
- FM Intensidad 97.1



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta LEY Nº: 7543

- FM Virgen de la Merced, Animaná
- FM Sol, 101.7

Así también, las actividades del proceso participativo fueron registradas por medios gráficos:

Diaric El Tribuno

Municipios – domingo 17/08/08 – “San Carlos y Cachi- Realizarán un Taller sobre Ordenamiento Territorial”

Municipios – martes 26/08/08 – “Interior: Concluyó la primera etapa del Ordenamiento de los Bosques Nativos (sobre las últimas reuniones en Valles Calchaquies)”.

Con el fin de hacer eficiente la participación y fortalecer la articulación Interinstitucional, colaboraron las siguientes Instituciones:

- *Municipalidad de San Carlos*
- *Municipalidad de Animaná*
- *Municipalidad de Cafayate*
- *Municipalidad de Cachi*
- *Municipalidad de Molinos*
- *INTA Delegación San Carlos y Cafayate*
- *Parque Nacional Los Cardones*
- *Áreas Protegidas*
- *Diputada por el Departamento de Cachi*



B.- Talleres Participativos

Cachi

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta LEY N°: 7543

Lugar: Salón de Conferencias de la Municipalidad de Cachi

Municipios convocados: Molinos, Seclantás, Payogasta y Cachi

Participantes: 30 participantes

San Carlos

Lugar: Colegio Secundario de San Carlos

Municipios convocados: Cafayate, Animaná, San Carlos, Amblayo y Angastaco.

Participantes: 12 representantes de Pequeños Productores y Pueblos Originarios.

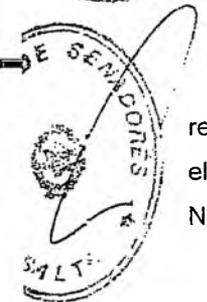
4.- Reunión Consultiva Zonal

Metodología de trabajo

En la Reunión Consultiva se trabajaron los siguientes contenidos:

- Exposición de los aspectos fundamentales de la Ley 26.331 de *Presupuestos Mínimos de Protección de los Bosques Nativos*.
- Exposición del esquema y la planificación del Proceso Participativo.
- Espacio de preguntas y aportes.
- Realización de un diagnóstico zonal de los problemas socio-ambientales como consecuencia de la eliminación total o parcial de los Bosques Nativos y la formación de las Mesas Técnicas Sectoriales.

En esa oportunidad se hizo manifiesta la preocupación por el manejo de los recursos hídricos de la zona. La administración y distribución del agua para el riego y el consumo humano, es considerada crítica; aún más que la pérdida de los Bosques Nativos, por la que también se expresó preocupación



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta LEY N° 7543

Lugar: Colegio Secundario de San Carlos

Participantes: 23 personas.

Participaron de la Reunión Consultiva:

• Estatales

Municipalidad de Cachi

Municipalidad de Animaná

Municipalidad de San Carlos

Concejo Deliberante de San Carlos

INTA Delegación San Carlos

INTA Delegación Cafayate

Parque Nacional Los Cardones

Escuela Agrotécnica 5055

• Asociaciones Civiles

Centro de Protección de la Naturaleza Cachi

Red de Turismo Campesino

Organización Ambientalista Cultural de Cafayate

Consortio de Usuarios de Riego de Cafayate

• Pequeños Productores y Pueblos Originarios

Encuentro Calchaquí

Comunidad San Lucas

Comunidad Indígena Diaguita Calchaquí San Antonio - Animaná





Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543

5.- Cuadros Resumen
5.1.- Cuadros Resumen-Reunión Consultiva

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



MESA TECNICA SECTORIAL	PROBLEMAS IDENTIFICADOS
<p>Pequeños Productores y Pueblos Originarios de Departamentos San Carlos y Catayate</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fragilidad del sistema. • La sumatoria de desmontes de 10 ha. pueden causar serios problemas. • Falta de políticas focalizadas para pequeños productores. • Expulsión y/o marginación de los pequeños productores de zonas rurales. • Falta de conservación de cuencas. • Escasez de agua para riego y consumo humano. • Preocupa cómo se define al Pequeño Productor. • Preocupa la posible reapertura de la Mina Don Otto, pues se la considera altamente contaminante. • Pérdida del Bosque Nativo, principalmente de algarrobos, fuente de alimentación para los animales. • Falta de protección y conservación del patrimonio cultural y arqueológico. • Falta de control sobre la explotación turística. • Cortada de ladrillos que implica un excesivo consumo de leña y de agua.
<p>Grandes Productores San Carlos y Catayate</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de un manejo integrado de cuencas. • Falta de planes de protección a los Bosques Nativos. • Plagas que atacan a la cobertura boscosa y que no son tenidas en cuenta por los técnicos. • Sobrepastoreo en las zonas altas.
<p>Multisectorial de Cachi</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de protección de los ríos y aguadas.



Poder Ejecutivo
Salta

LEY Nº 7543

Necesidad de proteger los Churcales y Algarrobales.

Cuadro 5. 2.- Resumen Proceso participativo

Instancia de Participación	Objetivos	Participantes	Colaboradores	Resultados
Talleres	<ul style="list-style-type: none"> Brindar información sobre la Ley de Bosques a pequeños productores y pueblos originarios. Identificar zonas de uso histórico y actual del suelo. Identificar problemas ambientales asociados a la eliminación total o parcial de los Bosques Nativos. Elegir representantes para la Reunión Consultiva. 	42 pequeños productores y representantes indígenas	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidades Extensionistas del INTA Parques Nacionales. Áreas Protegidas Medios de comunicación radiales y televisivos locales Diputada del Departamento Cachi. 	<ul style="list-style-type: none"> Imágenes satelitales (E 1:250.000) con la identificación de los usos históricos y actuales del suelo y la localización de áreas de puestos. Representantes elegidos para la reunión consultiva.
	<ul style="list-style-type: none"> Brindar información sobre la Ley de Bosques a todos los sectores de la producción y organismos gubernamentales y no gubernamentales 	<ul style="list-style-type: none"> 6 representantes de Pequeños Productores y Comunidades Indígenas 5 representantes de 	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidades Extensionistas del INTA Parque Nacional Los Cardones 	<ul style="list-style-type: none"> Imágenes satelitales (E 1:250.000) con la identificación de zonas de producción y sector.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



*Poder Ejecutivo
Salta*



ES COPIA

RINARI DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

<p>Reunión Consultiva</p>	<p>gubernamentales vinculados a la temática.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear Mesas Técnicas Sectoriales. • Socializar los resultados de los Talleres Participativos. • Identificar zonas productivas por sector, actuales y futuras. • Identificar problemas ambientales asociados a la eliminación total o parcial de los Bosques Nativos 	<p>Grandes Productores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11 representantes de estamentos gubernamentales. • 2 representantes de red de turismo campesino 	<p>Colegio Secundario de San Carlos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Áreas Protegidas. • Medios de comunicación radiales y televisivos locales 	<p>Constitución de Mesas Técnicas Sectoriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enumeración de problemas ambientales, locales y regionales. • Propuestas de trabajo para incorporar como insumo al Foro. • Elección de representantes por Mesa Sectorial.
---------------------------	---	--	---	--



ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salta

7543

LEY N°

5.-Conclusiones:

Preocupa la falta de un control adecuado del manejo de los recursos hídricos. Esto sobre todo por dos razones: la venta de tierras para la instalación de bodegas boutique y los emprendimientos turísticos de envergadura.

Preocupa la tala y quema permanente de especies nativas, fundamentalmente el algarrobo, para alimentar los hornos de cocción de ladrillos en la zona de San Carlos y Animaná.

Preocupa la posible explotación minera en la zona, que es juzgada como altamente contaminante.

Preocupa la posibilidad de mantener prácticas productivas para los distintos sectores, tanto sea la vitivinícola, como la ganadería mayor y menor.

Preocupa el control insuficiente de la gran riqueza patrimonial de la región.

Aunque a la Reunión Consultiva asistió un número reducido de participantes, se logró contar con la colaboración y los aportes de todos los sectores involucrados de una u otra manera en la realización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos.



ES COPIA

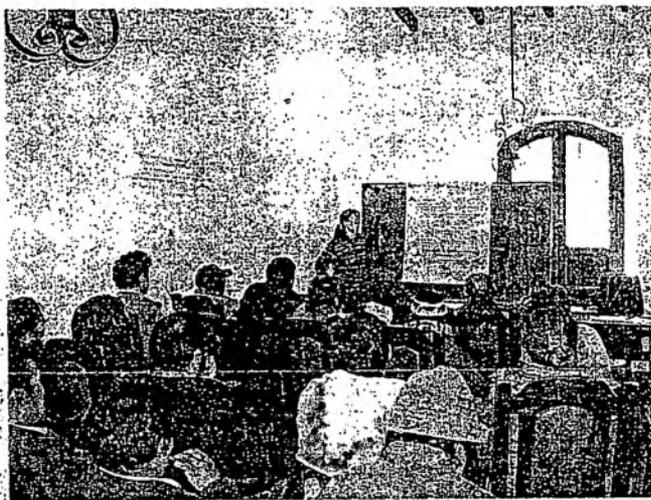
RIVAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



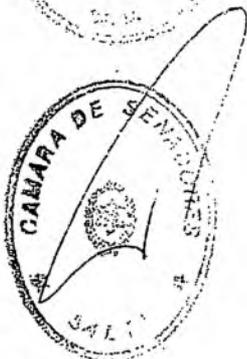
Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543

ANEXO FOTOS



Taller participativo Cachi



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

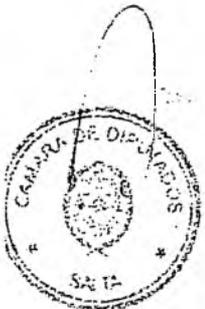


Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543



Taller participativo de Cachi



ES COPIA

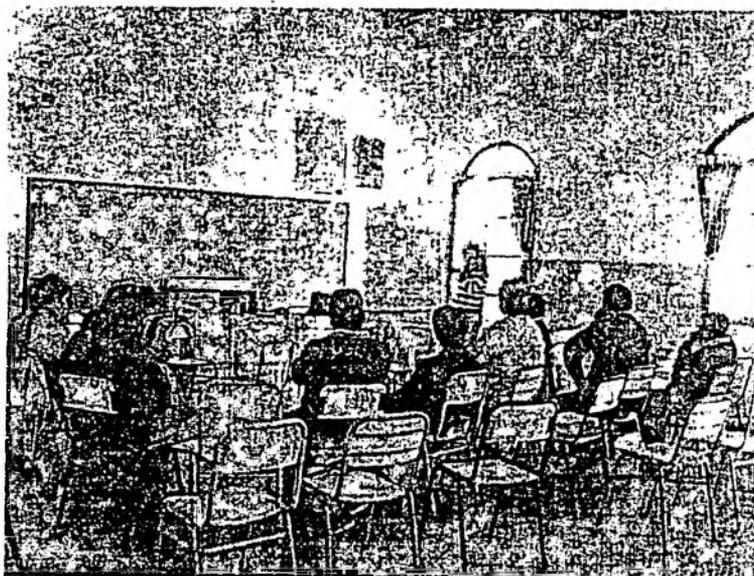
RINA B. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

7543

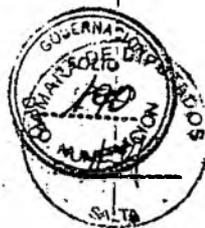
LEY N°



Taller Participativo San Carlos

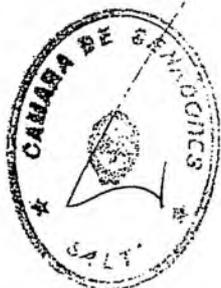
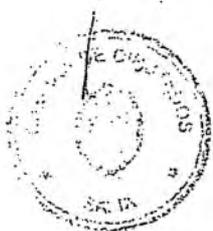
ESCOPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543



7

ESCOPIA

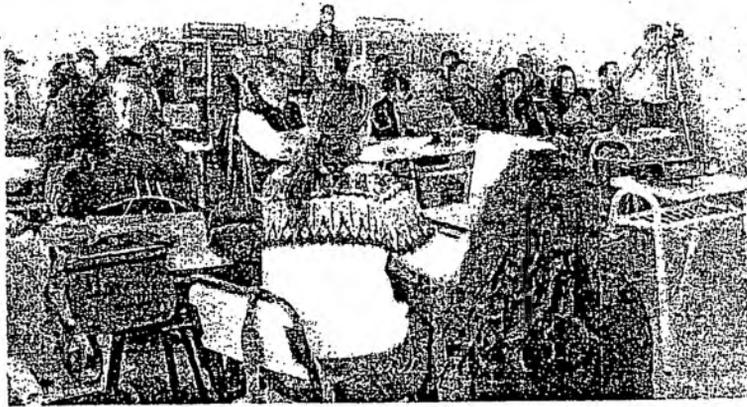
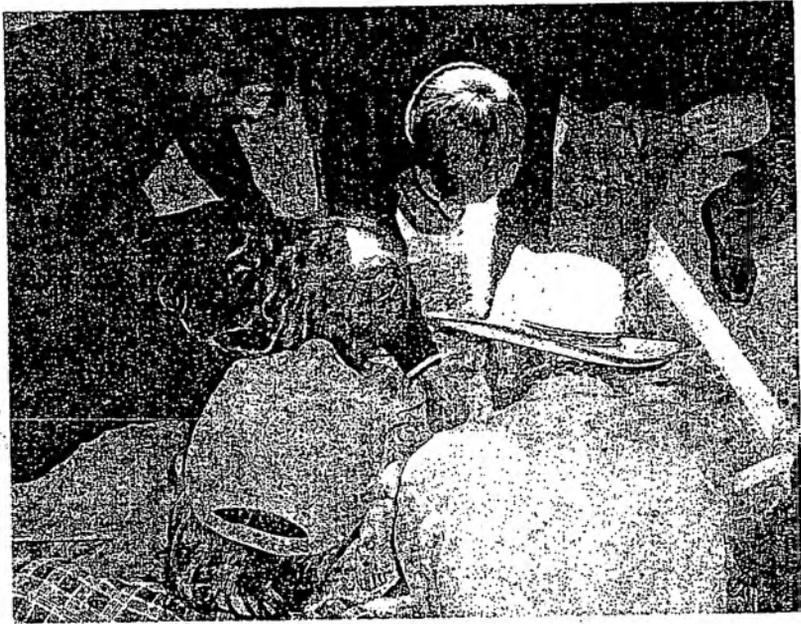
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543

Taller participativo San Carlos



ES COPIA

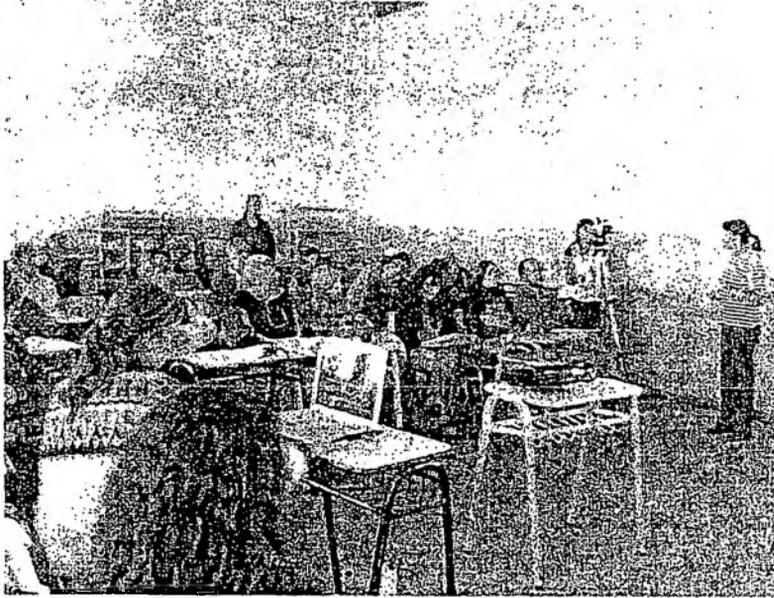
RINA R. DEL TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 7543

Reunión Consultiva San Carlos



ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gubernación



Poder Ejecutivo
Salta

LEY Nº 7543



Reunión Consultiva San Carlos



Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA 18 DIC 2008



RINATR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Podex Ejecutivo
Salta

SALTA, 18 DIC 2008

DECRETO N° 5770

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 90-18.078/08 Referente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7543, cúmplase,
comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.



Lic. Federico Posadas
Ministro
de Turismo y Cultura
MINISTRO DE AMB. Y DES. SUSTENTABLE
INTERINO

Dr. ERNESTO R. SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

1



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° Piso - Tel./Fax: 0387-4215676 - 4400 Salta